

# PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE SEVILLA



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCION</b>	<b>6</b>
1.1. TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA	7
1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DEL PLIED	10
1.3. CRITERIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO LOCAL	19
1.4. BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLIED	21
1.5. OBJETIVOS DEL PLIED DE SEVILLA	23
<b>2. LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO</b>	<b>25</b>
2.1. INTRODUCCIÓN	26
2.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	27
2.3. LEGISLACIÓN DEPORTIVA	31
<b>3. INSTALACIONES DEPORTIVAS. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS</b>	<b>34</b>
3.1. CONCEPTUALIZACIÓN	35
3.2. ACTIVIDAD DEPORTIVA. TIPOLOGÍA	36
3.3. LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO	37
3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO	40
3.5. CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	56
3.6. ÁREAS DE ACTIVIDAD	59
3.7. CUADRO RESUMEN	60



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	2/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# — ÍNDICE

<b>4. ANÁLISIS DE DEMANDA Y HÁBITOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO</b>	<b>61</b>
4.1. EVOLUCIÓN DE LA REALIDAD DEPORTIVA	62
4.2. HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	64
4.3. ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	66
4.4. ESTUDIO DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	70
<b>5. ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SEVILLA</b>	<b>74</b>
5.1. TERRITORIO Y POBLACIÓN	75
5.2. EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	79
<b>6. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	<b>129</b>
6.1. INTRODUCCIÓN	130
6.2. FACTORES DE CAMBIO Y EFECTOS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA DEPORTIVO	131
6.3. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	133
6.4. EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES POTENCIALMENTE MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS DISTINTOS TIPOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	134
6.5. CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	136
6.6. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	139
6.7. TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	147
6.8. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LAS INSTALACIONES ANALIZADAS	152



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	3/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# — ÍNDICE

<b>7. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS</b>	<b>158</b>
7.1. INTRODUCCIÓN	159
7.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS	160
7.3. PROTECCIÓN DE DATOS	162
<b>8. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	<b>163</b>
8.1. INTRODUCCIÓN	164
8.2. LA SEGURIDAD EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	165
8.3. LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	167
<b>9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN</b>	<b>170</b>
9.1. CONCRECIÓN DE DÉFICIT Y POTENCIALIDADES ACTUALES	171
9.2. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES	172
9.3. PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN	173
9.4. PROPUESTAS DE REMODELACIÓN	174
9.5. ANÁLISIS DE SUELO DISPONIBLE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	178
<b>10. MEMORIA ECONÓMICA</b>	<b>179</b>
10.1. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES	180



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# — ÍNDICE

<b>11. EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>188</b>
11.1. INTRODUCCIÓN	189
11.2. CHECK LIST DE ACTUACIONES	190
11.3. CHECK LIST DE INVERSIONES	191
11.4. FICHA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES	192



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# 1. INTRODUCCIÓN



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.1 TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA

### 1. Asociación de la actividad física y el deporte a la salud.

En las próximas décadas, la actividad física que practicarán la mayoría de ciudadanos andaluces, estará marcada por su asociación a la mejora de la salud en su sentido más amplio y extenso.

Hoy en día, las evidencias científicas revelan que los hábitos de vida de las personas, están directamente relacionados con su salud. La mayoría de consultas de atención primaria que se realizan en nuestro país tienen que ver con estos hábitos, y está demostrado que la práctica de actividad física ayuda notablemente en la prevención de multitud de patologías.

Este papel preventivo, se muestra fundamental en la búsqueda del ahorro en el gasto sanitario por parte de la administración. Es por ello necesario que la tendencia futura sea la de la promoción de la actividad física por parte de los organismos públicos. Ya desde la OMS y la Unión Europea se están desarrollando iniciativas en este sentido.

### 2. "Deporte para todos" y "deporte para siempre".

La concienciación por parte de la sociedad hacia la práctica de la actividad física es cada vez mayor. Esto va a suponer un aumento de la demanda de servicios que faciliten este tipo de actividades.

Para poder dar respuesta a este aumento de la demanda se deberá poner atención en el diseño de las nuevas instalaciones y sus espacios, dedicándose al "deporte para todos" y el "deporte para siempre" que inciden sobre el máximo de personas a lo largo de todas las etapas de sus vidas.

### 3. Prioridad siempre a los centros educativos.

Será clave también el desarrollo de espacios deportivos en centros escolares, ya que es allí donde mejor se pueden generar hábitos saludables para los más jóvenes.

La construcción de los espacios deportivos en los centros o en lugares anexos siempre va a seguir siendo una prioridad allí donde esto sea posible. El incremento de los hábitos de actividad física vendrá dado por el sistema educativo en las primeras etapas y por el sistema público de salud más adelante. Las instalaciones en/o junto a los centros escolares, garantizan un uso mayoritario por parte de la población – especialmente en los municipios más pequeños.

### 4. Una cierta contradicción: "la socialización individual".

Otro fenómeno que marcará el devenir en cuanto a tendencias en la práctica deportiva es el denominado como "socialización individual".

Históricamente la socialización de las personas se producía en el trabajo. En la actualidad, la inestabilidad laboral y el crecimiento de las relaciones sociales a través de la red ha generado un cambio cultural en el que las personas interactúan de una forma más superficial y distante. El deporte y la actividad física van a jugar un papel muy importante como agente socializador, ya que muchas personas ven en este tipo de prácticas la oportunidad de relacionarse de forma más activa con los demás.

No obstante, se tenderá a un tipo de relación en actividades sin un compromiso o con compromiso limitado. Esto es importante a la hora de planificar tanto las actividades como las instalaciones. Se va a buscar una interacción social a través de la actividad física, pero sin ataduras y obligaciones.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	7/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.1 TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA

### 5. La búsqueda de la inmediatez en los resultados.

Otro aspecto a tener en cuenta para el futuro de la práctica deportiva es el de la inmediatez en los resultados. Las personas buscan actividades que presenten resultados concretos y tangibles en un plazo relativamente corto. Si no es así, abandonan.

Un ejemplo de actividades que están teniendo un nivel de práctica elevado por este motivo es el pádel. El acceso inmediato a un nivel aceptable de juego que permite al practicante divertirse desde el primer momento es clave para su fidelización. Además las dimensiones y el tipo de instalación facilitan la continuidad en el juego asegurando una mayor diversión.

### 6. Instalaciones y actividades en el medio acuático.

En cuanto al tipo de actividades a desarrollar no podemos perder de vista las relacionadas con el medio acuático. Estas actividades se han convertido en una de las bases para el “deporte para todos” y el “deporte para siempre”. Anteriormente a la década de los 90 las actividades en el agua se limitaban a la competición, aprender a nadar, y a la recreación durante los meses de verano. En la actualidad existe una gran variedad en la oferta deportiva de los centros.

Se buscan actividades en el medio acuático que conlleven una mejora de la salud y la forma física, así como de las destrezas básicas y del bienestar corporal. Además se buscan espacios accesibles durante todo el año, para todas las edades, para toda la población, todas las formas de práctica y para múltiples objetivos.

### 7. Pagar lo justo por un servicio de calidad.

En relación a la disponibilidad de recursos económicos para acceder a la práctica deportiva, se puede decir que de forma general, ésta no supone una barrera para la población andaluza. Los ciudadanos tienen cada vez más asumido que los servicios deportivos han de tener un precio si se quiere que sean de cierta calidad. Además la situación económica actual no permite a los municipios proporcionar servicios de este tipo de forma gratuita.

Es justo pensar que el usuario que se beneficia del servicio deportivo pague la mayor parte del coste, y no que el resto de los ciudadanos lo asuman sin utilizarlo.

### 8. Recuperar el valor educativo del deporte.

La actividad física y el deporte han sido siempre una valiosa herramienta en la formación de los jóvenes. Se ha de recuperar el valor educativo del deporte no sólo para evitar el aumento del sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad infantil, sino para inculcar valores como la cultura del esfuerzo, el trabajo en equipo, la disciplina, el compromiso, juego limpio, etc. además de las propias cualidades motrices, físicas y de la salud inherentes a la práctica.

Por tanto aunque la orientación de las actividades deportivas se destine al mayor número de personas posible, no debemos olvidar que el deporte educativo ha de ser una prioridad para la sociedad, tanto de los poderes públicos, como de las familias, clubes, federaciones, y todos los agentes que intervienen en el sector deportivo.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	8/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 1.1 TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA

### 9. La práctica en espacios no convencionales y en el medio natural.

El aumento de la práctica deportiva "por libre" obliga a intervenir sobre el espacio urbano y su adaptación. El 60 % de la práctica deportiva se realiza en espacios públicos, urbanos, o en el medio natural. Aprovechar esta circunstancia puede suponer un ahorro en el coste de construcción de instalaciones deportivas convencionales.

Intervenir sobre espacios urbanos puede ser mucho más rentable tanto económica como socialmente. Existen varios ejemplos de ello en ciudades españolas en las que se han creado zonas de aparatos gimnásticos anti-vandálicos, o programas de intervención para transformar solares, o caminos vecinales, con el objetivo de destinarlos a la práctica deportiva y de actividad física.

De la misma manera se puede aprovechar el medio natural como espacio deportivo. En muchos municipios podemos encontrar muy cerca espacios naturales de alta calidad y con muchas posibilidades de cara a la realización de actividades deportivas sin tener que invertir en una instalación que sería mucho más costosa.

### 10. Fomentar la práctica deportiva entre las mujeres jóvenes.

La menor práctica de ejercicio físico entre las mujeres se está convirtiendo en un problema endémico de la sociedad española. Cada vez se es más consciente del problema y se destinan más recursos, pero resultan insuficientes. Este porcentaje tan bajo está achacado a la falta de tiempo para practicar deporte en primer lugar, seguido de la falta de gusto por la práctica de actividad física y, por último, aspectos contextuales (compañía, falta de recursos, modelos sociales...).

Es por ello, que debemos buscar fórmulas y medidas encaminadas a mejorar los índices de práctica deportiva entre las mujeres jóvenes y adolescentes, como:

- Incentivar otras características fundamentales de las actividades físico-deportivas como la interacción social, expresión de habilidades y capacidades personales, autodesarrollo, o el simple disfrute de la práctica”.
- Reformular la oferta de actividades físico-deportivas según las preferencias de la mujer joven para facilitar su incorporación a la práctica.
- Planificar una oferta de práctica deportiva diferenciada por género, especialmente a partir de los 16 años.
- Fortalecer el apoyo del entorno social próximo a la mujer joven y garantizar la continuidad de la oferta deportiva femenina fuera del entorno escolar.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	9/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.2 EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Marco de referencia del presente Plan local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos lo constituyen los siguientes antecedentes:

### A nivel internacional:

- Libro Blanco del Deporte de la Comisión Europea (Comisión Europea, 11 de julio de 2007).
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) en lo referente al Deporte y su práctica.

### A nivel específico:

- La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (Publicado en BOJA núm. 122 de 23 de Junio de 2010 y BOE núm. 174 de 19 de Julio de 2010. Vigencia desde 23 de Julio de 2010. Revisión vigente desde 01 de Enero de 2018).
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. (Publicado en BOJA núm. 140 de 22 de Julio de 2016 y BOE núm. 188 de 05 de Agosto de 2016 Vigencia desde 22 de Agosto de 2016. Revisión vigente desde 19 de Septiembre de 2017).
- Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA). (Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno).
- Decreto 48/2022, de 29 de marzo, que regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Tal y como se refleja en el citado Plan el deporte español ha experimentado un notable progreso en las tres últimas décadas, contribuyendo de manera fundamental al establecimiento de una sociedad más justa, equilibrada y, cada vez más, asentada en el “estado del bienestar”.

El deporte en España se ha democratizado (a nivel organizativo y de accesibilidad), se ha descentralizado de forma positiva, se ha convertido en un sector económico muy importante generador de miles de puestos de trabajo y ha contribuido a mejorar nuestra proyección e imagen internacional gracias a los resultados de los deportistas españoles y la organización de grandes eventos deportivos.

Salta a la vista que España es ya un referente deportivo mundial. Deportistas y equipos españoles ocupan posiciones relevantes en el contexto internacional.

Sin embargo, el nivel de práctica de actividad física de la población española es todavía bajo e insuficiente, y presenta grandes diferencias con el resto de los países desarrollados con los que nuestro país se compara permanentemente. Veamos algunos datos de interés:

- 6 de cada 10 personas de 15 años en adelante practicó deporte en el último año, 59,6%, ya sea de forma periódica u ocasional, cifra que supone un incremento de 6,1 puntos porcentuales respecto a 2015.
- Aquellos que practican deporte suelen hacerlo con gran frecuencia, el 27,1% de la población diariamente y el 54,8% al menos una vez por semana. El 58,1% de la población practica al menos una vez al mes y el 58,6% al menos una vez al trimestre.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	10/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.2 EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Se observan notables incrementos en la participación más frecuente, diaria y semanal, respecto a la anterior edición de la encuesta, de 7,6 y 8,6 puntos porcentuales respectivamente. Los que practicaron deporte semanalmente, dedicaron en conjunto un promedio de 312,4 minutos a la semana, prácticamente el mismo promedio observado en 2015, con 312,1 minutos.
- La edad, el sexo y el nivel de estudios son variables determinantes. Las tasas de participación anual superan el 80% entre la población más joven y descienden con la edad hasta situarse en el 41,3% en el tramo de 55 años en adelante. Respecto a 2015, con excepción de los menores de 25 años, se observan aumentos generalizados en todos los tramos de edad, de mayor intensidad en aquellos colectivos que presentan menores tasas.
- Por sexo se observan diferencias que muestran que la práctica deportiva continúa siendo superior en los hombres que en las mujeres independientemente de la frecuencia, situándose en términos anuales en 65,5% y 53,9% respectivamente. Estas cifras suponen incrementos respecto a 2015, de mayor intensidad en las mujeres, por lo que se ha producido un ligero descenso en la brecha observada en las tasas anuales, que continúa siendo alta, 11,6 puntos porcentuales.
- Por nivel de formación se observan las mayores tasas de práctica deportiva entre aquellos con educación superior, 73,5%, seguida de aquellos con segunda etapa de educación secundaria, 65%. Las tasas más bajas se registran entre los que tienen una formación académica inferior si bien se trata del grupo que registra mejor comportamiento evolutivo respecto a 2015.
- Por lo que respecta al periodo en el que se desarrolla la práctica con más asiduidad, en esta edición de la encuesta el 72,9% mostró indiferencia por la época del año, un 18,1% prefiere periodos laborales y el 9% restante vacaciones. Si se centra la atención en los días de la semana, las mujeres presentan un porcentaje superior a los hombres en la práctica de lunes a viernes, mientras que en fines de semana y festivos son ellos los que más practican.
- En relación al tipo de entorno, un 47,1% de los que practican deporte prefieren espacios al aire libre, un 23,1% espacios cerrados y el 29,8% ambos entornos indistintamente. Los resultados indican que prácticamente en todos los colectivos la práctica al aire libre es la preferente en esta edición de la encuesta.
- Un 36,3% de la población que practica deporte manifestó que solía hacerlo en su casa, porcentaje que prácticamente duplica al observado en 2015, un 17,2% en un centro de enseñanza, un 3% en el centro de trabajo y un 3,1% aprovecha los trayectos al trabajo o centro de enseñanza. El 61,2% practica deporte en otros lugares.
- Por otra parte, considerando las personas que practicaron deporte en el último año en espacios abiertos, se observa que para el 72,7% se trataba de un espacio de uso libre, para el 48% en medio urbano, el 11,1% era un medio acuático y el 30,7% en otros espacios abiertos de uso libre no urbanos.
- El 45,3% de las personas que practican deporte utiliza instalaciones específicas para ello, cifra que supone un descenso notable, 13,5 puntos porcentuales respecto a la edición anterior de la encuesta.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	11/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.2 EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Así mismo, las directrices establecidas por la Unión Europea con objeto de promover la actividad física y el deporte, la salud, la planificación urbana, el transporte sostenible, el entorno de trabajo, la inserción social, la actividad de las personas mayores, pueden ser abordadas mediante la realización de un Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, en el sentido que algunas de estas directrices tienen que ver, directa o indirectamente, con las instalaciones deportivas. Siendo especialmente aplicables y estando dirigidas a los poderes públicos locales en materia de infraestructuras deportivas las siguientes:

- Desarrollar un inventario de todas las instalaciones deportivas y de ocio y ampliarlas cuando sea necesario, probablemente con la ayuda de las organizaciones deportivas.
- Asegurar que tanto los habitantes de las zonas urbanas como de las áreas rurales tengan fácil acceso desde cualquier lugar a los espacios deportivos (infraestructura y transporte público).
- Asegurar un acceso abierto a todos los ciudadanos a las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta la igualdad de género y de oportunidades.
- En todos los lugares adecuados para el transporte en bicicleta, las autoridades, en el nivel local deben de planificar y crear infraestructuras apropiadas para que los ciudadanos vayan al colegio a pie y en bicicleta.

Nombrar como referencia también de este Plan Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en cuyo Capítulo II de "Competencias" y artículo 9 "Competencias Municipales" establece que el municipio tiene una serie de competencias propias directamente relacionadas con la elaboración del presente Plan Local de Instalaciones Deportivas:

1. *Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística. En cuanto al apartado:*
  - a) Elaboración, tramitación y aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento general.
  - b) Elaboración, tramitación y aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo, así como de las innovaciones de la ordenación urbanística que no afecten a la ordenación estructural.
  - c) Aprobación de proyectos de actuación para actuaciones en suelo no urbanizable.
2. *Promoción, defensa y protección de la salud pública. En los apartados:*
  - a) El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.
3. *Promoción del turismo. En el apartado:*
  - a) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad pública.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	12/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.2 EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

4. *Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público. En lo concerniente a los apartados.*
- a) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- b) La formulación de la planificación deportiva local.

### LEY 5/2016, DE 19 DE JULIO, DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA.

Otra normativa en la que nos apoyamos para el desarrollo de los PLUED es la última Ley del Deporte de Andalucía, quien indica que “en relación a las instalaciones deportivas, que aparecen reguladas en el título V, debe destacarse la novedad que representa el criterio para clasificarlas como de uso público o privado, según se encuentren o no abiertas al público en general, con independencia de su titularidad, y en convencionales y no convencionales, dando en este último caso al medio natural tal carácter cuando se utilice para la práctica deportiva.

Se regulan también por primera vez los criterios de sostenibilidad y viabilidad que habrán de aplicarse para la construcción, reforma, ampliación y gestión de las instalaciones deportivas.

Igualmente destacable resulta la declaración de interés deportivo autonómico de determinadas instalaciones deportivas como expresión de un estándar de calidad, excelencia y de “interés general”, y “el título VI está dedicado a la aplicación de políticas de fomento en el deporte, estableciendo para ello la posibilidad de otorgar ayudas públicas para contribuir a su financiación dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como la previsión de convocatorias de ayudas públicas para la construcción...”.

### EL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA (PDIEDA).

El marco de referencia más importante del presente Plan local viene determinado por el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (en adelante PDIEDA), donde se indica que los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos serán elaborados por las corporaciones locales y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos deberán estar aprobados en el plazo máximo de tres años desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe definitivamente el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía. Una vez transcurridos los tres años desde la aprobación del PDIEDA, será un concepto valorable para la concesión de subvenciones o ayudas públicas que las instalaciones deportivas de nueva construcción estén incluidas en la planificación prevista en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

### DECRETO 48/2022, DE 29 DE MARZO, QUE REGULA EL INVENTARIO ANDALUZ DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA Y LOS PLANES DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA.

#### 1. Objeto.

1. El objeto de los planes locales es establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	13/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 1.2 EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

2. Las Corporaciones locales deberán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones:
    - a. La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
    - b. La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
    - c. La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
    - d. La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.
  2. **Contenido.**

Los planes locales contendrán, al menos, lo siguientes:

    1. Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades en el término municipal. Para ello, los planes locales contendrán:
      - a. Un Inventario Local de con las siguientes características:
        1. El Inventario Local contendrá los mismos datos básicos y técnicos que el Inventario Andaluz.
        2. Tendrá en cuenta el análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes, con la promoción del diseño y la construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad. Para ello se estudiará:
2. La localización de las instalaciones deportivas deberá ser normalizada de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Para ello contará con un identificador único y constante para cada registro. La localización podrá ser efectivamente inscrita en el registro por medio de las coordenadas geográficas de la instalación o bien por medio del aporte de la dirección postal de la instalación, entendiendo que las direcciones postales que se recojan en el registro de Instalaciones Deportivas deberán ser extraídas del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU).
  - b. Un Estudio de Hábitos Deportivos de la población, que contendrá al menos:
    1. Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
    2. Indicadores pertinentes al género, capaces de identificar las brechas de género.
    3. Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.
    4. Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.
    5. Datos del número de personas con discapacidad de la población y que realizan o pueden realizar deporte federado o no federado.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	14/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.2 EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- c. Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.
  - d. Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades.
  3. Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medio ambiente, teniendo en cuenta, además de los contenidos propios de este tipo de estudio, las previsiones recogidas en el Plan Director.
  4. Establecimiento de medidas para garantizar la seguridad, calidad y eficiencia energética de las instalaciones deportivas y los derechos y deberes de los usuarios.
  5. Establecimiento de procedimientos de seguimiento y evaluación que permitan valorar el grado de ejecución y consecución de los objetivos.
  6. La documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.
  7. Aquellos otros que establezcan el Plan Director y el Plan de la Red Especial aprobados por la Comunidad Autónoma.
  3. **Elaboración.**
    1. Los municipios deberán elaborar y aprobar sus planes locales teniendo en cuenta la planificación territorial regulada en el Plan Director y su planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma, durante la vigencia del Plan Director correspondiente. La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las Entidades locales para la elaboración de dichos planes, así como instrumentos de fomento para ello.
2. Sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales del Plan Local que en su caso correspondan, el proyecto de Plan Local junto con un informe urbanístico de los servicios técnicos municipales sobre la adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente, será remitido tras la aprobación inicial municipal a la Consejería competente en materia de deporte para su informe, que tendrá carácter preceptivo.
  3. Una vez ultimada la redacción del Plan Local y atendidas las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería competente en materia de deporte, el Plan Local se someterá al trámite de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo no superior a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones.
  4. Las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del Plan Local y resueltas por el órgano municipal que tenga la competencia, que acordará su aprobación provisional, tras lo cual el proyecto de Plan Local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras el periodo del trámite de audiencia e información pública, además de los certificados referidos en el artículo 44, será remitido de nuevo a la Consejería competente en materia de deporte para su informe. En ningún caso el parecer favorable de dicha Consejería implica compromiso financiero para ésta.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	15/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.2 EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

4. **Aprobación.**
  1. Una vez emitido informe al Plan Local por parte de la Consejería competente en materia de deporte, corresponde al órgano municipal que tenga atribuida la competencia su aprobación definitiva.
  2. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto de Plan Local con el planeamiento urbanístico en vigor.
  3. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de que el proyecto de Plan Local ha cumplido lo establecido sobre la evaluación ambiental de planes y programas dispuesta en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el caso en que sea exigible según dicha Ley.
  4. Se remitirá a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente por el órgano municipal que tenga atribuida la competencia municipal.
5. **Modificación.**
  1. Los planes locales serán modificados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones del Plan Director o su planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
2. La modificación de los planes locales se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración y aprobación.
3. Los planes locales tendrán vigencia mientras no se elabore un nuevo Plan Local, a no ser que en el propio Plan Local se fije un período de vigencia de acuerdo con las competencias de las Entidades locales en la planificación deportiva.
4. En caso de necesidad de modificar puntualmente un Plan Local, la corporación municipal elaborará un informe justificativo junto con el proyecto modificado. La modificación referida versará sobre dimensiones o características no esenciales de las instalaciones y equipamientos deportivos ya incluidos en el Plan Local original. La documentación referida se remitirá al órgano directivo central competente en materia de instalaciones y equipamientos deportivos de la Consejería competente en materia de deporte, para la emisión de informe sobre la propuesta.
6. **Publicidad y obligatoriedad.**
  1. Los planes locales serán públicos, debiendo ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras su aprobación definitiva.
  2. Los planes locales entrarán en vigor de acuerdo con lo que dispongan sus determinaciones, debiendo éstos expresar su específico carácter obligatorio, concretando el procedimiento y las condiciones de su cumplimiento.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	16/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 1.2 EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

7. **Previsión de suelo para instalaciones deportivas.**
1. En el supuesto de que las determinaciones sobre instalaciones deportivas contenidas en un Plan Local no se ajusten al planeamiento urbanístico en vigor, la Consejería competente en materia de deporte exigirá con carácter previo a la emisión de su informe, la modificación o revisión de dicho planeamiento urbanístico.
  2. Las reservas de suelo destinadas a zonas deportivas, en aplicación del Plan Director y de su planeamiento de desarrollo y de los planes locales, se podrán computar en los instrumentos de ordenación urbanística detallada, a los efectos del cumplimiento de las reservas de dotaciones establecidas en la legislación urbanística.
8. **Garantías de las reservas de suelo destinadas a instalaciones deportivas.**
1. El contenido de los planes locales en desarrollo del Plan Director y demás planificación de desarrollo aprobada por la Comunidad Autónoma servirá de referencia para el posible incremento de los porcentajes y módulos reservados a zonas deportivas, establecidos como mínimos obligatorios para las dotaciones a incluir en instrumentos de ordenación urbanística detallada.
  2. Las modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística de aquellos municipios que tengan Plan Local actualizado al Plan Director vigente, que supongan la eliminación o alteración sustancial de los espacios o reservas destinados a instalaciones deportivas, requerirán informe de la Consejería competente en materia de deporte sobre la necesidad de adaptación del mismo.
9. **Colaboración de la Consejería competente en materia de Deporte.**
1. La Consejería competente en materia de deporte, conforme a las determinaciones establecidas en el Plan Director y demás planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma, formulará propuestas de colaboración y cooperación con los Ayuntamientos andaluces en la elaboración de los planes locales, así como las que corresponda establecer con las Diputaciones provinciales andaluzas en el ámbito de sus competencias, todo ello, atendiendo a lo establecido en los artículos 12.3 y 76.5 de la Ley 5/2016, de 19 de julio.
  2. En aplicación de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, la Comunidad Autónoma para asegurar la coherencia de actuación de las distintas Administraciones Públicas, podrá ejercer sus facultades de coordinación sobre la actividad de las Entidades locales, y para ello la Consejería competente en materia de deporte podrá llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de los planes locales, a cuyo efecto podrá solicitar información de los Ayuntamientos, así como realizar inspecciones y formular los requerimientos que estime convenientes.
  3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 58.3 y 58.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, las funciones de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma no podrán afectar en ningún caso a la autonomía de las Entidades locales y tendrán por finalidad la fijación de medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta de las distintas Administraciones Públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, de tal modo que se logre la integración de actuaciones parciales en la globalidad del sistema.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	17/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.2 EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

### 10. Plazos:

Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos deberán estar aprobados en el plazo máximo de tres años desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe definitivamente el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

El artículo 73.2 de la Ley del Deporte establece que la inclusión de las instalaciones deportivas existentes en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos será requisito para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la concesión de subvenciones o ayudas públicas por la Consejería competente en materia de deporte.

Una vez transcurridos los tres años desde la aprobación del PDIEDA, será un concepto valorable para la concesión de subvenciones o ayudas públicas que las instalaciones deportivas de nueva construcción estén incluidas en la planificación prevista en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	18/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.3 CRITERIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO LOCAL

Existen diversos factores que influyen en la planificación de instalaciones deportivas. Vamos a analizarlos tanto desde el punto de vista del usuario, como desde el punto de vista del promotor (Ayuntamiento y/o Entidad Pública). Hemos seleccionado 12 criterios imprescindibles:

### 1. Instalaciones de calidad.

Para el usuario es muy importante que el servicio que se ofrezca sea de calidad. En el futuro sólo sobrevivirán aquellas instalaciones y servicios que tengan esto presente. Cuando hablamos de calidad no nos referimos necesariamente al lujo y a lo costoso, la calidad puede ser austera, sobria, y funcional. La clave es conseguir un nivel de confort adecuado en varios aspectos como el confort climático, el ambiental, el funcional y de accesibilidad. Además es importante el diseño de la instalación, así como su integración en el entorno urbano o paisajístico.

### 2. Importancia de los espacios auxiliares.

Un aspecto muy relevante que hay que tener en cuenta a la hora de diseñar una instalación deportiva es la configuración de los espacios auxiliares. Hoy en día estos espacios son fundamentales: vestuarios cómodos, acogedores, limpios, seguros, suficientes, con los accesorios adecuados, etc.

Normalmente se le da más importancia a los espacios deportivos, pero cada vez más, se muestra imprescindible una mayor dedicación a la hora de diseñar espacios como la recepción, las gradas, o las circulaciones de la instalación, para poder ofrecer más calidad al usuario.

### 3. ¿Para qué personas diseñamos la instalación?

Conocer las características demográficas de la población nos ayudará también a la hora de diseñar la instalación. Debemos ser conscientes del cambio de la sociedad de una estructura piramidal clásica, a una población más envejecida, para adaptarnos a las necesidades reales de los ciudadanos.

Los mayores demandantes de actividad física ya no son los jóvenes, aunque deban ser considerados como prioritarios, si no los adultos, que cada vez más consumen servicios deportivos de forma regular.

### 4. ¿Qué características tiene nuestro municipio?

Además de las características demográficas de la población es interesante analizar las económicas y productivas del municipio. Por ejemplo, las necesidades de servicio deportivo no son las mismas en un núcleo urbano, que en uno rural, y tampoco es lo mismo un escenario de crecimiento económico que de recesión. También existen municipios en los cuales debido a su orientación turística o agrícola se produce una estacionalidad en la producción influyendo en la disponibilidad de los ciudadanos para la práctica deportiva.

### 5. Prioridad siempre a la ubicación de la instalación.

Los elementos más importantes a la hora de la planificación de una instalación son su ubicación y su accesibilidad. Según los estudios el tiempo que una persona está dispuesta a emplear para desplazarse a una instalación deportiva es de 14 minutos. Por tanto deberán ubicarse en núcleos de población ya consolidados y dotarlos de accesos fáciles y cómodos para los ciudadanos ya sea a pie, en bici o con transporte público o parking.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	19/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 1.3 CRITERIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO LOCAL

#### 6. Espacios de relación social.

Como se ha visto en las tendencias de futuro para la práctica deportiva, muchas personas acuden a los centros para relacionarse con otras personas. Este aspecto también deberá tenerse en cuenta a la hora de diseñar las instalaciones. Hay que convertirlas en espacios de relación social, con cafeterías, salas de lectura, de espera, zonas para desarrollar actividades grupales, etc.

#### 7. Instalaciones seguras.

Tanto desde la perspectiva del usuario como desde la del Ayuntamiento promotor, las instalaciones deben ser, sobre todo, seguras. Seguridad en el acceso, seguridad en el diseño de los espacios y en los materiales utilizados, seguridad en los equipamientos deportivos, seguridad en el control, en los métodos de limpieza y mantenimiento, y cumplimiento de la normativa vigente.

#### 8. Funcionalidad de la instalación.

Uno de los factores que influyen a la hora de diseñar y planificar es el de la "funcionalidad". Para ello hemos de analizar previamente la demanda, y después articular la relación entre los diversos espacios, y las especiales circunstancias de estos. Resulta muy útil realizar una simulación mental del comportamiento del usuario de la instalación y del personal que va a trabajar en ella y así adaptarse mejor a las necesidades específicas de cada uno.

#### 9. Instalaciones sostenibles económicamente.

Con la situación económica actual y futura, las nuevas instalaciones deberán ser sostenibles por sí mismas. Si no, será mejor no construir las mismas. Para ello se deberá ajustar bien el programa deportivo a las demandas actuales y adaptar bien el espacio disponible a las necesidades.

#### 10. Sostenibilidad medioambiental.

Además de la sostenibilidad económica habrá que buscar la sostenibilidad medioambiental. Se hace necesario adoptar medidas drásticas en relación a los consumos energéticos usando energías renovables, reduciendo los consumos de agua, el reciclaje absoluto de los residuos y al uso limitado y con control de los productos contaminantes.

#### 11. Polivalencia y versatilidad.

Si queremos dar un valor añadido a nuestra instalación buscaremos la polivalencia de sus espacios. Si se prevé con anterioridad, una instalación deportiva puede acoger actividades culturales y sociales, que darán más rentabilidad a la misma. Se pueden anticipar los diferentes usos antes de su diseño, así como la compatibilidad y la adaptación de las diferentes alternativas. Nadie sabe qué va a funcionar en el futuro como eje de la actividad física y el deporte. Lo que hoy sirve como instalación deportiva, mañana puede ser que no. Diseñemos instalaciones versátiles y preparadas para cambiar con un coste limitado para adaptarse a las nuevas demandas que vayan apareciendo.

#### 12. Impulso a la mejora de la ordenación urbana.

Debemos concebir las instalaciones deportivas como un elemento de mejora y de ordenación urbana de nuestros municipios. La construcción de una instalación puede ayudar a mejorar la estética del barrio, a crear sinergias con otros edificios como centros educativos, a desarrollar un punto de actividad social del municipio, a resolver un problema concreto de vialidad y cierre de una manzana. En definitiva ver cómo la instalación ayuda - y no perturba - a la ordenación y desarrollo de nuestro pueblo, barrio o ciudad.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	20/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.4 BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLIED

Para la formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de este municipio, se considera que son cuatro las Bases:

- La participación ciudadana.
- El consenso social y político.
- La concurrencia administrativa.
- La transparencia.

Se analiza a continuación cada una de ellas:

### A. La participación ciudadana.

La participación pública está establecida en el PDIEDA mediante una exposición de un mes una vez que el Plan Local haya obtenido la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. Durante este periodo los ciudadanos pueden presentar alegaciones a sus determinaciones y aportar sugerencias que pueden enriquecer el documento.

Además de este procedimiento, se procederá al fomento de la participación previa de los colectivos, asociaciones y agrupaciones afectados por el documento con el objetivo de conocer sus opiniones y propuestas relativas al PLIED. Para ello, se realizará la apertura de un período informativo y general de participación en el que cualquier ciudadano pueda expresar sus opiniones y propuestas sobre las instalaciones deportivas municipales.

### B. El consenso social y político.

La formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos no debe ser una responsabilidad exclusiva del Grupo Municipal de Gobierno, sino del conjunto de los Grupos Municipales y, en general, de todo el Ayuntamiento, como representación del conjunto de los ciudadanos.

Por otra parte, el Plan Local ha de ser un proyecto de consenso, ya que durante período de vigencia pueden producirse cambios en los responsables de su aplicación, gestión y ejecución.

### C. La concurrencia administrativa.

Entre las finalidades del Plan Local se encuentra la de coordinar y plasmar las directrices y mandatos procedentes de distintas legislaciones (Leyes del Deporte, Protección Ambiental, Accesibilidad, etc.); Administraciones de carácter sectorial (Turismo Comercio y Deporte, Medio Ambiente, Obras Públicas y Transportes, Consejo Andaluz del Deporte, etc.), e incluso con diversas normas municipales para su necesaria coordinación (Plan General de Ordenación Urbana fundamentalmente).

Esta concurrencia sobre el Plan Local exige un alto nivel de coordinación con los diversos órganos administrativos para garantizar su viabilidad final, ya que algunos de dichos órganos deberán evacuar durante la formulación del Plan Local distintos informes vinculantes, en definitiva: Un proceso transparente para un plan que beneficie ante todo al interés general.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	21/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.4 BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLIED

Como líneas de trabajo en este sentido se plantean las siguientes:

- o *Comunicación previa del inicio de formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.*

A partir de la fase de información y diagnóstico, se pretende poner en conocimiento de las distintas administraciones la formulación del Plan y recabar información mutua en los distintos encuentros puntuales llevados a cabo con los técnicos y responsables de otras Administraciones sobre las distintas cuestiones de su competencia que consideren que aquel deba recoger.

- o *Mantenimiento de reuniones de coordinación con las administraciones especialmente implicadas en el Plan Local.*

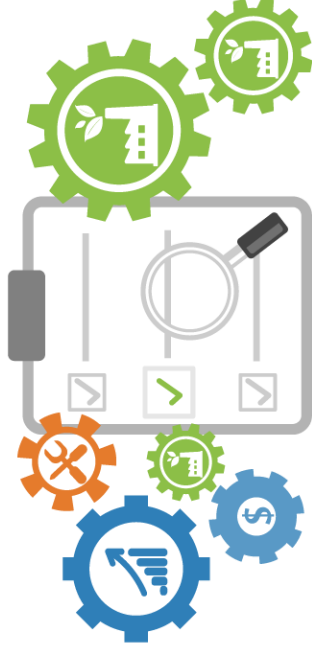
Las reuniones previstas en esta línea de trabajo tendrán como finalidad coordinar los criterios del futuro Plan Local con los de las administraciones más directamente implicadas en sus determinaciones, especialmente: Consejería de Turismo Comercio y Deportes y Diputación Provincial.

- o *Solicitud de informes en las principales fases de formulación del Plan Local.*

Esta línea de trabajo se sustenta en la petición previa o simultánea a la exposición pública de la aprobación inicial, de informe sobre las propuestas o determinaciones de dicho documento, a fin de evitar que los posibles problemas se presenten durante el trámite de aprobación definitiva.

### C. La transparencia.

Con el principio de transparencia durante todo el proceso de formulación del Plan Local se pretende evitar cualquier posibilidad de arbitrariedad y en general, de cualquier sombra de irregularidad sobre el proceso y las determinaciones del Plan Local.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	22/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 1.5 OBJETIVOS DEL PLIED

Conscientes de la estrecha vinculación entre estas tendencias de la práctica deportiva con los hábitos de una vida saludable y la calidad, demandan la existencia de una oferta de instalaciones deportivas, en condiciones óptimas, en los pueblos, y ciudades, y de una oferta de actividades y servicios, lo suficientemente amplia como para dar cabida a todas las necesidades físico deportivas de los ciudadanos.

Esta necesidad obliga a las corporaciones locales a establecer previsiones anticipadas y planes de actuación sobre el equipamiento deportivo existente en sus municipios y a planificar el futuro crecimiento de las demandas de equipamientos, que aparecerán en el futuro. Para una correcta planificación será necesario no solo prever el crecimiento estimado de la población en los próximos años y la demanda futura de instalaciones, sino que necesitaremos proponer su ubicación, en función de los terrenos disponibles dentro del municipio, y programar su ejecución priorizando las actuaciones más prioritarias.

Por ello, se plantea la formulación de este PLIED, que supone una ocasión para analizar las necesidades que en esta materia tiene nuestra población, señalando las principales carencias, pero también las oportunidades que presenta nuestro municipio.

A partir de este análisis surgirán propuestas para modernizar y mejorar las instalaciones deportivas públicas existentes, definir qué tipo de instalaciones demandan los ciudadanos de Sevilla y valorar las zonas que pueden ser más deficitarias en esta materia. El Plan Local así concebido constituye un compromiso y una vocación de calidad, tanto en lo que se refiere a la construcción de nuevas instalaciones deportivas como a aumentar la eficacia de su gestión, y su oferta de servicios y actividades a sus usuarios.

Los objetivos prioritarios de nuestro PLIED entre otros, son los siguientes:

- a) Actualizar el Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General del municipio.
- b) Analizar el estado actual en el que se encuentran las instalaciones deportivas públicas.
- c) Elaborar propuestas de mejora de los espacios deportivos existentes.
- d) Determinar el déficit de espacios deportivos.
- e) Determinar que nuevas instalaciones y espacios deportivos se van a construir en los próximos años, definiendo las prioridades.
- f) Planificar la construcción de nuevas instalaciones valorando la dotación económica que requieren.
- g) Proponer los servicios más adecuados y novedosos para el uso de los espacios deportivos convencionales y no convencionales.
- h) Determinar la sostenibilidad o rentabilidad de los servicios e instalaciones deportivas.

El PLIED, una vez finalizado, se convertirá en una herramienta de gestión que permitirá planificar con claridad cuál es la visión de futuro hacia la que enfocar y dirigir todos los esfuerzos para mejorar, aumentar y hacer eficiente un parque de instalaciones deportivas que garantice la práctica de la actividad física y el deporte a todos los ciudadanos. Esta visión sólo será alcanzable y útil si se desarrolla un trabajo en equipo de análisis, reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un pacto entre todos los jugadores que se involucren en este Plan.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	23/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 1.5 OBJETIVOS DEL PLIED

Será fundamental para alcanzar los objetivos propuestos que los representantes políticos municipales se comprometan a estudiarlo, interpretarlo, impulsarlo y, finalmente, desarrollarlo en función de sus responsabilidades orgánicas.

Los técnicos especialistas redactores del Plan, deberán aportar el informe razonado con información y soluciones técnicas lógicas y cercanas al consenso conseguido, al mismo tiempo, que proponen estrategias de seguimiento y alarma cuando las propuestas consensuadas se alejen de la legalidad vigente o de los criterios técnicos y racionales comúnmente aceptados.

En resumen, indicar que los tres agentes que trabajaran en equipo aportando sus consideraciones para la creación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, para el futuro crecimiento sostenible y adecuado de la infraestructura deportiva del municipio, y que favorecerá mejorar la calidad de vida activa y saludable de todos los ciudadanos de nuestra comunidad son:

- Los ciudadanos del municipio.
- Su Ayuntamiento, a través de los representantes políticos.
- Los redactores del Plan, como instrumento capaz de convertir la voluntad popular, política y administrativa, en soluciones y documentos técnicos cualificados.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	24/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





# 2. LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 2.1 INTRODUCCIÓN

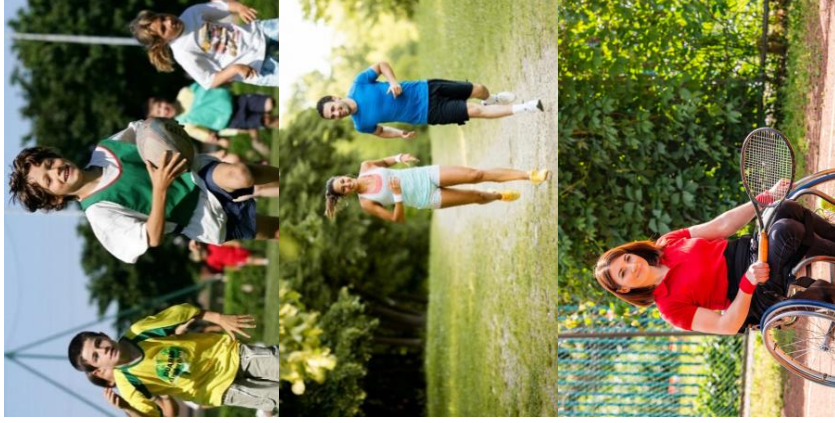
El fenómeno social generado por el Deporte en la actualidad ha provocado su llegada a todos los segmentos de la sociedad. De esta forma, desde la Administración, y concretamente desde el Poder Legislativo se han tenido en cuenta las distintas necesidades jurídicas que surgen del Deporte.

Así, el Deporte, ha requerido de los Poderes Públicos una atención preferente en todo lo relacionado con el auge del deporte en nuestra sociedad.

La inclusión del Deporte en nuestra sociedad, en nuestras conductas, en nuestra vida diaria y en el tiempo de ocio, ha ocasionado repercusiones en todos los órdenes, llegando a constituirse con un derecho de práctica para todos los ciudadanos, demandando organizaciones administrativas a nivel nacional, autonómico y local, y con una partida presupuestaria exclusiva para su desarrollo.

El auge del Deporte ha llegado a tal nivel de desarrollo institucional que podemos hablar de Derecho Público del Deporte, demandando la intervención de la Administración Pública para desarrollar su marco normativo.

Así, los poderes públicos deben promocionar y favorecer el crecimiento del Deporte, promocionando su práctica entre todos los sectores de la sociedad, cubriendo de esta forma sus obligaciones según el ordenamiento jurídico establecido en la actualidad.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	26/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 2.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

### CARTA EUROPEA DEL DEPORTE DE 1992

En el artículo 1 se establece el objeto de la Carta, desarrollándose de la siguiente manera, "Para la promoción del deporte como factor importante del desarrollo humano, los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que surtan efecto las disposiciones de la presente Carta, de acuerdo con los principios enunciados en el Código de ética deportiva, con los fines siguientes":

1. dar a cada persona la posibilidad de practicar el deporte, concretamente:
  - a) garantizando a todos los jóvenes la posibilidad de beneficiarse de programas de educación física para desarrollar aptitudes deportivas básicas;
  - b) concediendo a todos la posibilidad de practicar el deporte y de participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro; en colaboración con los organismos deportivos competentes;
  - c) garantizando a cada uno, si así lo desea y posee la capacidad necesaria, la posibilidad de mejorar su nivel de rendimiento y de realizar su potencial de desarrollo personal, o de alcanzar niveles de excelencia públicamente reconocidos, o ambos objetivos simultáneamente;
2. salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte, así como la dignidad humana y la seguridad de los participantes en las competiciones deportivas, protegiendo el deporte y a los deportistas contra cualquier explotación efectuada con fines políticos, comerciales o financieros, así como contra las prácticas abusivas y envilecedoras, incluido el abuso de drogas".

### CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

La CE en su artículo 43.3 indica que: "los Poderes Públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte facilitando la adecuada utilización del ocio".

En este artículo solamente se indica la obligación que los distintos Poderes Públicos tienen en fomentar el deporte, de ahí la necesidad en descifrar a partir de ello cuál es el verdadero mandato constitucional. De esta forma, interpretamos que el citado artículo 43 limita no su fuerza de obligar a los Poderes Públicos a los que directamente se dirige, pero sí le da la posibilidad de exigir por parte de los ciudadanos actuaciones específicas de éstos en materia deportiva como un derecho de crédito que los particulares ostenten frente a los Poderes Públicos y que, sin duda alguna, está perfectamente constitucionalizado.

Al mismo tiempo, son numerosas y extensas las interpretaciones que muchos autores e investigadores dan al término "fomentar" acerca del mencionado artículo 43 y, en este mismo sentido, se disponen a descifrar cual es el verdadero alcance competencial que la propia Constitución le asigna a las Comunidades Autónomas cuando en el artículo 148.1.19 dispone que son las propias Comunidades Autónomas las que podrán asumir competencias en materias tales como la promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

La CE no establece en su sentido literal un Derecho al Deporte, aunque sí lo considera una actividad digna de estímulo y protección, así, parece tener cada vez más peso el sentimiento de que el libre acceso a las actividades deportivas es uno de los nuevos derechos que deben ser plenamente garantizados por los Poderes Públicos a pesar de que por supuesto, su práctica, no pueda ser impuesta.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	27/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 2.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

La mayor parte de la Jurisprudencia, al analizar el sentido que nuestra Constitución le otorga al deporte lo hace primordialmente desde el punto de vista de deporte aficionado o deporte popular y lo define como el deporte para todos en la vida diaria de las personas, considerándolo como el que mejor y de modo más directo se concreta en la salud individual y colectiva.

Por el contrario, el deporte espectáculo y de alta competición no goza de una manera expresa del respaldo constitucional, pero, al mismo tiempo, hemos de decir que ello no impide que lo puedan y lo deban hacer los Poderes Públicos, al ser un factor de desarrollo deportivo y un verdadero estímulo al fenómeno del deporte base.

### PROMOCIÓN DEL DEPORTE A NIVEL AUTONÓMICO

En cuanto a lo que compete a las Comunidades Autónomas, aparece a primera vista el propio artículo 148.1.19 de nuestra Carta Magna en relación al deslinde competencial Estado / Comunidades Autónomas, que tiene muy presente las diversas vías de acercamiento cuando dice que éstas, podrán asumir competencias en la promoción del deporte y de la adecuada utilización de ocio. En este caso, se observa cómo no se utiliza el término "fomentar" sino "promoción".

En relación con el tema a analizar, se detectan numerosas vías de conexión ya que el término "promoción", se puede analizar desde la perspectiva del servicio, es decir, servicio en cuanto al establecimiento y sostenimiento de infraestructuras para la práctica del deporte.

Por otro lado, también debemos tener en cuenta la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, que se sitúa como la principal referencia a nivel legislativo en el ámbito deportivo de Andalucía. De esta forma, se sitúa como predecesora de la Ley 39/2022, de 31 de octubre, del deporte estatal, permitiendo superar el carácter insuficiente, fragmentado, disperso y coyuntural del que adolece el ordenamiento jurídico deportivo andaluz, constituyendo un instrumento eficaz para ordenar el sistema deportivo en Andalucía, dotándolo de unas estructuras sólidas y estables.

En el artículo 5 establece principios rectores de la citada Ley, como son:

- La formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.
- La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico.
- El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial.
- La implantación y desarrollo de la educación física y del deporte en los distintos niveles, grados y modalidades educativas contemplados en el currículo, así como la promoción del deporte en edad escolar y la práctica del deporte universitario mediante el fomento de las actividades físico-deportivas de carácter recreativo o competitivo.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	28/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 2.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

- e) La promoción de la formación y el perfeccionamiento del personal técnico deportivo, así como la cualificación de profesionales del deporte en todos sus ámbitos profesionales, a fin de aumentar la calidad del deporte.
- f) La protección de la seguridad y salud de las personas que practiquen deporte mediante la promoción de la atención médica y el control sanitario. A este fin, los poderes públicos y las entidades con funciones públicas en materia deportiva actuarán de manera coordinada.
- g) El fomento del deporte de competición y el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento.
- h) La promoción y regulación del asociacionismo deportivo y, en general, de la participación social y del voluntariado. Asimismo, la tutela de las federaciones deportivas como niveles asociativos superiores, dentro del respeto a la iniciativa privada, velando especialmente por el funcionamiento democrático y participativo de las estructuras asociativas.
- i) La prevención y erradicación de la violencia, xenofobia, racismo e intolerancia, el dopaje y el fraude en el deporte, fomentando el juego limpio en las manifestaciones deportivas y la colaboración ciudadana.
- j) La planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficiente, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental y de movilidad.
- k) La difusión del deporte andaluz en Andalucía y en los ámbitos estatal e internacional.
- l) La coordinación y la planificación de las actuaciones de las distintas administraciones públicas para el desarrollo del sistema deportivo andaluz, que, en lo que se refiere a las actuaciones que afecten a las entidades locales, se desarrollan en el marco de lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- m) La promoción, dentro de la Comunidad Autónoma, de la celebración de grandes manifestaciones deportivas en coordinación con otras administraciones públicas y organismos e instituciones estatales e internacionales.
- n) El fomento del patrocinio deportivo en los términos que legal o reglamentariamente se determinen.
- o) El respeto y protección al medio ambiente, aprovechando el medio natural para aquellas actividades y competiciones deportivas y de tiempo libre más adecuadas.
- p) El apoyo a la modernización e innovación tecnológica de las empresas y establecimientos deportivos, así como la generación y transferencia de conocimiento al sistema deportivo andaluz como herramienta de mejora continua y generadora de empleo.
- q) La coordinación y promoción de la colaboración entre el sector público y el privado, a fin de optimizar y garantizar la más amplia y mejor oferta deportiva.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	29/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 2.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

### PROMOCIÓN DEL DEPORTE A NIVEL LOCAL

La Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local establece obligatoriedad de servicios "en los municipios con población superior a 20.000 habitantes [...] instalaciones deportivas de uso público" (Art. 26. c).

Se puede afirmar que tanto la legislación estatal como las autonómicas, aseguran a los Municipios su derecho en relación con el deporte y a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses en atención a su capacidad de gestión, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa para los ciudadanos.

Como ya se ha afirmado, en un Estado profundamente descentralizado como el nuestro y, con una organización territorial del mismo en que la Constitución realiza un reparto competencial, encontramos una gran complejidad a la hora de asignar las competencias deportivas concretas, de ahí el más que comentado establecimiento de modos de cooperación y coordinación entre las diferentes administraciones.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	30/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 2.3 LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

Es importante dejar claro que las competencias deportivas no son exclusivas sino concurrentes y ello se hace complejo al deslindar los límites y situar dónde empieza la competencia de una Administración y dónde termina la de otra. Las competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia deportiva se encuentran distribuidas fundamentalmente en la siguiente legislación:

- A nivel estatal: Ley 39/2022, de 31 de Diciembre, del Deporte.
- A nivel autonómico: Ley 5/2016, de 19 de Julio, del Deporte de Andalucía.
- A nivel local: Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Otras.

### LEY 39/2022 DEL DEPORTE

Esta ley postula la Conferencia Sectorial de Deporte, como órgano de cooperación y colaboración y como elemento de interlocución entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, con la participación de las Entidades Locales, fijando algunos objetivos que se han considerado esenciales desde el respeto a las competencias propias y sin menoscabar sus posibilidades de actuación. En ese sentido, también las Entidades Locales resultan trascendentales a la hora de promover y fomentar la práctica de la actividad deportiva como gestoras del territorio y propietarias de un número mayoritario de instalaciones deportivas, mediante la habilitación de espacios para la actividad deportiva; por lo que, desde el respeto a sus competencias, la Ley del Deporte ha de canalizar de manera común las necesidades de los municipios con el fin de cumplir los objetivos que la Constitución Española marca, especialmente en lo relativo a la calidad, accesibilidad universal y seguridad de las instalaciones deportivas.

### LEY 5/16 DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA

En materia de instalaciones deportivas aporta entre otros, los siguientes contenidos:

- Reconoce al Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía como un instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.
- Elaboración y actualización permanente del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, donde se recogerán las instalaciones deportivas de uso público y privado, convencionales o no, existentes en el territorio andaluz, de forma que facilite las actividades de control, programación y planificación atribuidas a la Administración deportiva, quedando obligadas las personas titulares de las mismas a facilitar los datos necesarios para su elaboración o actualización en la forma y plazos que se determine reglamentariamente, y, en todo caso, siempre que sean requeridos para ello por los órganos competentes.
- Elaboración de Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	31/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 2.3 LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

- Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se adecuarán a lo que se establezca en los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.
- La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones deportivas.
- En el marco de la legislación urbanística, los instrumentos de planeamiento deberán incorporar las determinaciones precisas para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director y en los planes locales de instalaciones deportivas.

La Ley del Deporte de Andalucía prevé en su artículo 50 la figura del Plan Director de Instalaciones Deportivas, de carácter territorial, al que se le atribuye la naturaleza de Plan con incidencia en la ordenación del territorio; lo considera como el principal instrumento encargado de definir las necesidades de la Comunidad Autónoma en esta materia y formular los proyectos adecuados para generalizar la práctica del deporte, así como corregir los desequilibrios territoriales existentes.

En cuanto a los Planes Locales de Instalaciones Deportivas en un ámbito global, estos serán elaborados y aprobados por los Municipios y, entre otros objetivos, se encargarán de establecer las previsiones concretas para las correspondientes reservas de suelo y, planificar la construcción y mejora de instalaciones deportivas destinadas a uso público, las dotaciones para centros escolares y la provisión del material deportivo, así como de personal técnico y facultativo. Su ejecución corre a cargo de los municipios con la colaboración de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

En dicha Ley se estipula en el artículo 71 que los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

Al margen de lo anterior, también deberemos tener en cuenta el papel fundamental que los Planes Generales de Ordenación Urbana van a jugar en su faceta de ordenación del territorio municipal, teniendo en cuenta todo el marco legislativo (fundamentalmente la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía ) así como las actuaciones urbanísticas en particular. Resulta importantísima su cuota de responsabilidad a la hora de establecer las previsiones de suelo necesario para la realización de la infraestructura deportiva que sea necesaria.

De esta forma, el PGOU y Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos son dos documentos de planificación que deben apoyarse mutuamente: éste, planteando las necesidades específicas del municipio en materia deportiva y aquel, incorporándolas dentro del modelo urbanístico municipal, otorgándoles un papel adecuado como dotaciones imprescindibles para la articulación de la vida ciudadana, o lo que es lo mismo, para la construcción de la ciudad. Corresponderá al PGOU relacionar los equipamientos con los canales de transporte, con las vías de comunicación y los espacios libres principales; garantizar que las reservas de suelo se adapten a las necesidades superficiales y geométricas para cada instalación deportiva; favorecer que la red de espacios libres urbanos y no urbanos constituyan un soporte adecuado entre otros para la práctica deportiva; establecer mecanismos de gestión para la obtención del suelo necesario y su urbanización; o programar su ejecución. Por tanto, los PGOU, no pueden quedarse en la simple reserva de suelo para dotaciones comunitarias en los términos establecidos por la legislación urbanística, para lo cual se hace necesaria la formulación previa o simultánea del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	32/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 2.3 LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

Por otro lado, también debemos tener en cuenta otro tipo de legislación a la hora de elaborar nuestro Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, como son:

### ORDEN DE 23 DE ABRIL DE 2001, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

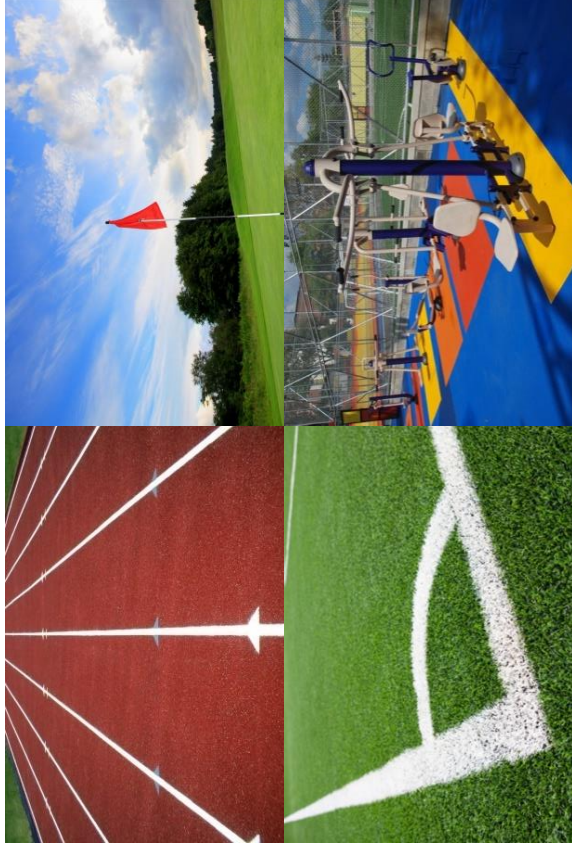
Por la que se inscribe de oficio en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas las Instalaciones deportivas de Andalucía existentes en el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

### ACUERDO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas.

### PLAN GENERAL DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA

Publicado en B.O.J.A de 21 de febrero de 2004.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	33/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# 3. INSTALACIONES DEPORTIVAS. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.1 CONCEPTUALIZACIÓN

Para analizar las instalaciones deportivas actuales o las que existan en el futuro es aconsejable familiarizarse con una terminología específica para referirnos a cada uno de los elementos que vamos a utilizar a lo largo de este PLIED.

- **ACTIVIDAD DEPORTIVA:** Se considera actividad deportiva a la actividad humana que, con carácter deportivo, se desarrolla en un lugar determinado.
- **ESPACIO DEPORTIVO:** Los espacios deportivos se identifican como aquellas zonas habilitadas donde las personas pueden ejercer una actividad deportiva, como puede ser, por ejemplo, una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc. De esta manera, a partir de ahora nos referiremos a espacio deportivo únicamente a la zona específica de práctica: espacio deportivo como marco físico habilitado donde tiene lugar la actividad deportiva. Dentro de los espacios deportivos se hace la siguiente clasificación: espacios deportivos convencionales, espacios deportivos singulares y áreas de actividad.
- **INSTALACIÓN DEPORTIVA:** Es el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento. Así, el conjunto de espacios deportivos junto con sus posibles servicios auxiliares que lo complementen, como por ejemplo una pista polideportiva junto con sus vallas protectoras, vestuarios, etc., constituirá una instalación deportiva, lo cual nos lleva a considerar en este sentido que la instalación deportiva constituye la unidad funcional mínima del sistema deportivo.

- **ÁREAS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:** Son aquellos espacios libres públicos urbanos o periurbanos, y los ámbitos rurales no específicamente deportivos en los que, dadas sus características como zonas verdes, sus valores ambientales, paisajísticos o naturales son susceptibles para albergar una actividad deportiva de forma espontánea. Un ejemplo de ello pueden ser un parque en la ciudad, o diversos senderos por la ribera de un río, por la vega o por la montaña en el medio rural. Dentro de las áreas de actividad deportiva podemos distinguir en función de su nivel de dotación deportiva las siguientes:
  - **Áreas de actividad deportiva no programada:** Son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.
  - **Áreas de actividad deportiva programada:** Son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas que están adaptados con servicios o elementos auxiliares que facilitan esta actividad, como por ejemplo puntos de agua, señalizaciones, indicadores de distancias, etc. Este tipo de espacios se obtienen a partir de la programación de una serie de adaptaciones mínimas para la práctica deportiva de los ciudadanos, generalmente por iniciativa de la administración.
  - **Sistema de instalaciones deportivas:** Conjunto o entramado de dotaciones deportivas (instalaciones y áreas de actividad) existentes en un determinado territorio.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	35/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.2 ACTIVIDAD DEPORTIVA. TIPOLOGÍA

En nuestra sociedad actual, la práctica del deporte, ha producido una importante evolución hacia la vertiente de la salud. Llegando a la mayoría de la población hasta convertirse en una actividad imprescindible en la vida de muchas personas. Paralelamente, debido a este aumento de la práctica deportiva, también se han proliferado un gran número de nuevas actividades deportivas diferentes. De esta forma, se han desarrollado muchas actividades físicas que, sin estar incluidas todavía en el ámbito del deporte reglamentado, han conseguido atraer a un considerable número de practicantes. Igualmente, esta diversidad de actividades deportivas está condicionada en cada caso concreto a un entorno determinado, así como a las propias aficiones y tendencias de los practicantes.

En relación con lo establecido por el Plan General del Deporte de Andalucía, la práctica deportiva y sus actividades deportivas relacionadas, la podemos diferenciar en tres grandes grupos:

- **DEPORTE PARA TODOS:** Tiene como objetivo el propio ocio, buscando la salud física y mental independientemente de la capacidad, la edad, etc. Se trata por tanto de una actividad deportiva sin recompensa, concebida desde una perspectiva estrictamente de ocio. Tiene su fundamento en la práctica libre y placentera del deporte donde no existe la competición.



- **DEPORTE DE COMPETICIÓN:** Aquel que se practica con el objetivo final de la competición. Engloba distintos niveles en función del grado de exigencia de rendimiento deportivo: deporte base, amateur y élite.



- **DEPORTE ESPECTÁCULO O DEPORTE DE MASAS:** Referido al conjunto de actividades deportivas, realizadas por deportistas profesionales, semiprofesionales o de élite con capacidad de despertar el interés de la sociedad y medios de comunicación, congregando grandes concentraciones de personas. Entendemos que esta modalidad es la actividad deportiva articulada como producto de consumo.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	36/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.3 LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO

En el Decreto 48/2022 de 29 de marzo sobre los planes de instalaciones deportivas, se diferencian tres niveles de servicio en el conjunto de las instalaciones deportivas de Andalucía. Cada uno de estos niveles constituye un conjunto de características y funcionalidades específicas. Los tres niveles son Red básica, Red complementaria y Red especial.

#### 3.3.1. LA RED BÁSICA

Está constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población, cubriendo las siguientes necesidades:

- Práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico deportivo.
- Deporte escolar, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.
- Competiciones de carácter local, en todas las categorías en las que se establezca el sistema de competición.

La Red Básica tiene carácter local, ofrece una práctica multideportiva, no presenta ninguna discriminación de acceso para ningún colectivo de usuarios, se adecua a las características de los distintos tipos de usuarios (escolares, competiciones de base, práctica físico-deportiva de la población), permite una alta rentabilidad social y tiene carácter permanente. El ámbito territorial de planificación queda determinado por el carácter local de la red básica.

Así, el PDIEDA, plantea un Sistema Territorial, que manteniendo la filosofía del anterior Plan Director (PDIDA), es más congruente con el Sistema Territorial establecido por el POTa, adaptando este último a la planificación de las instalaciones y equipamientos con los siguientes criterios:

- Necesidad de plantear unos ámbitos lo más homogéneos posibles, en cuanto a población, donde los recorridos para acceder a cualquier instalación de la red básica no exceda de los 30 minutos.
- Adapta el sistema territorial previsto por el POTa al desarrollo previsto del nuevo PDIEDA que parte de potenciar la distribución provincial, mediante la redacción de planes de ámbitos provincial, ya que muchas de las zonas del POTa no respetan los límites administrativos provinciales.
- Adaptar el sistema territorial previsto en el POTa ya que las zonas previstas en él no siempre respetan los límites entre los términos municipales lo que dificultará la redacción de los planes municipales.

Para ello, el PDIEDA, plantea un sistema territorial con un total de 49 zonas repartidas entre las 8 provincias andaluzas y que se desglosan por provincias en el Anexo II del PDIEDA.

#### 3.3.2. LA RED COMPLEMENTARIA

Comprende el conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar las siguientes necesidades:

- Competiciones deportivas de nivel superior al de la red básica e inferior al de la red especial.
- Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias, pero que aseguran una creciente diversificación deportiva.
- Práctica deportiva en instalaciones públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	37/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





### 3.3 LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO

La Red Complementaria tiene un ámbito de planificación que el Decreto 48/2022 denomina como "área deportiva" y que corresponde a la suma de varias zonas de planificación limítrofes (comarcas deportivas).

En el presente proyecto del PDIEDA, se ha hecho coincidir el ámbito de planificación de la red complementaria con la provincia, no tanto por el hecho dudoso de que exista una "realidad" deportiva provincial sino con la voluntad de obtener una referencia administrativa coincidente con otras instancias que actúan al mismo nivel como, por ejemplo, las Diputaciones Provinciales.

Los criterios de planificación seguidos para elaborar las propuestas de nuevas dotaciones en la red complementaria han sido los siguientes:

- Diversificación deportiva, procurando la implantación de un número importante de modalidades deportivas "no básicas".
- Acentuar la diferencia entre áreas o territorios a través de la especialización en uno o varios deportes, de acuerdo con el arraigo, tradición y preferencias locales.
- Potenciar el factor de capitalidad de los núcleos urbanos densos situando en ellos equipamientos especializados.

El resultado de la aplicación de estos criterios se contrasta con las determinaciones que el POTA formula para las distintas categorías de núcleos urbanos en relación a los equipamientos de la red complementaria, asegurando el cumplimiento de los mínimos fijados.

#### 3.3.3. LA RED ESPECIAL

Está constituida por el conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes:

- Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses, ríos...).
- Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación).
- Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.

La Red Especial tiene un ámbito de planificación que corresponde a todo el territorio de Andalucía, así los equipamientos de esta Red pueden tener implicaciones a nivel nacional e internacional por su singularidad. Los criterios de planificación para trazar las propuestas de dotaciones de la red especial son los siguientes:

- Consideración del carácter único y singular tanto por las características del propio equipamiento como por la relación con el lugar o el tipo de promoción y gestión derivada.
- Optimización del valor de posición, asegurando accesibilidad, adecuada relación con el entorno y capacidad de atracción suficiente.
- Conciliación del carácter excepcional del equipamiento con su uso cotidiano, aplicando criterios empresariales de gestión y garantía de uso.

Las propuestas derivadas de la aplicación de estos criterios han sido contrastadas con el PDIEDA, comprobándose que en todo momento se cumplen sus prescripciones.






Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	38/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.3 LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO

#### Resumen de las Redes de Planificación del Sistema Deportivo

Nivel	Red Básica	Red Complementaria	Red Especial
Definición y servicios que presta	<p>Conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales, dando servicio a toda la población y cubriendo las siguientes necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Práctica deportiva generalizada y diversificada.</li> <li>Deporte escolar.</li> <li>Competiciones de carácter local.</li> </ul>	<p>Conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar las siguientes necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Competiciones deportivas de nivel superior al de la Red Básica e inferior al de la Red Especial.</li> <li>Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias, pero que aseguran la diversificación deportiva.</li> <li>Práctica deportiva e instalaciones públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios/as.</li> </ul>	<p>Conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses, ...).</li> <li>Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación).</li> <li>Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.</li> </ul>
Carácter y ámbito de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Local.</li> <li>Práctica multideportiva.</li> <li>Sin discriminación de acceso.</li> <li>Alta rentabilidad social.</li> <li>Carácter permanente.</li> <li>Carácter local municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comarcal o provincial.</li> <li>«Área deportiva» (según el Decreto 48/2022).</li> <li>Comarcas deportivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regional.</li> <li>Todo el territorio de Andalucía.</li> <li>Pueden tener implicaciones o repercusiones a nivel nacional o internacional.</li> </ul>
Ejemplo de instalación deportiva			

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	39/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

El espacio deportivo constituye la unidad mínima a contabilizar a partir de la cual se construye el censo deportivo de un territorio y, como consecuencia, el espacio deportivo también va a ser el elemento de referencia que nos permita efectuar una valoración aproximada de la dotación deportiva del mismo.

El planeamiento deportivo se ha basado tradicionalmente en los llamados espacios deportivos convencionales y éstos han sido hasta ahora la referencia y el parámetro de cálculo más significativo, de hecho, los censos de instalaciones deportivas se han diseñado con este tipo de espacios como elementos de base.

Sin embargo, en la sociedad actual se encuentra que el denominado deporte para todos utiliza como soporte mayoritario aquellas áreas de actividad deportiva existentes en cada ciudad y en su entorno.

En sintonía con las determinaciones del propio Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, se establece la siguiente clasificación:

- ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES.
- ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES.
- ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA.

### 3.4.1. LOS ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES

Son aquellos espacios en los que tradicionalmente se ha basado el planeamiento deportivo a la hora de elaborar los censos. A partir de ahora se van a redefinir este tipo de espacios deportivos como: Marco físico donde la actividad se desarrolla en un espacio proyectado de acuerdo con unos cánones preestablecidos.

Diversos ejemplos de estos espacios serían: una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc., es decir las zonas específicas de práctica.

Existen diversos tipos de espacios deportivos convencionales: algunos podrán ser polivalentes en su uso (pistas polideportivas, pabellones...) y otros más específicos (pistas de atletismo, piscinas...). Así, dependiendo del uso y tipología de las mismas, los podemos clasificar en los siguientes grupos:

- PISTAS AL AIRE LIBRE: (pistas polideportivas, pistas con pared, pistas de petanca, pistas de hielo, o pistas de tenis).
- CAMPOS GRANDES: (de tierra, hierba natural o hierba artificial).
- PISTAS LONGITUDINALES (atletismo, velódromos, patinódromos).
- VASOS DE PISCINAS: (cubiertas o al aire libre).
- SALAS CUBIERTAS o PABELLONES.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	40/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

#### 3.4.1.1. PISTAS AL AIRE LIBRE

Pudiendo distinguirse los siguientes tipos:

- **PISTAS POLIDEPORTIVAS:** Espacios deportivos de forma rectangular. Normalmente incorporan los elementos y marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en los mismos. Las pistas polideportivas en espacios cerrados dan lugar a pabellones. Las pistas tienen una limitación de superficie, ya que normalmente a partir de 1.500 m2 pasan a considerarse como campos.

Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pistas polideportivas. Pistas que permiten la práctica de varios deportes.
- Pista polideportiva 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m2 de superficie.
- Pista polideportiva 2. Pista polideportiva de 800 a 1000 m2 de superficie.
- Pista polideportiva 3. Pista polideportiva mayor de 1000 m2 de superficie.

- **PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PISTAS:** Pistas con unas características adaptadas para la práctica de un deporte concreto y otras pistas no catalogadas. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pista de tenis, hielo o petanca.
- Otras pistas. Superficie igual o mayor de 400m2, definidas por la actividad principal.
- Otras pistas pequeñas. Menores de 400m2 de superficie, definidas por la actividad principal.

- **PISTAS CON PARED:** Espacios equivalentes a las pistas pero que disponen de una o varias paredes perimetrales que se utilizan para el desarrollo de la actividad deportiva. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pistas polideportivas con frontón: Pistas polideportivas con dos paredes como mínimo que permiten la práctica de varios deportes, de pista y de frontón.
- Pista polideportiva con frontón 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m2 con frontón.
- Pista polideportiva con frontón 2. Pista polideportiva de 800 a 1000 m2 con frontón.
- Pista polideportiva con frontón 3. Pista polideportiva mayor 1000 m2 con frontón.
- Frontones y otras pistas con pared.: Adaptadas para la práctica de un deporte. Se pueden distinguir las siguientes:
  - Frontón.
  - Pádel.
  - Squash.
  - Trinquete.
- Otras pistas con pared. Superficie igual o mayor de 400 m2, definidas por la actividad principal.
- Otras pistas pequeñas con pared. Menores de 400 m2, definidas por la actividad principal.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	41/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

#### 3.4.1.2. CAMPOS GRANDES

Espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o valla perimetral que normalmente incorporan los marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en el mismo. La superficie de los campos normalmente supera los 1.500 m<sup>2</sup>. Se han diferenciado atendiendo a diversas clasificaciones:

- **POR SUPERFICIE:**
  - Campo polideportivo mínimo. Campo polideportivo de 1.500 a 4.000 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo polideportivo básico. Campo polideportivo de 4.000 a 8.000 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo polideportivo reglamentario. Campo polideportivo mayor de 8.000 m<sup>2</sup> de superficie.

- **POR SU ESPECIALIZACIÓN:**

- Campos polideportivos. Campo que permite la práctica de varios deportes (fútbol, hockey, rugby,...).
- Campos especializados y otros campos. Campos con unas características adaptadas para la práctica de un deporte y otros campos no catalogados. Se han diferenciado los siguientes subtipos:
  - Campo de fútbol. Campo mínimo de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo de fútbol-7. Campo mínimo de 1.500 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo de rugby. Campo mínimo de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo de hockey. Campo mínimo de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo de béisbol. Campo mínimo de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo de softball.

- Zona de lanzamiento de atletismo. Campo interior de la pista de atletismo.
- Otros campos. Mínimo de 2.000 m<sup>2</sup> de superficie, definidos por la actividad principal.
- Otros campos pequeños. Menores de 2.000 m<sup>2</sup> de superficie definidos por la actividad principal.

- **POR EL PAVIMENTO DEPORTIVO:**

- Campo de arena o similar.
- Campo de hierba natural.
- Campo de hierba artificial.

#### 3.4.1.3. PISTAS LONGITUDINALES

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla siguiendo un recorrido, por ello la longitud es determinante y predomina sobre el ancho. Por ejemplo, una pista de atletismo de 400 m puede tener una anchura variable en función del número de calles. Se han diferenciado los siguientes tipos:

- **ESPACIOS LONGITUDINALES DE ATLETISMO:** Pistas de carrera y otros espacios longitudinales de atletismo:
  - Pista de atletismo de 400 m: Pista de carreras de 400 m de cuerda.
  - Pista de atletismo de 300 m: Pista de carreras de 300 m de cuerda.
  - Pista de atletismo de 200 m: Pista de carreras de 200 m de cuerda.
  - Otras pistas de atletismo: Pistas de carreras de otras dimensiones o cuerda irregular.
  - Recta carreras de atletismo.
  - Recta de saltos: longitud, triple y pértiga.
  - Zona de salto de altura.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	42/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

- **ESPACIOS LONGITUDINALES ADAPTADOS:** Espacios longitudinales adaptados para la práctica de un deporte y otros espacios pequeños y no catalogados. Se han diferenciado los siguientes subtipos:
  - Velódromo.
  - Patinódromo.
  - Anillo de hielo.
  - Otros espacios longitudinales: Mínimo 100 m de longitud.
  - Otros espacios longitudinales pequeños: Menores de 100 m de longitud.

#### 3.4.1.4. VASOS DE PISCINA

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla en el medio acuático, por ello a parte de la longitud de los vasos deportivos, es fundamental el conocimiento de la profundidad y el cerramiento ya que son determinantes para las actividades que se desarrollan en los mismos.

Los vasos en un recinto cerrado dan lugar a piscinas cubiertas. Se han diferenciado los siguientes tipos:

- **VASOS DEPORTIVOS:** Tienen unas dimensiones que se adaptan a los requerimientos de la competición.
  - Vaso deportivo de 50 m.
  - Vaso deportivo de 33 m.
  - Vaso deportivo de 25 m.
  - Vaso de saltos (con trampolín o palanca de saltos).

- **OTROS VASOS:**

- Vasos de carácter no deportivo.
- Vaso de enseñanza.
- Vaso recreativo.
- Vaso hidromasaje.
- Vaso de chapoteo
- Otros vasos: Mínimo 50 m2 de superficie.
- Otros vasos pequeños: Menores de 50 m2 de superficie.

Sin embargo, la clasificación elemental de los vasos de piscina los subdivide en dos tipos fundamentales:

- Vasos de piscinas al aire libre.
- Vasos de piscinas cubiertas.

#### 3.4.1.5. SALAS CUBIERTAS

Pudiendo distinguirse los siguientes tipos:

- **SALAS:** Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto pueden ser irregulares o incluso tener pilares o columnas en su interior si estos no interfieren la actividad concreta que se desarrolla en la misma.

Se han diferenciado los siguientes subtipos:



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	43/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

- Salas polivalentes. Salas de actividades de uso no especializado (educación física, aeróbic, etc.).
  - Sala polivalente 1. Sala polivalente de 100 a 200 m2 de superficie.
  - Sala polivalente 2. Sala polivalente de 200 a 300 m2 de superficie.
  - Sala polivalente 3. Sala polivalente mayor de 300 m2 de superficie.
- Salas especializadas y otras salas. Salas adaptadas a un uso especializado y otras salas.
  - Sala equipada. Está equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovascular, etc.
  - Sala de artes marciales. El pavimento está adaptado a estas modalidades.
  - Sala de esgrima.
  - Sala especializada. Definida por la actividad principal.
  - Otras salas. Mínimo 50 m2 de superficie.
  - Otras salas pequeñas. Menores de 50 m2 de superficie.

- **PABELLONES POLIDEPORTIVOS:** Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto, no pueden ser irregulares, ni tener pilares o columnas en su interior, ya que interferiría en la actividad concreta que se desarrolla en la misma.

Según sus dimensiones y polivalencia los clasificaremos en:

- Pabellón polideportivo básico.
- Pabellón polideportivo doble.
- Pabellón polideportivo triple.
- Gran Pabellón polideportivo.

Además de la clasificación tipológica que acabamos de analizar, los espacios deportivos convencionales pueden diferenciarse atendiendo a que sus características se ajusten a lo estipulado por los correspondientes reglamentos deportivos, esto es, que se encuentren homologados para la práctica de las actividades deportivas a que se destinan. La distinción es la siguiente:

- **ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS:** Referido a aquellos espacios deportivos donde la práctica deportiva que se ejerce en el mismo se produce en un espacio físico reglamentario, es decir, homologado para la práctica de actividades deportivas dentro del ámbito de las normas NIDE, Federativas, etc.
- **ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES NO REGLADOS:** Donde la práctica deportiva se ejerce con normalidad, con la única excepción de producirse en un espacio físico no reglamentario, es decir, no homologado para la práctica de actividades deportivas dentro del ámbito de la normativa para la competición.

En la siguiente tabla se relacionan los espacios deportivos convencionales censados más usuales según el PDJEDA. Para cada tipo de espacio, el código varía en función de las dimensiones globales del mismo, que determinarán generalmente la diversidad de las posibles prácticas deportivas.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	44/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

Espacios deportivos convencionales más usuales y las actividades deportivas asociadas		Principales actividades deportivas	
Tipo	Dimensiones		
Pistas polideportivas	Pista Polideportiva de 400 a 800 m <sup>2</sup>	32m x 19m	PP1: Voleibol + Baloncesto Otras PP
	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m <sup>2</sup>	44m x 22m	PP2: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala Otras PP
	Pista Polideportiva > 1000 m <sup>2</sup>	45m x 24m	PP3: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + 2 transversales voleibol + 2 transversales baloncesto Otras PP
Pistas deportivas	Pista de Tenis	17,07/20,11m x 34,77/40,23m 8,50/12m x 20m	Tenis Tenis Playa Curling
	Pista de Hielo	5m x 45,72m	Hockey Hielo
		26/30m x 60m	Patinaje Artístico
	Pista de Petanca	26/30m x 56/60m	Patinaje velocidad en pista corta
		30m x 60m	Patinaje velocidad en pista larga
	Otras pistas > 400m <sup>2</sup>	Varias	Petanca
		No definido en NIDE	Voley-Playa
		18/20m x 26/28m	Hockey patines
		20/24m x 38/46m	Hockey Sala
		20/24m x 38/50m	Balonmano-Playa
	Otras pistas <400m <sup>2</sup>	18m x 33m	Fútbol Sala
29/46m x 18/27m		Fútbol Indoor (Fútbol 5)	
(20m x 40m) No definido en NIDE 22m x 44m		Balonmano	
28/32m x 37/41m		Fútbol-Playa	
Otras pistas <400m <sup>2</sup>	19,10m x 32,10m	Baloncesto	
	16/19m x 26/32m	Mini Basket	
	15/19m x 24/34m	Otras pistas	
	7,60/8,10m x 16,50/17,40m	Voleibol	
Otras pistas <400m <sup>2</sup>	11/15m x 16/24m	Bádminton	
		Mini Basket	



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	45/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

Espacios deportivos convencionales más usuales y las actividades deportivas asociadas			
Tipo	Dimensiones	Principales actividades deportivas	
Pistas polideportivas con frontón	Pista Polideportiva de 400 a 800 m <sup>2</sup> con frontón	32m x 19m	PP1 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Frontón Otras PP
	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m <sup>2</sup> con frontón	44m x 22m	PP2 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + Frontón Otras PP
	Pista Polideportiva > 1000m <sup>2</sup> con frontón	45m x 24m	PP3 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + 3 transversales Voleibol + Frontón
		44m x 32m	PP4 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + 2 transversales voleibol + 2 transversales baloncesto + Frontón Otras PP
Frontones y otras pistas de pared	Frontón	30m x 14,50m	Frontón corto de 30m
		36m x 14,50m	Frontón corto de 36m
		54m x 14,50m	Frontón largo de 54m
	Pádel Squash Trinquete	10m x 20m	Otros
		6,40m/7,62m x 9,75m	Pádel Squash
		No definido en NIDE	Trinquete (Pelota Vasca)
Campo grande polideportivo	Campo polideportivo de 2000m <sup>2</sup> a 4000m <sup>2</sup>	55m x 95m	Campo Grande 1: FUT (90x50) + 2 FUT7 (50x30)
		65m x 105m	Campo Grande 2: FUT (100x60) + 2 FUT7 (60x36)
		68m x 105m	Campo Grande 3: FUT (100x63) + 2 FUT7 (63x40) Otros campos
	Campo polideportivo de 8000m <sup>2</sup> o mayor	73m x 122m	Campo Grande 4: RUG (115x66) + FUT (105x68) + 2 FUT7 (65x45)
		77m x 127m	Campo Grande 5: RUG (120x70) + FUT (105x68) + 2 FUT (65x45) Otros campos

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	46/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

Espacios deportivos convencionales más usuales y las actividades deportivas asociadas		Principales actividades deportivas	
Tipo	Dimensiones		
Campos especializados y otros campos	Campo de Fútbol	48/93m x 93/125m	Fútbol
	Campo de Fútbol 7	33-48m x 53-70m	Fútbol 7
	Campo de Rugby	72/80m x 110/154m	Rugby
	Campo de Hockey	63m x 101,4m	Hockey Hierba
	Campo de Béisbol	No definido en NIDE	Béisbol
	Campo de Softbol	No definido en NIDE	Softbol
Zona de lanzamiento de Atletismo	48m x 85m	Lanzamiento de disco	
	54m x 132,50 / 139m	Lanzamiento de jabalina	
	54m x 95m	Lanzamiento de martillo	
	15m x 28,3175 m	Lanzamiento de peso	
Otros campos > 2000m <sup>2</sup>			
Otros campos < 2000m <sup>2</sup>			
Pista de Atletismo de 400 m	Ancho 7,32/9,76m	Pista de carreras 400m (6/8 calles)	
Otras pistas de Atletismo mínimo 100m		Pista de carreras 100m	
Espacios longitudinales de atletismo	Recta carreras de Atletismo mínimo 50 m	50/110m x 7,32/9,76m	Recta de carreras 50m
	Recta de saltos (longitud, triple y pértiga) mínimo 40 m	6 x 53m	Salto de longitud
		6 x 64m	Triple salto
	Zona de salto de altura mínimo 40 m	8/9m x 45/51m	Salto de pértiga
Otros espacios longitudinales	Velódromo	21-26m x 33-43m	Salto de altura
	Patinódromo		No definido en NIDE
	Anillo de hielo		No definido en NIDE
	Otros espacios longitudinales	IDEM pistas de atletismo	Carreras de obstáculos
			Otros espacios longitudinales

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	47/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

Espacios deportivos convencionales más usuales y las actividades deportivas asociadas		Principales actividades deportivas	
Tipo	Dimensiones		
Vasos deportivos	Vaso deportivo de 25m	N1: vaso natación 1 P1: vaso polivalente 1 N2: vaso natación 2 P2: vaso polivalente 2 N3: vaso natación 3 N4: vaso natación 4 Otros anchos	
	Vaso deportivo de 33m	No definido en NIDE	
	Vaso deportivo de 50m	N5: vaso natación 5 P3: vaso polivalente 3 N6: vaso natación 6 P4: vaso polivalente 4 N7: vaso polivalente 7 Otros anchos	
	Vaso de saltos	Salto Saltos	
	Otros vasos	Vaso de enseñanza	Vaso de enseñanza E1 Vaso de enseñanza E2 Vaso de enseñanza E3 Vaso de enseñanza E4 Vaso de enseñanza E5 Otros
		Vaso recreativo	> 200m <sup>2</sup>
		Vaso hidromasaje	No definido en NIDE
		Vaso de chapoteo	Entre 50 m <sup>2</sup> y 250 m <sup>2</sup>



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	48/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

Así la taxonomía de espacios deportivos convencionales seguirá la siguiente estructura:

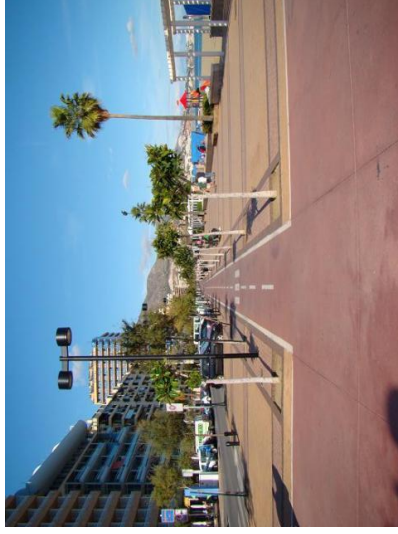
#### 3.4.2. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES

Podemos definirlos como aquellos espacios deportivos que, no teniendo un espacio claramente prefijado para el desarrollo de la actividad deportiva reglada, adoptan unas características y singularidades técnicas cuya solución concreta depende de cada modalidad.

Se trata de aquellos espacios deportivos cuyas características guardan una relación directa con el entorno donde quedan ubicados, aun cuando la actividad deportiva que en ellos se desarrolla sea de carácter reglado.

De esta forma, las dimensiones de estos espacios no están claramente definidas, es decir, varían en función del deporte y la reglamentación (número de hoyos, características de los recorridos, número de postas, etc.).

Tipo	
POL	POL-1
	POL-2
	POL-3
	POL-4
TEN	TEN
FRO	FRO-1
	FRO-2
PAD	PAD
	FUT-5
FUT	FUT-7
	FUT-11
OCG	OCG
ATL	ATL
	PCU-1
	PCU-2
	PCU-3
	PCU-4
	PCU-5
	PAL-1
	PAL-2
	PAL-3
	PAL-4
	PAL-5
	PAB-1
	PAB-2
	PAB-3
	PAB-4
	SAL-1
	SAL-2
	SAL-3



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	49/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

Por último, estos espacios deportivos singulares pueden clasificarse en:

#### 3.4.2.1. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL

##### TERRESTRES

###### A. Campo de Golf.

Campos y espacios construidos para la práctica del golf en sus diferentes modalidades.

- Campo de golf. Campo de golf con al menos 9 hoyos, de par 3, 4 o 5.
- Pitch and putt.
- Campo de golf rústico. Campo que aprovecha el estado natural del terreno con mínimas adaptaciones.
- Otros campos de golf.
- Zonas de prácticas. Zonas adaptadas para la práctica de los diferentes golpes.
- Campo de prácticas.
- Bunker de prácticas.
- Green de prácticas.

###### B. Zonas de deportes de invierno.

- Trampolín de saltos.
- Pista de esquí alpino.
- Pista de esquí de fondo (nórdico).
- Pista de snow.
- Circuito de fondo y tiro (Biatlón).

##### ACUÁTICOS

###### A. Canal de remo y piragüismo.

Canales e instalaciones artificiales para la práctica del remo y el piragüismo.

- Canal de aguas tranquilas.
- Canal de aguas bravas.



##### AÉREOS

###### A. Pistas de modelismo.

- Campo de aeromodelismo.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	50/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

#### 3.4.2.2. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES NO ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL

##### CIRCUITOS DE CARRERA A PIE

Circuitos y recorridos contruidos especificamente para correr y caminar, pueden disponer o no de estaciones intermedias para la realizaci3n de ejercicios o de obst3culos en el recorrido.

##### CIRCUITOS DE BICICLETA

Circuitos y carriles de bicicleta contruidos especificamente para esta actividad. Las v3as verdes y otros recorridos adaptados que aprovechan las infraestructuras o la naturaleza se tipifican como 3reas de actividad:

- Circuitos de bicicleta (circuitos cerrados).
- Carriles-bici. La instalaci3n se localiza geogr3ficamente en el punto m3s significativo (aparcamiento bicis o punto de informaci3n). Se censa una vez en cada calle o carretera por la que pasan. Si pasan por varios t3rminos municipales o distritos municipales, una vez como m3nimo en cada municipio o distrito.

##### CIRCUITOS DE MOTOR

Circuitos y espacios contruidos especificamente para la pr3ctica de actividades relacionadas con el motor. Se distinguen los siguientes:

- Circuitos de velocidad.
- Circuito de motocross.
- Circuito de karts.
- Otros circuitos de motor.

##### PISTAS DE MONOPAT3N Y PAT3N EN L3NEA

Se distinguen los siguientes:

- Pista monopat3n y pat3n en l3nea.
- Circuito monopat3n y pat3n en l3nea.
- Campo monopat3n y pat3n en l3nea (skate park).

##### ESPACIOS DE H3PICA

Se distinguen los siguientes:

- Pista de carreras h3picas.
- Pista de doma, picadero.
- Campo de polo.
- Pistas de saltos.



C3digo Seguro De Verificaci3n	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		P3gina	51/194
Url De Verificaci3n	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

#### ROCÓDROMOS

Estructuras artificiales construidas para la práctica de deportes de montaña y escalada. Las zonas naturales equipadas para estas actividades se consideran como áreas de actividad. Se distinguen los siguientes:

- Rocódromo.
- Rocódromo boulder. Altura menor a 3 metros.

#### CAMPOS DE TIRO

Se distinguen los siguientes:

- Campo de tiro vuelo.
- Campo de tiro al plato.
- Campo de tiro de precisión.
- Campo de tiro con arco.
- Otros campos de tiro.



#### ZONAS DE JUEGOS POPULARES Y/O TRADICIONALES

Se distinguen los siguientes:

- Pista de calva.
- Pista de tanga.
- Pista de lanzamiento de barra castellana.
- Pista de lanzamientos de barra aragonesa.
- Corro de lucha. En el caso de Canarias se llama terrero.
- Carril de Bolos Huertanos.
- Campo de Bolos Cartagenero.
- Bolera.
- Campo de billar romano.
- Campo de llave (chave).
- Otras zonas de juegos populares.

#### OTROS ESPACIOS SINGULARES

Se distinguen los siguientes:

- Campo de mini-golf.
- Pista de bowling.
- Campos de casting.
- Remo en banco fijo (con balsa).
- Otros espacios singulares.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	52/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

### 3.4.3. LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

Cada día es más frecuente la utilización de los espacios no estrictamente deportivos (parques, calles, carreteras, ríos, lagos...) no solamente para la práctica deportiva sino también desde el punto de vista lúdico y recreativo.

Puede observarse cómo la práctica deportiva contemporánea ha desbordado los lugares que tradicionalmente tenía asignados, se ha dado paso a nuevos conceptos de espacios deportivos, que abarcan desde las tradicionales instalaciones deportivas hasta lo que vamos a denominar como áreas de actividad. Así pues, al abordar el tema de estos nuevos espacios que no son convencionales ni singulares, partimos también de una nueva definición como base: la de las áreas de actividad: que constituyen el entorno natural susceptible de albergar una actividad física de forma espontánea, por tanto, no han sido programadas inicialmente como espacios deportivos, ni tampoco en su conjunto como instalaciones deportivas.

A partir de ello, es criterio del presente plan considerar a las áreas de actividad como verdaderos espacios deportivos y por lo tanto, procedería su análisis sistemático dentro y fuera de la ciudad, estudiando sus posibles potencialidades y programando la dotación de unos servicios auxiliares mínimos para conseguir en última instancia un nuevo concepto dentro del sistema de instalaciones deportivas que vamos a denominar: áreas de actividad programada. Así, por ejemplo: dotar y adaptar un sendero que discurre por una zona montañosa con señalizaciones y complementos adecuados (sistema de medición y control, señalización, fuentes, etc.) sin alterar tampoco sus condiciones esenciales y preservando el equilibrio ecológico y del paisaje, convertiría lo anterior en un área de actividad programada.

### 3.4.3.1. LOCALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

A partir de la localización y reconocimiento del área de actividad en concreto, su adecuación o habilitación no tiene por qué implicar grandes actuaciones, sino que realmente se les considere como un soporte más de las posibles actividades que los ciudadanos puedan escoger para practicar deporte dentro de un área o entorno determinado.

Así, con la dotación de aparatos o material deportivo (porterías, canastas, pequeños rocódromos), señalizaciones (de puntos kilométricos, áreas de juego, itinerarios), adecuación (de pavimentos, correcta iluminación) etc., se conseguirá no sólo aumentar su uso y dotar al municipio de nuevas áreas de actividad programadas susceptibles de ser utilizados para practicar deporte sino también promocionar la práctica deportiva entre sus ciudadanos.

Es objetivo del presente Plan el habilitar estas áreas de actividad con las actuaciones indicadas, favorecer su mantenimiento en buenas condiciones de uso y garantizar tanto la seguridad de los usuarios como los derechos de los peatones y al mismo tiempo, se ha de preservar en todo caso el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	53/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

#### 3.4.3.2. TIPOS DE ÁREAS DE ACTIVIDAD

Existe una amplia lista de posibles áreas de actividad fácilmente adaptables a las áreas de las playas, parques y paseos públicos, etc., este listado no es exhaustivo, sino que se puede ir ampliando en la medida en que crece el espíritu deportivo de la población y se incorporan nuevas tendencias y hábitos deportivos.

Como se ha venido argumentando, las áreas de actividad conllevan bajo coste y un carácter muy popular, normalmente se encuentran ubicados dentro de la red de espacios libres, parques públicos, zonas del extrarradio, áreas de playa, montaña, etc. Dentro de las áreas de actividad se encuentran las de tipo terrestre, aéreo o acuático, que se analizan a continuación.

#### 3.4.3.3. ÁREAS DE ACTIVIDAD EN EL MEDIO NATURAL TERRESTRE

- **Vías verdes y caminos naturales.** Recorridos que aprovechan antiguas infraestructuras y caminos, para una vez adaptados y señalizados permitir el desarrollo de actividades sin un alto grado de dificultad, como son el caminar, cicloturismo, patinaje, etc.
  - Vía verde. Antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso. Las instalaciones se localizan en los puntos más significativos de cada municipio por el que pasan, normalmente en la antigua estación o apeadero y en su defecto en el punto de acceso (aparcamiento o punto de información).
  - Camino de sirga. Caminos laterales de servicio de canales de navegación y de riego.
  - Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural, etc.)
- **Senderos.** Se conoce como sendero a todo recorrido peatonal balizado, homologado y señalizado principalmente para la práctica del senderismo. La instalación se localiza en el punto de información o espacio complementario que se está censando (por ejemplo, un refugio), en cada instalación se censan todos los senderos que pasen por ese punto.
  - Sendero de gran recorrido (GR).
  - Sendero de pequeño recorrido (PR): (De hasta 30 km.)
  - Sendero Local (SL) (Hasta 10 Km. y una sola etapa).
  - Sendero Urbano (SU) (parques, jardines, ciudad, etc.).
- **Zona de escalada.** Espacio adaptado y equipado que aprovecha espacios rocosos naturales o determinadas infraestructuras para la práctica de actividades relacionadas con la escalada.
- **Vías ferratas.** Recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión (escalones metálicos artificiales) para poder trepar y cable lateral para asegurarse.
- **Ruta ecuestre.** Es el recorrido a caballo balizado y señalizado.
- **Campo de recorrido de tiro y de caza.**
- **Cavidades. Simas y cuevas.**



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	54/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.4 EL ESPACIO DEPORTIVO

- Zona de actividad físico-deportiva en playas y ríos.
    - Zona de playas naturales.
    - Zona de playas artificiales.
    - Zona en ríos / lagos / pantanos.
    - Zonas con itinerarios de BTT (bicicleta de montaña).
  - Otras áreas terrestres.
- #### 3.4.3.4. ÁREAS DE ACTIVIDAD EN EL MEDIO NATURAL AÉREO
- Zona de vuelo (rampas de despegue y campos de aterrizaje).
    - Zona de vuelo con motor.
    - Zona de vuelo aerostático.
    - Zona de vuelo sin motor. Parapente, ala delta, velero, etc.

- Zona de paracaidismo.



- Colombódromo. Campo de entrenamiento.
- Otras áreas.

#### 3.4.3.5. ÁREAS DE ACTIVIDAD EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO

- Zona de vela. Zona reservada para la práctica de vela en sus distintas modalidades.
  - Zona acuática de vela.
- Zona de barrancos (equipada y señalizada). Itinerario en barranco.
- Zona de actividades a motor.
- Zona de actividad subacuática. Se pueden desarrollar en lagos, presas, embalses, ríos y mar.
  - Zona de pesca submarina.
  - Zona de inmersión.
  - Otras zonas de actividades subacuáticas.
- Zona de surf.
- Zona de esquí acuático.
- Zona de remo y piragüismo.
  - Zona de remo en aguas tranquilas.
  - Zonas de piragüismo en aguas bravas.
  - Otras áreas acuáticas.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	55/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.5 CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Entendemos como instalaciones deportivas, el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.

Debido a la gran tipología de prácticas deportivas que se pueden hacer en las diferentes instalaciones deportivas y al nivel de realización de éstas (rendimiento, ocio, salud...) nos encontramos con una gran variedad de tipos de instalaciones deportivas.

De esta forma, y atendiendo a las diferentes prácticas deportivas y tipología de usuarios/as, a continuación mostramos la clasificación de instalaciones deportivas utilizada en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIEDA).

Como podemos observar en el siguiente cuadro, el PDIEDA, distingue tres tipos de clasificación de instalaciones deportivas:

- En relación con la convencionalidad o singularidad de sus espacios deportivos.
- Si existe un único espacio o por el contrario existen concentración de ellos.
- Si los espacios son del tipo cubierto o descubiertos.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	56/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.5 CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Clasificación de las Instalaciones Deportivas (PDIEDA)

CRITERIOS				DENOMINACIÓN DE LOS TIPOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
CONVENCIÓNALIDAD/SINGULARIDAD		CONCENTRACIÓN DE ESPACIOS	DISEÑO DE LOS ESPACIOS		
INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA CUBIERTA		Instalación deportiva al aire libre Instalación deportiva cubierta
	NO REGLADAS	MÚLTIPLES	DESCUBIERTA CUBIERTA	Polid deportivos Complejos deportivos	
INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES		UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA O CUBIERTA	Pistas recreativas-pistas deportivas elementales	
		MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Instalaciones deportivas singulares al aire libre	
			UNITARIAS (AISLADAS)	CUBIERTA	Instalaciones deportivas singulares cubiertas
			MÚLTIPLES	DESCUBIERTA CUBIERTA	Polid deportivos singulares Complejos deportivos singulares



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	57/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 3.5 CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

### 3.5.1. CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES

Dentro de las instalaciones deportivas convencionales, éstas se subdividen en instalaciones regladas o no regladas, en función de si los espacios deportivos que la integran son reglados o no. En las instalaciones deportivas convencionales regladas encontramos:

- **Instalaciones Deportivas Al Aire Libre:** Son instalaciones deportivas convencionales que constan de un espacio deportivo reglado y al aire libre, entre ellas podemos encontrar las pistas polideportivas, los campos de fútbol no cubiertos, las pistas de atletismo al aire libre, una piscina al aire libre, etc.
- **Instalaciones Deportivas Cubiertas:** Son instalaciones deportivas convencionales cuyo único espacio deportivo es reglado y cubierto, como ejemplo de ellas son los pabellones, una piscina cubierta aislada, etc.
- **Polideportivos:** Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y todos al aire libre, como ejemplo se sitúan los polideportivos compuestos por varios espacios (agrupación de pistas polideportivas, o de tenis, agrupación de pista de atletismo con pistas polideportivas, o la agrupación de pistas polideportivas y campo de fútbol, la agrupación de una piscina al aire libre con pistas polideportivas, etc.).
- **Complejos Deportivos:** Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y al menos uno de ellos cubierto, un ejemplo de ellos pueden ser las agrupaciones de pistas polideportivas con uno o varios pabellones o piscinas cubiertas, un pabellón con una piscina, un palacio de deportes (cuando lleve conectado sus salas de calentamiento y pistas auxiliares), etc.

Así, dentro de las instalaciones deportivas convencionales no regladas sean múltiples o unitarias encontramos:

- **Pistas recreativas-pistas deportivas elementales:** Son instalaciones deportivas convencionales con uno o varios espacios deportivos cubiertos o descubiertos siendo la gran mayoría de ellos no reglados, un ejemplo de ello puede ser una batería de canastas de baloncesto, una pista no reglamentaria con una portería de fútbol sala en un pequeño espacio, etc.

### 3.5.2. CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES

Las instalaciones deportivas singulares son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos singulares. A su vez estas se pueden dividir en instalaciones unitarias o múltiples, según si los espacios deportivos que la integran son uno o varios y al mismo tiempo, estos espacios podrán ser de tipo cubierto o descubierta. Dentro de las instalaciones deportivas singulares podemos encontrar:

- **Instalaciones deportivas singulares al aire libre:** Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular al aire libre. Por ejemplo, un circuito de motocross.
- **Instalaciones deportivas singulares cubiertas:** Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular cubierto. Por ejemplo, un campo de tiro cubierto.
- **Polideportivos singulares:** Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y todos al aire libre, un ejemplo es la agrupación de un circuito de monopatín junto con un circuito de bicicleta, etc.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	58/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==</a>		





### 3.6 ÁREAS DE ACTIVIDAD

- **Complejos deportivos singulares:** Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y al menos uno de ellos cubierto. Ejemplo es la agrupación de un circuito de motocross cubierto junto con uno de karts descubierto.

Podemos definir las áreas de actividad como aquellas zonas que inicialmente no han sido diseñadas como deportivas sino más bien como espacios libres o como zonas de esparcimiento y de ocio, pero que, dadas sus características naturales pueden ser susceptibles también para un uso deportivo. Un ejemplo de ello puede ser la ribera de un arroyo.

Podemos dividir las áreas de actividad en dos clases, en función de si se encuentran o no dotadas de elementos auxiliares mínimos para poder albergar actividades deportivas.

- **Áreas de actividad no programada:** Son aquellos espacios físicos que la población utiliza de manera espontánea para la práctica deportiva sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.



- **Áreas de actividad programada:** Son aquellos espacios que si están adaptados con servicios o elementos auxiliares que completan y programan el uso. Este tipo de espacios se obtienen bien a partir de la programación o planificación de una serie de adaptaciones mínimas en áreas de actividad no programada o bien, de adaptaciones mínimas en áreas de actividad no programada o bien, de la propia iniciativa de la Administración en adaptar entornos para la práctica deportiva de los ciudadanos.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	59/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 3.7 CUADRO RESUMEN

INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA		Al aire libre
				CUBIERTA	CUBIERTA	Cubierta
INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	NO REGLADAS	MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	DESCUBIERTA	Polideportivos
			MÚLTIPLES	DESCUBIERTA O CUBIERTA	CUBIERTA	Complejos polideportivos
ÁREAS DE ACTIVIDAD	INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	NO REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	DESCUBIERTA	Pistas recreativas-pistas deportivas elementales
			MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	CUBIERTA	Inst. Deportivas singulares al aire libre
			MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	CUBIERTA	Inst. Deportivas singulares cubiertas
			MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	CUBIERTA	Polideportivos singulares
ÁREAS DE ACTIVIDAD	ÁREAS DE ACTIVIDAD	NO REGLADAS	MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	CUBIERTA	Complejos deportivos singulares
						Áreas de actividad equipadas
ÁREAS DE ACTIVIDAD	ÁREAS DE ACTIVIDAD	NO REGLADAS	MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	CUBIERTA	Áreas de actividad no equipadas
						Áreas de actividad no equipadas



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	60/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# 4. ANÁLISIS DE DEMANDA Y HÁBITOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 4.1 EVOLUCIÓN DE LA REALIDAD DEPORTIVA



### 4.1.1. FUNDAMENTOS

El deporte, como manifestación social ha ido cambiando rápidamente a lo largo de los años. Podríamos decir que el deporte, tal y como lo conocemos hoy, tiene su origen en la Gran Bretaña del siglo XIX de acuerdo con las reglas festivas y de ocio de determinadas clases sociales y posteriormente se universalizó, siendo acogido de diversos modos en la mayoría de los países.

Con un siglo y medio de existencia, el deporte moderno se ha convertido en una realidad social que no podemos ignorar, como expresión unitaria o colectiva, con sus normas y condicionamientos, con sus componentes corporales y espirituales.

El deporte, y sus diferentes manifestaciones, constituyen un eficaz medio que permite canalizar importantes valores sociales de convivencia, solidaridad y sana competencia.

En nuestros tiempos, podemos clasificar el deporte, que en su origen era juego, ejercicio físico y competición, en dos grandes líneas: Por un lado, el deporte espectáculo, apto para la difusión, la propaganda, la industria y el comercio; y por el otro, el deporte de ocio, deporte para todos, deporte salud que confiere una dimensión particularmente importante a la calidad de vida de todos aquellos que lo practican y en consecuencia debe ser puesto a disposición de todos los ciudadanos.

La rapidez con que el deporte y la actividad física se desarrollan se ha convertido en uno de los elementos más característicos de nuestra sociedad, en la medida en que éstos se transforman en objeto de atención de los poderes públicos sometiéndose a la acción política.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	62/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 4.1 EVOLUCIÓN DE LA REALIDAD DEPORTIVA

### 4.1.2. DEPORTE Y CULTURA

El ser humano en todas las sociedades, independientemente de su grado de civilización o desarrollo tecnológico, ha generado comportamientos físicos que, aplicando los criterios actuales, podríamos considerar como deporte.

En su evolución podemos afirmar que, en sociedades maduras intelectualmente, el deporte es una proyección cultural permanentemente presente en la sociedad, es decir, el deporte es cultura porque es un producto social y la relación entre deporte y sociedad hemos de asumirla como la relación entre el producto y su creador.

Definir deporte no es tarea fácil. Es una expresión demasiado amplia, si bien es cierto que la mayor parte de definiciones que se aproximan a su concepto parten desde una actividad física, excluyendo así de entrada las actividades que no precisan del físico, es decir, las meramente intelectuales o aquellas otras que precisan de habilidad o reflejos.

Hoy día es aceptado y compartido que el deporte forma parte de nuestra forma de vida, que transmite valores de gran importancia para la sociedad, que mejora la calidad de vida y fomenta las relaciones sociales entre la población.

Ante estos hechos se entiende que los poderes públicos deben tener una intervención directa en la promoción y el fomento del deporte para nuestros ciudadanos.

Si consideramos el deporte como un derecho fundamental del ser humano, indispensable para su completo desarrollo, estamos al mismo tiempo manifestando que las administraciones públicas tienen la responsabilidad de establecer políticas creadoras de recursos que permitan financiar el fomento del deporte y de la actividad física, tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

Fruto de esta idea podemos observar que la evolución del deporte ha sido espectacular y en esta evolución, no se puede olvidar el papel clave que han desempeñado los Ayuntamientos, con la creación de numerosas e importantes instalaciones deportivas.

### 4.1.3. LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DE LOS CIUDADANOS

Conscientes de la importancia de los hábitos deportivos de los ciudadanos, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Sevilla considerará desde un primer momento toda la información relativa a los hábitos deportivos de los andaluces como referencia fundamental para valorar los intereses de los ciudadanos y trabajar sobre las tendencias que contribuyan a proporcionar un planteamiento más riguroso y profundo sobre el futuro del deporte en nuestra ciudad.

Además partiremos de los resultados obtenidos de la última encuesta de Hábitos deportivos en España 2020, en la que destaca:

- 6 de cada 10 personas de 15 años en adelante, el 59,6%, practicó deporte en el último año, cifra que supone un incremento de 6,1 puntos porcentuales respecto a 2015.
- En la frecuencia de práctica, se observan incrementos en la participación diaria y semanal respecto a la anterior edición, 7,6 y 8,6 puntos respectivamente.
- Por sexo, la tasa de práctica deportiva sigue siendo mayor en hombres, 65,5% frente a un 53,9% de las mujeres. Aún así, ha aumentado en ambos casos respecto a la edición anterior.
- Respecto a 2015, con excepción de los menores de 25 años, se observan aumentos generalizados en todos los tramos de edad.
- Por nivel de formación se observan las mayores tasas de práctica deportiva entre aquellos con educación superior, 73,5%.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	63/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



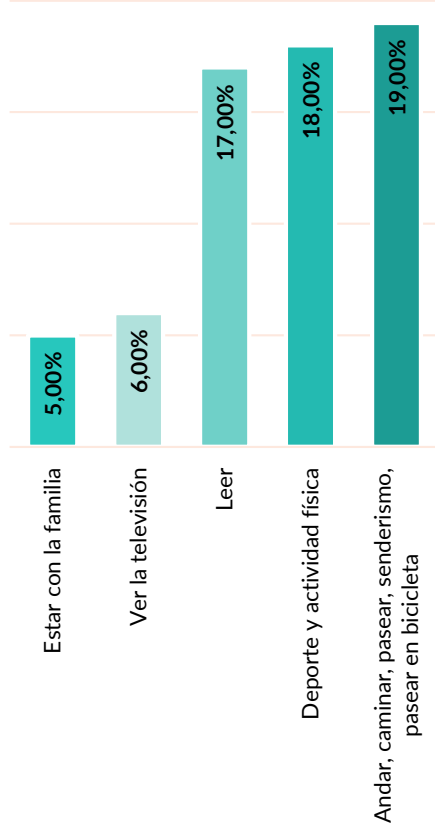
## 4.2 HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Para planificar cualquier actuación de futuro, es fundamental en el momento de su inicio el conocimiento de donde estamos y de cuáles serán las tendencias de futuro que podrán aparecer en el horizonte del tiempo de duración de nuestro plan.

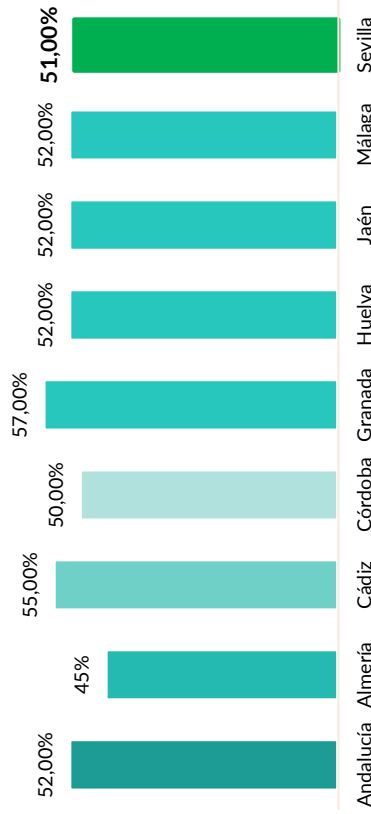
En nuestro caso, el conocimiento de los hábitos deportivos de los ciudadanos es fundamental para conocer sus intereses y también sus necesidades de práctica deportiva. Para este apartado se utiliza como referente la encuesta de "Hábitos deportivos en Andalucía" - Informe de análisis de resultados, realizada por el Centro de Estudios Andaluces de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, realizada entre el año 2021 y 2022.

Los datos más relevantes que ofrece el citado estudio sobre la provincia de Sevilla, son los siguientes:

### PRINCIPALES ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN DE SEVILLA



### PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN ANDALUZA. COMUNIDAD Y PROVINCIAS



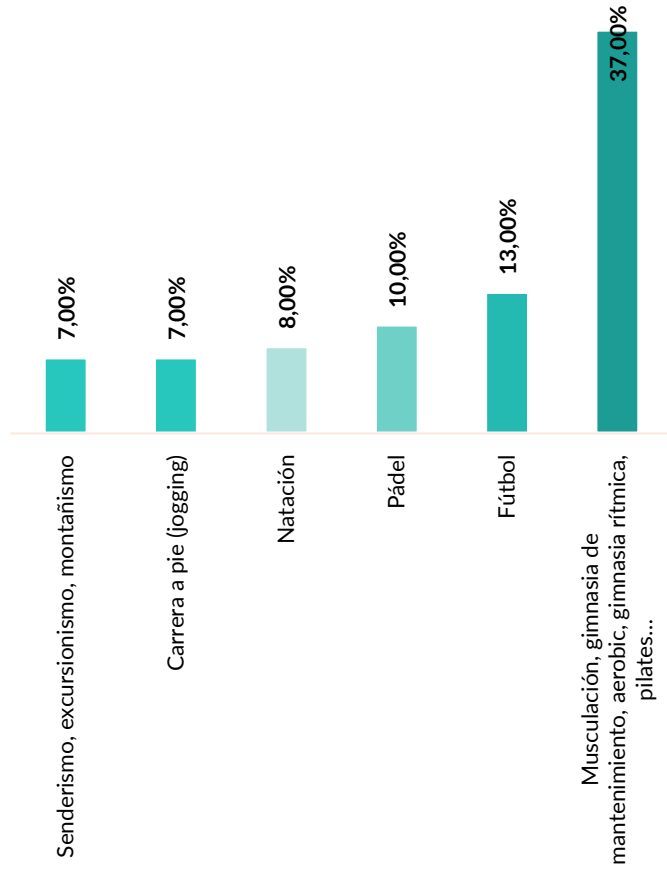
Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	64/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 4.2 HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

### DEPORTES MÁS PRACTICADOS POR LA POBLACIÓN DE SEVILLA



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	65/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		

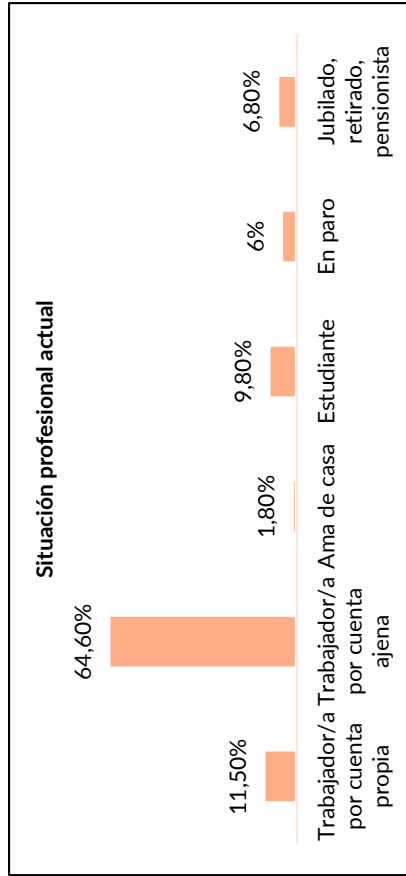


### 4.3 ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

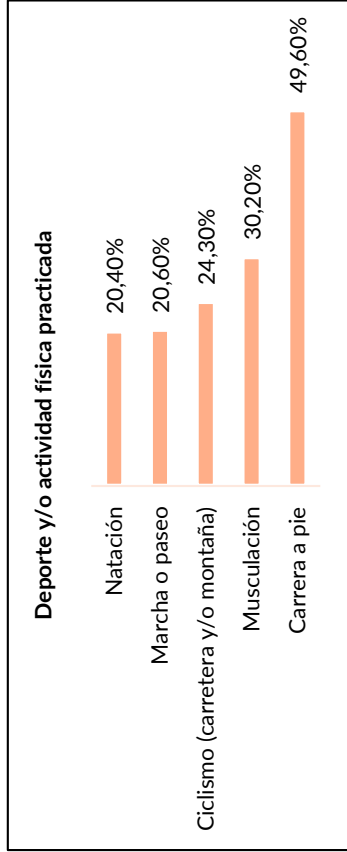
Atendiendo al contenido que, según el PDIEDA, debe tener un Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, se ha llevado a cabo una encuesta de **Hábitos Deportivos** específica para la población del municipio.

La encuesta ha estado activa desde el 8 de febrero hasta 8 de marzo de 2023. En ese periodo fue completada por un total de **1952 personas**. En cuanto a la muestra, en lo referido a la edad, el 3,70% de los encuestados son menores de 18 años, tienen entre 18 y 34 años el 17,70%, entre 35 y 64 años el 74,30% y más de 65 años el 4,30% de los encuestados. Sobre el género, la tasa de participación femenina es del 35,10% y del 64,90% masculina.

Con respecto a la **situación profesional actual** de las personas encuestadas, se reflejan los siguientes datos:



En relación con la **práctica deportiva**, el 94,50% de los encuestados ha practicado deporte y/o actividad física en el último mes. De esta forma, los deportes más practicados son los siguientes:

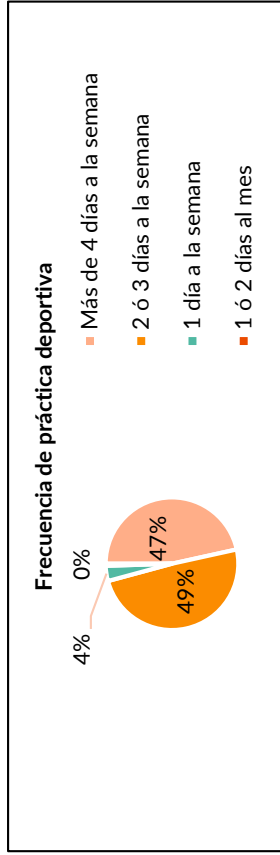


Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	66/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 4.3 ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

En cuanto a la frecuencia de la práctica de deporte y/o actividad física, se indican los siguientes resultados.

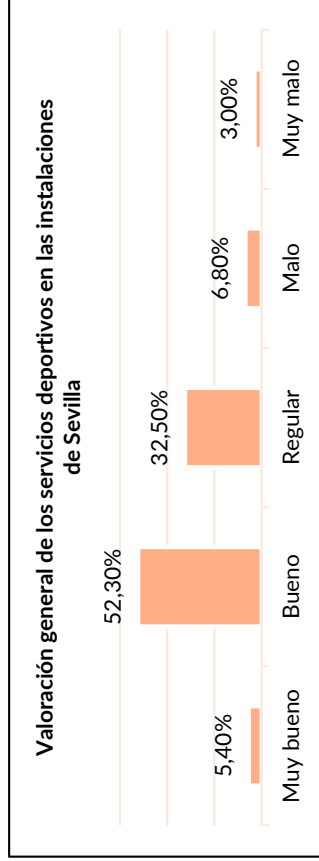


Así, las instalaciones deportivas que más se utilizan son las instalaciones públicas (50,90%), instalaciones de un club/centro deportivo privado (49,60%) y parque (43,30%).

En contraposición, los encuestados que no practican deporte, indican las siguientes razones para no hacerlo:

- 1º: «Falta de tiempo».
- 2º: «Obligaciones familiares».
- 3º: «No tengo instalaciones deportivas cerca».
- 4º: «Motivos laborales o académicos».
- 5º: «No me apetece».
- 6º: «Falta de dinero».
- 7º: «Por motivos de salud».
- 8º: «No me gusta».

Asimismo, en relación con el nivel de satisfacción de las personas encuestadas sobre diferentes temas, el 52,30% valoran como «bueno» los servicios deportivos que se prestan en las instalaciones deportivas de Sevilla y el 32,50% como «regular».



Continuando con el nivel de satisfacción, concretamente sobre la cantidad de instalaciones deportivas de Sevilla, indicar que el 41,50% lo califica como «regular», el 41,30% como «bueno» y el 9% como «malo».

Asimismo, el nivel de satisfacción en cuanto al estado de conservación de las instalaciones deportivas de Sevilla, refleja que el 45,50% lo considera «regular», el 34,30% «bueno» y el 12,50% «malo».

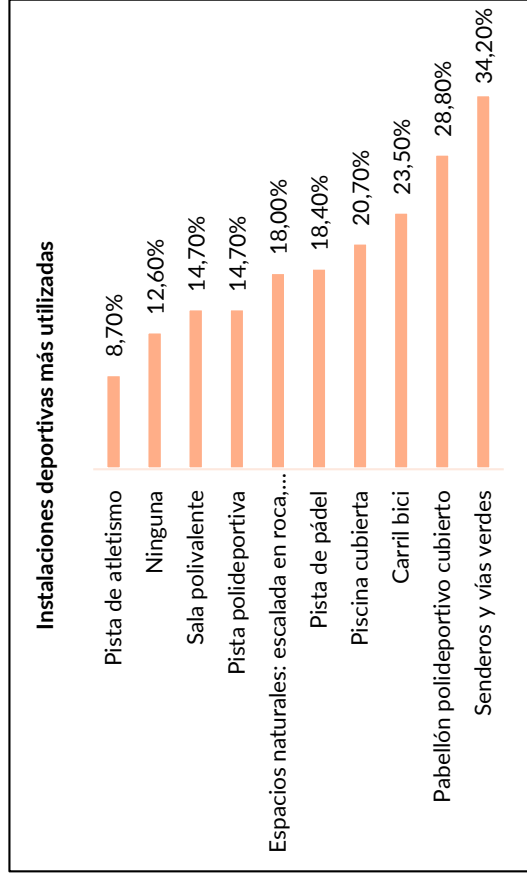


Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	67/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		

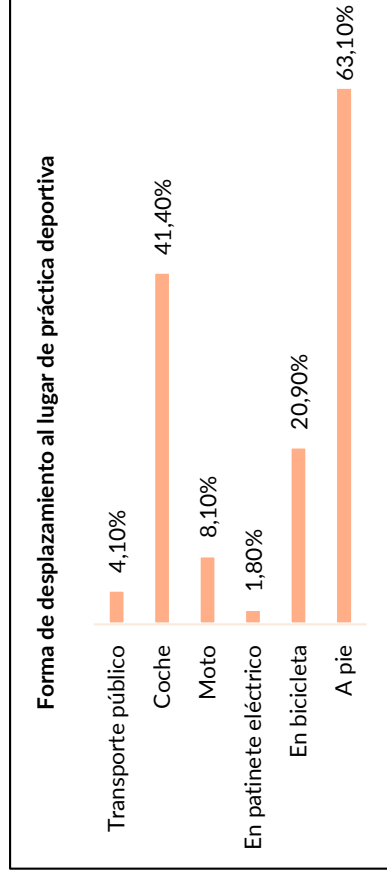


### 4.3 ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Por otro lado, en lo que respecta al uso de las instalaciones deportivas del municipio, los encuestados indican las siguientes preferencias de uso:



A las instalaciones indicadas anteriormente, las personas encuestadas, acuden de la siguiente forma:

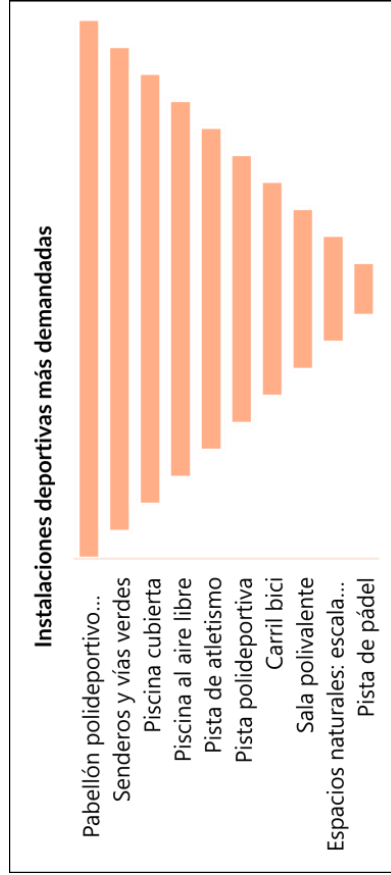


<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	68/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 4.3 ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Seguidamente, se indican cuales son consideradas las instalaciones deportivas más prioritarias para su futura construcción en Sevilla, ya sea porque faltan, son insuficientes o están en mal estado de conservación:



Con respecto a la posesión de licencia deportiva, indicar que el 21,30% de las personas encuestadas tienen licencia, por el contrario, el 78,70% no la tienen. Diferenciado por sexo, entre las personas que tiene licencia deportiva, el 68,40% son hombres, mientras que 31,60% son mujeres. Entre las modalidades deportivas federativas destacan las siguientes:

HOMBRES MODALIDAD DEPORTIVA	MUJERES MODALIDAD DEPORTIVA
Baloncesto	Gimnasia rítmica
Triatlón	Montaña
Montaña	Pádel
Atletismo	Baloncesto
Pádel	Remo

En cuanto a la participación de personas con discapacidad en el deporte federado del municipio, según los datos obtenidos de la encuesta realizada, 11 son las personas encuestadas que tienen algún tipo de discapacidad y realizan deporte federado.

Concretamente, las disciplinas deportivas en las que son federados son las siguientes: baloncesto, marcha nórdica, carreras por montaña, natación, remo, fútbol y rugby en silla de ruedas.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	69/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 4.4 ESTUDIO DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

El deporte municipal está organizado desde el Instituto Municipal de Deportes (IMD), el cual es un organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Sevilla.

Es competencia del IMD el estudio, la orientación, la coordinación, la dirección, la gestión, la ejecución y el desarrollo de la política municipal para el deporte, asumiendo todas las competencias de esta índole que resulten atribuidas al Ayuntamiento de Sevilla por la legislación de Régimen Local y la legislación aplicable en materia de cultura física y deporte, así como por las demás disposiciones vigentes, salvo la de dirección superior y fiscalización de la gestión y las demás reservadas a la Corporación Municipal.

En todo caso, es de su especial competencia:

- Fomentar el deporte y la cultura física en la ciudad de Sevilla.
- Promover instalaciones deportivas en la Ciudad de Sevilla y atender la administración y la conversación de las que sean de gestión municipal.
- Facilitar a los ciudadanos de Sevilla la utilización preferente de las instalaciones municipales, que no tienen carácter lucrativo por su carácter formativo y de esparcimiento. Las contraprestaciones económicas que abonen los usuarios, de acuerdo con lo que esté legalmente establecido, deben contribuir al mantenimiento de las instalaciones.
- Gestionar el posible uso de instalaciones públicas o privadas de centros escolares o clubes, para el cumplimiento de los fines del Instituto de Deportes.
- Promover y desarrollar convenios y todo tipo de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para fomentar el desarrollo, la ejecución y la financiación de actividades deportivas, y de actividades formativas relacionadas con el deporte.
- Colaborar con otras unidades municipales y otras administraciones públicas, en planes preventivos contra la drogadicción, en programas en beneficio de la salud y en la eliminación de barreras físicas y psíquicas.

- Dictar la normativa de uso para la gestión de las instalaciones deportivas y garantizar su buena utilización.
- Elaborar programas de información y participación ciudadana en el ámbito deportivo.
- Ejecutar las obras o actuaciones necesarias para el mantenimiento, la utilización y la creación de centros deportivos de propiedad municipal.
- Gestionar el patrimonio municipal destinado a uso deportivo, así como ejercer la administración de los bienes adscritos al Instituto de Deportes.
- Resolver sobre la utilización de las instalaciones deportivas o la organización de acontecimientos deportivos en las instalaciones municipales.
- Adquirir instalaciones destinadas al patrimonio municipal de uso deportivo.
- Redactar, aprobar, contratar y ejecutar cualquier programa o proyecto de obra o instalación destinada a usos deportivos, dentro de los límites de la normativa aplicable.
- Someter a la aprobación de las autoridades competentes cualquier clase de actuación, documento o proyecto de índole deportiva.
- Proponer al Pleno del Ayuntamiento el establecimiento de las tasas y precios públicos que se deriven del ejercicio de su actividad.
- Solicitar y gestionar todo tipo de ayudas para el cumplimiento de los fines del Instituto de Deportes.
- Llevar el Registro de instalaciones y bienes muebles destinados al uso del Instituto de Deportes.

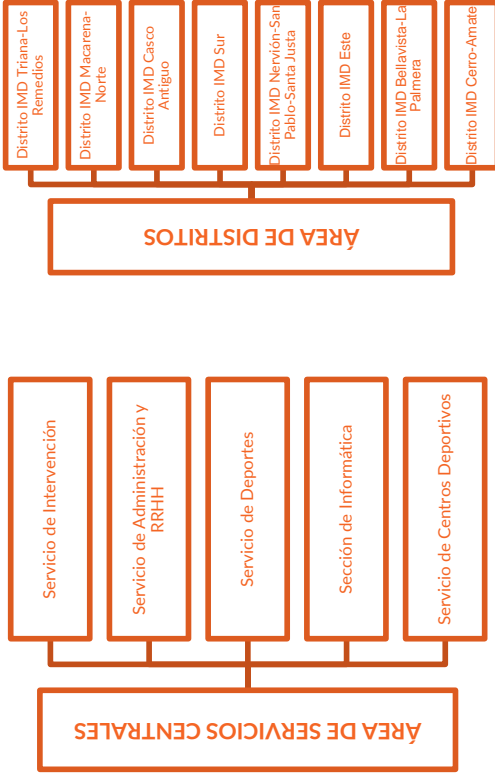
Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	70/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 4.4 ESTUDIO DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

La organización del IMD se estructura de la siguiente forma:



Los diferentes programas deportivos que desarrolla el IMD son los siguientes:

- Alta competición.
  - Campaña de verano.
  - Campus Deportivos de verano.
  - Carrera Nocturna del Guadalquivir KH7.
  - Circuito de Carreras #Sevilla 10.
  - Deportistas con talento.
  - Escuelas Deportivas Municipales.
  - Eventos Deportivos.
- Fiesta del Deporte.
  - Juegos Deportivos Municipales.
  - Programa Deportivo en Distritos.
  - Sevilla sobre Ruedas.
  - Senderismo.
  - Subvenciones IMD.
  - Zurich Maratón de Sevilla.

Los centros deportivos que están bajo la administración del IMD son los siguientes:

- **DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA:**
  - Centro Deportivo Bellavista.
  - Centro Deportivo Bermejales I y II.
  - Centro Deportivo Ifni.
- **DISTRITO CASCO ANTIGUO:**
  - Centro de Actividades Náuticas Telecabina
  - Centro Deportivo Fundación.
  - Centro Deportivo Mendigorría.
  - Centro Deportivo San Luis.
  - Centro Deportivo Arjona.
  - Espacio deportivo Skate Plaza de Armas
- **DISTRITO CERRO-AMATE:**
  - Centro Deportivo Amate.
  - Centro Deportivo Automodelismo Amate.
  - Centro Deportivo Hytasa.
  - Centro Deportivo La Doctora.
  - Centro Deportivo La Ramilla.
  - Centro Deportivo Parque Amate.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	71/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 4.4 ESTUDIO DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

- Centro Deportivo Rochelambert.
- Centro Deportivo Bollullos.
- Centro Deportivo José María Vaz "La Música".
- **DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA:**
  - Centro de Tecnificación de Tenis "Blas Infante".
  - Centro Deportivo Alcosa.
  - Centro Deportivo Andalucía Este.
  - Centro Deportivo Entreflores.
  - Centro Deportivo Los Caños-Torreblanca.
  - Centro Deportivo San Antonio Drago.
  - Centro Deportivo Sevilla Este.
  - Centro Deportivo Supera Entrepuentes.
  - Centro Deportivo Torreblanca.
  - Espacio Deportivo Demetrio Pichel.
  - Espacio Deportivo Sendai.
- **DISTRITO MACARENA-NORTE:**
  - Espacio Deportivo Aeropuerto Viejo.
  - Centro Deportivo Begoña.
  - Espacio Deportivo Corvina.
  - Espacio Deportivo Higuero Sur.
  - Centro Deportivo Huerta del Perejil.
  - Centro Deportivo Joaquín Clavijo García.
  - Centro Deportivo José López Soto.
  - Centro Deportivo Las Almenas.
  - Espacio Deportivo Las Golondrinas.
  - Centro Deportivo Los Mares Fútbol.
  - Centro Deportivo Los Mares, swimmin fitness center.
  - Centro Deportivo Pino Montano.
- **DISTRITO NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA:**
  - Centro Deportivo Remo Guadalquivir.
  - Espacio Deportivo San Diego.
  - Centro Deportivo San Jerónimo.
  - Centro Deportivo San Jerónimo Rugby.
  - Centro Deportivo Valdezorras.
  - Centro Deportivo Virgen de los Reyes (en construcción).
- **DISTRITO SUR:**
  - Centro Deportivo Bami.
  - Centro Deportivo Galisport El Porvenir.
  - Centro Deportivo La Unión-La Oliva "Pepe Mula".
  - Centro Deportivo Polígono Sur.
  - Centro Deportivo Sevilla 3000.
  - Centro Deportivo Tenis Betis.
  - Centro Deportivo Tiro de Línea.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	72/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



#### 4.4 ESTUDIO DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

- **DISTRITO TRIANA-LOS REMEDIOS:**
  - Centro de Actividades Náuticas Triana.
  - Centro Deportivo Antonio Álvarez Gordón "Tejares".
  - Centro Deportivo El Paraguas.
  - Centro Deportivo Hispano Aviación "Galisport Triana".
  - Centro Deportivo Mar del Plata.
  - Centro Deportivo Parque de los Príncipes.
  - Centro Deportivo Supera Guadalquivir.
  - Centro Deportivo Vega de Triana.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	73/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# 5. ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SEVILLA



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.1 TERRITORIO Y POBLACIÓN

### 5.1.1. INTRODUCCIÓN

El término municipal de Sevilla se encuentra ubicado en la provincia homónima, perteneciente a la comunidad autónoma de Andalucía. En el entorno de Sevilla hay una rica vega, así como áreas de campiña y de tierras marismeñas y dos zonas elevadas que conforman la comarca del Aljarafe, muy vinculada con la ciudad por ser la zona de expansión residencial de Sevilla, al oeste, y los Alcores, al este.

La extensión del término de Sevilla es de 140,8 km<sup>2</sup>, limitando al norte con La Rinconada, La Algaba y Santiponce; al este con Carmona y Alcalá de Guadaíra; al sur con Dos Hermanas y Gelves y por el oeste, San Juan de Aznalfarache, Tomares y Camas.

En el año 2022 contaba con 681.998 habitantes, siendo la ciudad más poblada de Andalucía y la cuarta de España, después de Madrid, Barcelona y Valencia. El área metropolitana de Sevilla está compuesta por 46 municipios e incluye a una población de 1.548.741 habitantes (INE 2020) y ocupa una superficie de 4.905,04 km<sup>2</sup>.

Sevilla es la capital de la comunidad autónoma de Andalucía, sede del Parlamento, de la Presidencia de la Junta y del Consejo de Gobierno. También radica en Sevilla la Delegación del Gobierno de la Nación para Andalucía.

En términos económicos, Sevilla es un importante centro comercial, de servicios, financiero, y junto con el Área Metropolitana un área intensamente industrial, donde se está impulsando el desarrollo de nuevas empresas que se ubican en los diferentes parques industriales.

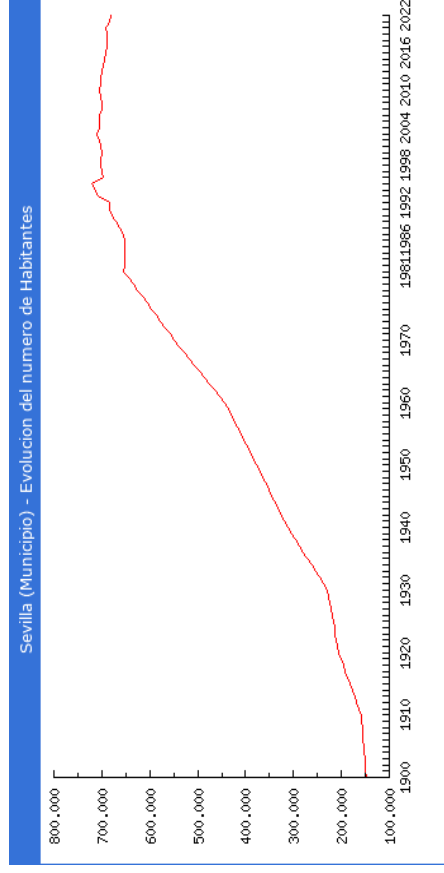
Sevilla es el principal polo tecnológico de Andalucía, exporta el 33% del total de los productos de alta y media tecnología.

A nivel arquitectónico, en Sevilla han dejado constancia las civilizaciones que han habitado la ciudad, con una riqueza monumental muy importante, tanto en edificios religiosos como civiles, con influencias de romanos, visigodos, árabes, movimientos europeos, racionalismo, modernismo y regionalismo historicista andaluz.

### 5.1.2. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

#### Evolución de la población

Según los datos publicados por el INE a 1 de Enero de 2022 el número de habitantes en Sevilla capital es de 681.998, 2.236 habitantes menos que el en el año 2021. En el gráfico siguiente se puede ver cuántos habitantes tiene Sevilla a lo largo de los años.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	75/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		

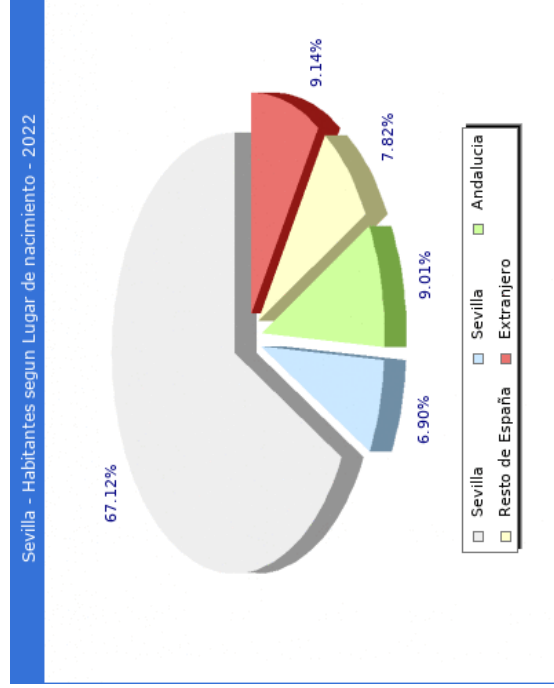


## 5.1 TERRITORIO Y POBLACIÓN

Tabla con la evolución del número de hombres, mujeres y total a lo largo de los años.

Evolución de la población desde 1900 hasta 2022			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2022	323.275	358.723	681.998
2021	324.312	359.922	684.234
2020	328.013	363.382	691.395
2019	326.634	361.958	688.592
2018	326.935	361.776	688.711
2017	327.162	362.272	689.434
2016	327.866	362.700	690.566
2015	329.591	364.287	693.878
2014	331.088	365.588	696.676
2013	332.743	367.426	700.169
2012	333.981	368.374	702.355
2011	334.429	368.592	703.021
2010	335.192	369.006	704.198
2009	335.097	368.109	703.206
2008	333.490	366.289	699.759
2007	333.182	365.963	699.145
2006	335.792	368.622	704.414
2005	335.993	368.161	704.154
2004	336.304	367.899	704.203
2003	339.259	370.716	709.975
2002	336.333	367.781	704.114
2001	335.401	367.121	702.522
2000	334.444	366.272	700.716

**Habitantes según el lugar de nacimiento**  
Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022 el **67.12% (457.773) de los habitantes empadronados en el municipio de Sevilla han nacido en dicho municipio**, el 23.73% han emigrado a Sevilla desde diferentes lugares de España, el 6.90% (47.081) desde otros municipios de la provincia de Sevilla, el 9.01% (61.438) desde otras provincias de la comunidad de Andalucía, el 7.82% (53.340) desde otras comunidades autónomas y el 9.14% (62.366) han emigrado a Sevilla desde otros países.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	76/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		

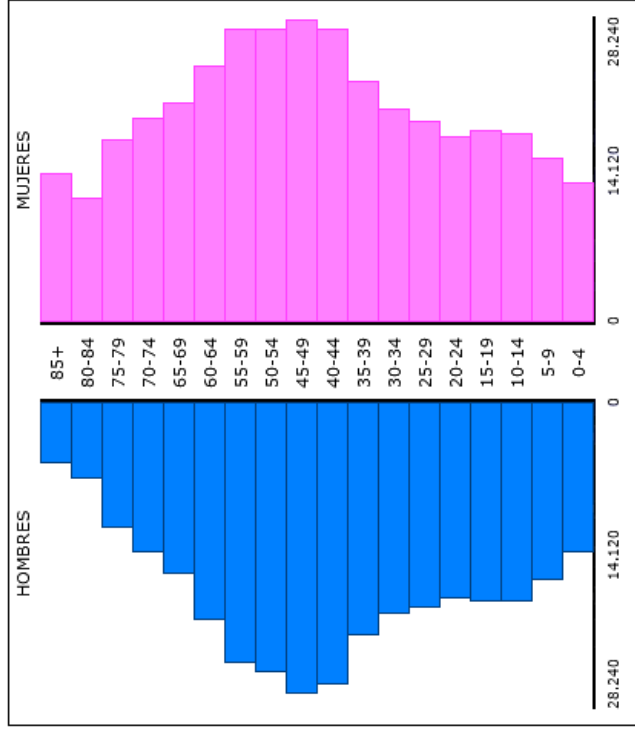




## 5.1 TERRITORIO Y POBLACIÓN

Pirámide de población 2022

POBLACION - SEVILLA - 2022



Poblacion Total en el Municipio: 681.998

Poblacion Hombres: 323.275

Poblacion Mujeres: 358.723



La media de edad de los habitantes de Sevilla es de 43,38 años, 1,15 años mas que hace un lustro que era de 42,23 años.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	13.935	13.149	27.084
5-10	16.503	15.408	31.911
10-15	18.611	17.753	36.364
15-20	18.626	17.807	36.433
20-25	18.130	17.417	35.547
25-30	19.126	18.919	38.045
30-35	19.686	19.773	39.459
35-40	21.888	22.488	44.176
40-45	26.165	27.121	53.286
45-50	26.946	28.232	55.178
50-55	25.019	27.296	52.315
55-60	24.116	27.201	51.317
60-65	20.081	23.918	43.999
65-70	15.938	20.414	36.352
70-75	14.031	19.030	33.061
75-80	11.730	17.155	28.885
80-85	7.178	11.619	18.797
85-	5.766	14.023	19.789
Total	323.275	358.723	681.998

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	77/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		

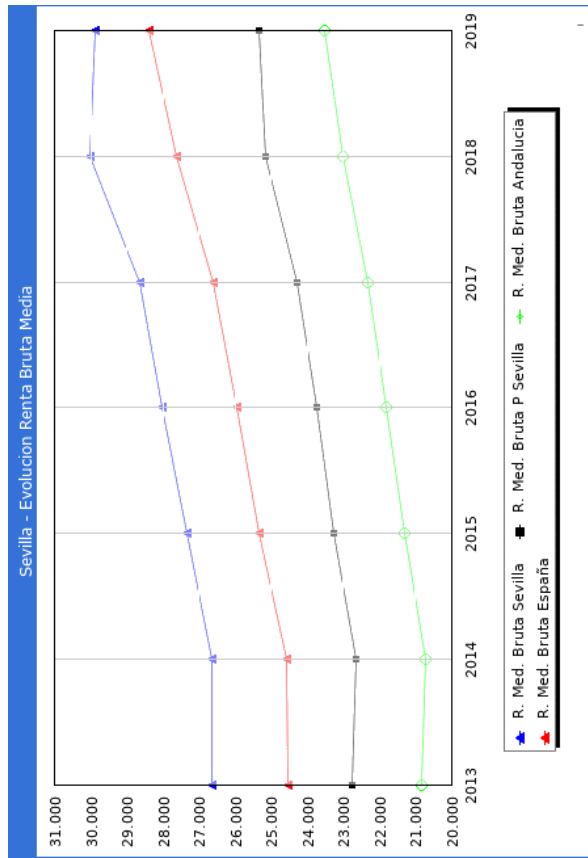


## 5.1 TERRITORIO Y POBLACIÓN

### 5.1.3. ANÁLISIS ECONÓMICO

#### Estadística del IRPF

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda la **renta bruta media por declarante, en el municipio de Sevilla en 2019 fue de 29.866€**, -160€ menos que en el año 2018 . Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 24.201€, -138€ menos que en el año 2018.



En 2019 Sevilla se sitúa como el municipio nº9 con una mayor renta bruta media de la provincia de Sevilla, y en la posición nº13 en la comunidad de Andalucía, el 424 a nivel Nacional (sin PV y Navarra), abajo se muestra una tabla con las posiciones en las que se encuentran los municipios cercanos y con población parecida.

Evolución de la Renta Media en Sevilla					
Año	Renta Bruta	Var	Renta Dispo	Var	Var
2019	29.866€	-160€ (-0,54%)	24.201€	-138€ (-0,57%)	
2018	30.026€	1.393€ (4,64%)	24.339€	1.072€ (4,40%)	
2017	28.633€	614€ (2,14%)	23.267€	445€ (1,91%)	
2016	28.019€	675€ (2,41%)	22.822€	511€ (2,24%)	
2015	27.344€	717€ (2,62%)	22.311€	811€ (3,63%)	
2014	26.627€	-25€ (-0,09%)	21.500€	-68€ (-0,32%)	
2013	26.652€	0€ (0,00%)	21.568€	0€ (0,00%)	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	78/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

### 5.2.1. ANTERIORES CENSOS DE INSTALACIONES

En las últimas décadas se han elaborado varios censos de instalaciones deportivas por iniciativa del Consejo Superior de Deportes (C.S.D.) en colaboración con las comunidades autónomas, que han servido de referencia para calcular la oferta del sistema deportivo español.

Entre los inventarios de instalaciones existentes en España se encuentra el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, elaborado por C.S.D., cuya primera versión data de 1985, la segunda corresponde a 1997, y el último censo fue realizado en el año 2005, aunque actualmente se está trabajando en el censo correspondiente al 2010.

Por otra parte, en Andalucía, el Decreto 284/2000 de 6 de junio de 2000, creó el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas. Este inventario recoge todas las instalaciones deportivas, públicas y privadas existentes en Andalucía, tiene un carácter permanente y su actualización y revisión, según se prevé, deben ser continuas, a través de la información que incorporen los ayuntamientos.

Este inventario tuvo una primera fase crecimiento (2007) en la que, debido a las dificultades para la actualización de instalaciones deportivas, pocos ayuntamientos llevaron a cabo una labor de seguimiento y actualización de sus datos.

Así, a finales del año 2020 y, sobre todo en 2021, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía llevó a cabo una labor de "modernización" en lo que se refiere a su Inventario. De esta forma, todas las bases de datos se han sometido a un proceso de digitalización, creando una plataforma telemática que permite a todos los municipios dar de alta y modificar datos relativos al censo de instalaciones con facilidad.

Este proceso de digitalización ha ido acompañado de extenso trabajo de campo para recopilar, introducir y actualizar todos los datos relativos al parque de instalaciones deportivas de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. De esta forma, para la realización de este PLIED se cuenta con una base de datos actualizada e informatizada, que supondrá un importante punto de partida al que añadir las aportaciones o rectificaciones del Ayuntamiento de Sevilla sobre las instalaciones públicas y privadas del municipio.

### 5.2.2. CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA

El censo elaborado por el personal municipal recoge todas aquellas Instalaciones Deportivas de Interés Público que existen en el municipio y agrupa todas aquellas Instalaciones Deportivas que son de titularidad pública y/o que tienen el acceso no restringido. Es decir:

- Las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Las Instalaciones Deportivas de los Centros Escolares.
- Las Instalaciones Deportivas Privadas que están abiertas al público, aunque sean mediante pago.

A este censo se le denomina "**Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General**" y del mismo quedan excluidas todas las instalaciones de uso privado, familiar o residencial y las del sector hotelero.

Este censo ha sido realizado por el Ayuntamiento de Sevilla para la elaboración del PLIED y tiene un elevado nivel de fiabilidad al haber sido analizadas y revisadas cada una de las instalaciones y espacios deportivos del municipio.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	79/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

En consonancia con el Plan General del Deporte de Andalucía, para evaluar la oferta deportiva actual se han analizado los siguientes indicadores:

- Espacios deportivos según tipo de deporte.
- Antigüedad.
- Tipo de gestión y titularidad de la propiedad (pública, privada o mixta).
- Régimen de acceso.
- Distribución de los espacios deportivos por distritos municipales en la ciudad.

Además, se han analizado diversos indicadores estadísticos como son:

- Tasa de equipamiento.** Es un indicador que recoge el número de habitantes existentes por cada uno de los espacios deportivos convencionales o singulares de interés general.
- Tasa de equipamiento deportivo de accesibilidad general.** Es un indicador que recoge el nº de habitantes por cada uno de los espacios deportivos convencionales o singulares de accesibilidad general.
- Tasa de titularidad pública.** Es un indicador que refleja el porcentaje de los espacios deportivos de interés general que son de titularidad pública.

Los datos estadísticos necesarios para la construcción de estos indicadores se obtienen del Censo de las Instalaciones Deportivas de Interés General y la población considerada es la población censada en Sevilla correspondiente a 2022 (681.998 hab.)

INDICADOR	EXPRESIÓN	RESULTADO
Tasa de equipamiento deportivo (instalaciones)	Nº habitantes (681.998)	1.358 hab/instalación
	Nº IIDD (502)	
Tasa de equipamiento deportivo (espacios)	Nº habitantes (681.998)	392 hab/espacio
	Nº EEDD (1738)	
Tasa de titularidad pública	Espacios públicos (1276)	73%
	Total espacios (1738)	

### 5.2.3. ANÁLISIS DEL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA

Este censo recoge instalaciones que cuentan con espacios deportivos convencionales, singulares y de otro tipo, agrupando a un total de 502 recintos o instalaciones deportivas. La distribución de estas instalaciones es la siguiente:

Instalaciones deportivas municipales	134
Instalaciones deportivas autonómicas	16
Instalaciones deportivas escolares	210
Instalaciones deportivas privadas de acceso general	132
Instalaciones deportivas residencial-privada	10
<b>TOTAL</b>	<b>502</b>

Atendiendo a lo anterior, el parque deportivo del municipio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	80/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CENTRO DEPORTIVO BELLAVISTA	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2	
			PABELLÓN CUBIERTO: 1	
			PISCINA CUBIERTA 25M: 1	
			PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1	
			PISTA ATLETISMO 400M: 1	
			PISTA PÁDEL: 2	
			SALA POLIVALENTE: 2	
			CAMPO FÚTBOL11: 1	
			SALA MUSCULACIÓN: 1	
			SALA CARDIO: 1	
PISTA POLIDEPORTIVA CALLE CORBETA	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	PARQUE BIOSALUDABLE: 1
PISTA POLIDEPORTIVA PARQUE LOS NARANJITOS	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
PISTA PARQUE ANA MARIA ROSSETTI	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1	
BROOKLYN FITBOXING-JARDINES DE HÉRCULES	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
SANO SEVILLA LOS BERMÉJALES	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	SALA BOXEO: 1	
SUTEMI BJJ	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 2	
FREEDOM FITNESS	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	TATAMI: 1	
MYGYM	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1	
PISTA POLIDEPORTIVA PARQUE GUADAIRA	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	SALA CICLO: 1	
C.D.P. TABLADILLA	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
CLUB DE TENIS PITAMO	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			CAMPO FÚTBOL11: 2	
			PISTA BALONCESTO: 4	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA ATLETISMO 400M: 1	
			PABELLÓN CUBIERTO: 1	
			PISTA TENIS: 15	
			PISTA PÁDEL: 2	
			CAMPO FÚTBOL7: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	81/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.D. SOCIO CULTURAL MILITAR HISPALIS	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	PISCINA RECREATIVA AIRE LIBRE:4	
			PISTA FÚTBOL SALA: 2	
			FRONTÓN: 1	
			PISTA TENIS: 7	
			PISTA BALONCESTO: 3	
PISTA POLIDEPORTIVA GUADAMANIL	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA PÁDEL: 3	
			PISTA FÚTBOL SALA: 1	
CIUDAD DEPORTIVA LUIS DEL SOL	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	CANASTA 3X3: 1	
			CAMPO FÚTBOL11: 1	
			CAMPO FÚTBOL7: 1	
			GINNASIO: 1	
C.E.I.P. CAPITÁN GENERAL JULIO COLOMA GALLEGOS	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2	
			GINNASIO: 1	
			SALA USOS MÚLTIPLES: 1	
I.E.S. FERNANDO HERRERA	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA VOLEIBOL: 1	
			GINNASIO: 1	
COMPLEJO EDUCATIVO BLANCO-WHITE	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISCINA 50M AIRE LIBRE: 1	
			PISTA PÁDEL: 1	
			PISTA TENIS: 2	
			PISTA FÚTBOL SALA: 3	
			PISTA BALONCESTO: 2	
			PABELLÓN CUBIERTO: 1	
I.E.S. BELLAVISTA	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	GINNASIO: 1	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.D.P. SANTA MARÍA	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 2	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	82/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.E.I.P. JOSÉ SEBASTIÁN Y BANDARÁN	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. LORA TAMAYO	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO CUBIERTA: 1	
PISCINAS CUBIERTAS SADUS	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISCINA CUBIERTA 25M: 1 PISCINA CUBIERTA AQUAGYM: 1	
C.D.P. SAN MIGUEL ADORATRICES	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
COLEGIO BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA IRLANDESAS	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	PABELLÓN CUBIERTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 2 PISTA HOCKEY: 1 PISTA BALONCESTO: 1 PISTA BALONMANO: 1	
REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA	BELLAVISTA-LA PALMERA	COMPLE.	SALA ESPECIALIZADA: 1 PISCINA CUBIERTA 25M: 1 SALA POLIVALENTE: 1 SALA CICLO: 1 SALA FITNESS: 1 PISTA PÁDEL: 8 PISTA FÚTBOL SALA: 2 CAMPO CROCKET: 3 PISTA POLIDEPORTIVA: 1	TEE PRÁCTICAS GOLF: 1 CAMPO GOLF: 1
C.E.I.P. JUAN SEBASTIÁN ELCAÑO	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GIMNASIO: 1	
C.D.P. CORPUS CHRISTI	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1	
C.E.E. DIRECTORA MERCEDES SANROMA	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	SALA ESPECIALIZADA: 1	
I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	83/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
I.E.S. PUNTA DEL VERDE	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. LA RAZA	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1	
COLEGIO MAYOR ALMONTE	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA PÁDEL: 1 PISCINA RECREATIVA AIRE LIBRE: 1	
PISTAS POLIDEPORTIVAS SADUS	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2	
PISTAS DE TENIS SADUS	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA TENIS: 4	
PISTA DE PÁDEL SADUS	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 10	
GIMNASIO SADUS	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 4 CAMPO FÚTBOL11: 1	
CENTRO DEPORTIVO IFNI	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1 PISTA TENIS: 3 PISTA FÚTBOL SALA: 2 PISTA HOCKEY: 1	ROCÓDROMO: 1 BOULDER: 1
C.D.P. SAN ANTONIO MARIA CLARET	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	CAMPO FÚTBOL11: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 3 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA: 1 PISTA MINIBASKET: 2 PABELLÓN CUBIERTO: 1	
COLEGIO MAYOR GUADAIRA	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISCINA RECREATIVA AIRE LIBRE: 1 PISTA PÁDEL: 1 GIMNASIO: 1	
COLEGIO MAYOR ALBORÁN	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	PISTA PÁDEL: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISCINA RECREATIVA AIRE LIBRE: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	84/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	BELLAVISTA-LA PALMERA	ESPECIAL	PISTA BALONCESTO: 1	
			PISCINA RECREATIVA AIRE LIBRE: 1	
			PISTA PÁDEL: 1	
			FRONTÓN: 1	
CENTRO DEPORTIVO LOS BERMEJALES I	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			MESA PING-PONG: 1	
CENTRO DEPORTIVO LOS BERMEJALES II	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 4	
			CAMPO FÚTBOL: 1	
			PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			PISTA BALONCESTO: 1	
CAMPO DE RUGBY Y FÚTBOL 11 SADUS	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	CAMPO RUGBY: 1	PISTA PATINAJE: 1
	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	CAMPO DE HOCKEY: 1	
PABELLÓN BERMEJALES SADUS	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1	
			SALA FITNESS: 1	
			SALA CICLO: 1	
			SALA POLIVALENTE: 1	
YOGA STUDIO KEEP MOVING	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
	BELLAVISTA-LA PALMERA	BÁSICA	GIMNASIO: 1	
CENTRO DEPORTIVO FUNDICIÓN	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	PISCINA CUBIERTA 25M: 1	
			SALA MUSCULACIÓN: 1	
			SALA POLIVALENTE: 2	
			SALA ESPECIALIZADA: 1	
CENTRO CONCERTADO CALDERÓN DE LA BARCA	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1	
			PISCINA CUBIERTA 25M: 1	
PASEO FLUVIAL REY JUAN CARLOS I	CASCO ANTIGUO	BÁSICA		PISTA PATINAJE: 1
				CIRCUITO RUNNING: 1
C.E.I.P. JARDINES DEL VALLE	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1	
			GIMNASIO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	85/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.E.I.P. HUERTA DE SANTA MARINA	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1	
AREAFIT CUESTA DEL ROSARIO	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA CICLO: 1	
BODYSOLUTION TRAINING & BEAUTY	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
C.D.P. SAGRADO CORAZON-FUNDACIÓN SPINOLA	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
CARRIL BICI	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 3	CARRIL BICI: 1
CENTRO DE ACTIVIDADES NAÚTICAS TELECABINA	CASCO ANTIGUO	COMPL.	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA ESPECIALIZADA: 1 PISTA BALONCESTO: 1	PANTALÁN: 1
CENTRO DEPORTIVO MENDIGORRIA	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1 SALA POLIVALENTE: 2	
CENTRO DEPORTIVO SAN LUIS	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 2 SALA CICLO: 1 SALA FITNESS: 1 PABELLÓN CUBIERTO: 1	
I.E.S. SAN ISIDORO	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
C.D.C. SANTA ISABEL	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. ALTOS COLEGIOS MACARENA	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	GIMNASIO: 1	
I.E.S. VELÁZQUEZ	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	GIMNASIO: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
C.E.I.P. SOR ÁNGELA DE LA CRUZ	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
CLUB DEPORTIVO REMO SEVILLA	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. SAN ISIDORO	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
ESPACIO DEPORTIVO SKATE PARK PLAZA DE ARMAS	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	SKATE PARK: 3

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	86/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN		
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR	NO CONVENCIONAL
CENTRO DEPORTIVO ARJONA	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GIMNASIO: 1		ÁREA ACTIVIDAD ACUÁTICA: 1
GIMNASIO GERMANO SPORT	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA POLIVALENTE: 1		
LA SALLE-LA PURISIMA	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	PISTA ESPECIALIZADA: 2		
C.D.P. BEATERIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	PISTA FÚTBOL SALA: 1 GIMNASIO: 1		
EPPP DE LA SAFA NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA VOLEIBOL: 1		
C.D.P. ITÁLICA	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	GIMNASIO: 1		
CENTRO PRIVADO ÁNGELA GUERRERO	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	PISTA ESPECIALIZADA: 2		
C.D.P. MARÍA AUXILIADORA	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 2 GIMNASIO: 1		
C.D.P. NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1		
SEVILLA GYM	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1		
C.D.P. LUISA DE MARILLAC	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	SALA POLIVALENTE: 1		
C.D.P. DE SAN FRANCISCO DE PAULA	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	PABELLÓN CUBIERTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1		
C.D.P. DIOCESANO SAN ISIDORO	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	PISTA ESPECIALIZADA: 1		
C.D.P. RIBAMAR	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	GIMNASIO: 1		
C.D.P. MARÍA INMACULADA	CASCO ANTIGUO	ESPECIAL	PISTA ESPECIALIZADA: 1 GIMNASIO: 1		
KAKA BOXING CLUB	CASCO ANTIGUO	BÁSICA	SALA EQUIPADA: 1		
PARQUE AMATE	CERRO-AMATE	BÁSICA		PISTA PATINAJE: 1 CIRCUITO RUNNING: 1	
PISTA BALONCESTO AVENIDA RONDA EL TAMARGUILLO	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1		
PARQUE ESTORIL	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA MULTIDEPORTE: 1	PARQUE BIOSALUDABLE: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	87/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
I.E.S. SALVADOR TÁVORA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GINNASIO: 2	
SUTEMI MMA	CERRO-AMATE	BÁSICA	TATAMI: 1	
PISTA BARRIADA LOS PRUNOS	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
CENTRO DEPORTIVO AMATE	CERRO-AMATE	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1	
			SALA POLIVALENTE: 2	
			SALA ARTES MARCIALES: 1	
			CAMPO BESIBOL: 1	
			PISTA AUTOMODELISMO: 1	
			PISTA PÁDEL: 4	
CENTRO DEPORTIVO HYTASA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2	PISTA PATINAJE: 1
			PISTA BALONCESTO: 1	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 5	
			TATAMI: 1	
			GINNASIO: 1	
			PISCINA CUBIERTA 25M: 1	
SKATE PARK AVEFRÍA	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	PISTA PATINAJE: 1
			PABELLÓN CUBIERTO: 1	
			CAMPO FÚTBOL11: 1	
			PISTA BALONCESTO: 4	
			PISTA PETANCA: 3	
			PISTA PÁDEL: 2	
			PISTA TENIS: 13	
			PISTA FÚTBOL SALA: 2	
			PISTA SQUASH: 2	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	88/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CENTRO DEPORTIVO ROCHELAMBERT	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 1	
			PISCINA CUBIERTA 25M: 1 PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1 PABELLÓN CUBIERTO: 1 SALA POLIVALENTE: 2 SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA BOXEO: 1	
GIMNASIO KÁRATE ZANSHIN	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 2	
CENTRO DEPORTIVO BOLLULLOS	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2	
			PISTA FÚTBOL5: 1 PISTA BALONCESTO: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1	
PISTA FÚTBOL SALA FEDERICO GARCÍA LORCA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
CENTRO DEPORTIVO JOSE MARÍA VAZ "LA MÚSICA"	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA FÚTBOL SALA: 1	
C.E.I.P. SAN JOSÉ DE PALMETE	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1	
			PISTA FÚTBOL SALA: 2 CAMPO FÚTBOL11: 1 GIMNASIO: 1	
PISTA PATINAJE CALLE CRUZ DEL SUR	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA PATINAJE: 1	
I.E.S. LEONARDO DA VINCI	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. VALERIANO BECQUER	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA FÚTBOL SALA: 1	
C.E.I.P. EMILIO PRADOS	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
GIMNASIO ESCUELA KÁRATE DO HERBERT	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA ARTES MARCIALES: 1	
GIMNASIO LOW COST GUERRA	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1	
			SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	89/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
NEW RADYKAL GYM	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1	NO CONVENCIONAL
C.E.I.P. PAULO OROSIO	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
CENTRO BILINGÜE PONTIFICE PABLO VI	CERRO-AMATE	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
I.E.S. DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 2 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 PISTA VOLEIBOL: 1	
C.E.I.P. ADRIANO DEL VALLE	CERRO-AMATE	BÁSICA	GIMNASIO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
CENTRO DEPORTIVO LA RANILLA	CERRO-AMATE	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 1	
CENTRO DEPORTIVO PARQUE AMATE	CERRO-AMATE	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1	
C.E.I.P. VICTORIA DIEZ	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
C.D.P. SAGRADA FAMILIA-BLANCA PALOMA	CERRO-AMATE	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. JUAN DE LA CUEVA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. JORGE JUAN Y ANTONIO DE ULLOA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
C.T.F. DE GIMNASIA ARTÍSTICA ARTURO TOSCANO	CERRO-AMATE	ESPECIAL	SALA GIMNASIA ARTÍSTICA: 1	
C.E.I.P. LA CANDELARIA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	90/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.E.I.P. PABLO VI	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 2 GIMNASIO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA VOLEIBOL: 1	
C.E.I.P. JUAN XXIII	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
C.D.P. ALTAIR	CERRO-AMATE	ESPECIAL	CAMPO FÚTBOL11: 2 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 3 PISTA ATLETISMO 400M: 1 PISTA SALTOS: 1	
PISTA POLIDEPORTIVA PLAZA SANTA TERESA DE JESÚS	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	PARQUE BIOSALUDABLE: 1
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA AURELIA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA TENIS: 1 PISTA PÁDEL: 1 SALA ARTES MARCIALES: 1	
I.E.S. SANTA AURELIA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 GIMNASIO: 1	
C.D.P. LOPE DE VEGA	CERRO-AMATE	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1 SALA ESPECIALIZADA: 1	
CENTRO DEPORTIVO LA DOCTORA	CERRO-AMATE	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 2 CAMPO FÚTBOL7: 1 CAMPO FÚTBOL11: 1	
C.D. MY BOXER TEAM	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA ARTES MARCIALES: 1	
LA FABRICA 1.0	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
CFS BOX SEVILLA	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
ESCUELA DE ARTES MARCIALES KUKKIWON DOYANG	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA ARTES MARCIALES: 1	
EL BIGOTES BOXEO SEVILLA	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA BOXEO: 1	
FEEL CROSSFIT	CERRO-AMATE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 2	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	91/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN		
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR	NO CONVENCIONAL
CAMPO FÚTBOL JARDINES DEL EDÉN	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	ESPECIAL	CAMPO FÚTBOL: 1		
PARQUE RESIDENCIAL LA MORALEJA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2		
ESPACIO DEPORTIVO DEMETRIO PICHEL	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	COMPL.	CAMPO FÚTBOL1: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1		
PISTA POLIDEPORTIVA PLAZA PLATANERO	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1		
GIMNASIO Y CLÍNICA DEPORTIVA CREDUS	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1		
PARQUE DEL TAMARGUILLO	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA		SKATE PARK: 1 CIRCUITO RUNNING: 1	
PLAZA BID-RAMBLA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1		
PISTA PATINAJE PARQUE URBANO ORAD	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA		PISTA PATINAJE: 1	
PISTAS DE BALONCESTO CALLE JAPÓN	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 2		
C.E.I.P. EL MANANTIAL	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 2		
C.D.P. INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL SANITARIA CLAUDIA GALENO	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 1		
KIDOKAN DOJO	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	SALA ARTES MARCIALES: 1		
C.E.I.P. TARTESSOS	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 2 GIMNASIO: 1		
C.E.I.P. JACARANDA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 2		

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	92/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ADA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
AGGA ENERGY	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
CAMPO FÚTBOL PLAZA DE GOMILA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL5: 1	PARQUE BIOSALUDABLE: 1
PARQUE CALLE PRIMO NEBIOLO	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 2	
PISTA AVENIDA REPÚBLICA DE CHINA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2	
PISTA LOS MILANOS	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
PISTA PARQUE SOL Y LUNA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
I.E.S. CHAVES NOGALES	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
I.E.S. MARGARITA SALAS	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
ESPACIO DEPORTIVO SENDAI	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 1 CAMPO FÚTBOL5: 1	
C.D.P. ARBOLEDA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	93/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO MIRESTE	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISCINA RECREATIVA AIRE LIBRE:1 FRONTÓN: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1 PISTA PÁDEL: 1 PISTA HOCKEY: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA TENIS: 1	NO CONVENCIONAL
CLUB SOCIAL LOS DELFINES	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISCINA AIRE LIBRE 25M: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
PISTA DE FÚTBOL EN CALLE SICOMORO	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
C.D.P.E.E. INSTITUTO DE PSICOPEDIATRÍA	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
CENTRO DEPORTIVO TORREBLANCA	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA: 1	
			PISTA BALONCESTO: 1	
			SALA MUSCULACIÓN: 1	
			PISCINA CUBIERTA 25M: 1	
C.E.I.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1	
			PISCINA AIRE LIBRE 25M: 1	
I.E.S. TORREBLANCA	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
			PISTA PÁDEL: 2	
I.E.S. TORREBLANCA	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA BALONCESTO: 1	
			PISTA VOLEIBOL: 1	
			GIMNASIO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	94/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.E.I.P. VÉLEZ DE GUEVARA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
C.D.P. SANTA MARÍA DE LOS REYES	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
C.E.I.P. MENÉNDEZ PIDAL	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 GIMNASIO: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
C.E.I.P. TIERNO GALVÁN	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
I.E.S. SIGLO XXI	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. CARLOS V	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
CENTRO DEPORTIVO LOS CAÑOS DE TORREBLANCA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 2	
CLUB DEPORTIVO ANDALUCÍA ESTE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1 PISTA PÁDEL: 2	
CENTRO DEPORTIVO SEVILLA ESTE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA PÁDEL: 4	
MCFIT SEVILLA ESTE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	SALA CICLO: 1 SALA BOXEO: 1 SALA POLIVALENTE: 2 SALA CARDIO: 1 SALA FUERZA: 4 SALA ABDOMINALES: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	95/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.E.I.P. ISBILYA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1	NO CONVENCIONAL
CLUB PARQUE VERDE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA PÁDEL: 2 PISTA MINIBASKET: 1 PISCINA AIRE LIBRE 33M: 1 GIMNASIO: 1	
C.D.P. ALBERTO DURERO	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	ESPECIAL	PISTA VOLEIBOL: 3 PISTA BALONCESTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 2 CAMPO FÚTBOL: 1 PABELLÓN CUBIERTO: 1	
CLUB SOCIAL LOS MIRTOS	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA PÁDEL: 1	
CLUB SOCIAL LOS MILANOS	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 2 PISTA TENIS: 1 PISCINA AIRE LIBRE 25M: 1	
CENTRO DEPORTIVO SUPERA ENTREPUESTES	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISCINA CUBIERTA 25M: 1 PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1 PISCINA RECREATIVA AIRE LIBRE: 2 PISTA PÁDEL: 3 SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 2 SALA ESPECIALIZADA: 1 SALA MUSCULACION: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 SALA EXTERIOR: 1	
C.E.I.P. HISPALIS	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. ÁNGEL GANIVET	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	96/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
I.E.S. MIGUEL SERVET	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
C.D.P. LAS ARTES	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
I.E.S. MARÍA MOLINER	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. CONCEPCIÓN DE ESTEVARENA	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. ARRAYANES	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	GIMNASIO: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
I.E.S. V CENTENARIO	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA VOLEIBOL: 1	
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL GIRALDILLO	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 1 PISCINA RECREATIVA AIBRE LIBRE: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.D.P. LA LUNA	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
C.D.P. CONCERTADO ANTONIO MACHADO	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 PISTA FÚTBOL SALA: 1	
CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE TENIS BLAS INFANTE	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	ESPECIAL	PISTA TENIS: 16 PISTA PÁDEL: 2 FRONTÓN: 1 GIMNASIO: 2	
CLUB SOCIAL ANRES	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISCINA AIRE LIBRE 33M: 1 PISCINA ENSEÑANZA AIRE LIBRE: 1 PISTA TENIS: 2 PISTA PÁDEL: 1 SALA ESPECIALIZADA: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	97/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CLUB SOCIAL NUEVA HELIÓPOLIS	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISCINA AIRE LIBRE 33M: 1 PISTA PÁDEL: 2	
CLUB SOCIAL A.D.C. TRIÁNGULO ESTE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	ESPECIAL	PISTA PÁDEL: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1	
CENTRO DEPORTIVO ENTREFLORES	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISCINA AIRE LIBRE 50M: 1 PISTA PÁDEL: 2 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA TENIS: 1 GIMNASIO: 1 PISCINA RECREATIVA AIRE LIBRE: 1 ZONA EXTERIOR BOX: 1	
CLUB SOCIAL PARAISO SECTOR 8	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA PÁDEL: 2 PISCINA AIRE LIBRE 25M: 1 PISCINA AIRE LIBRE ENSEÑANZA: 1	
CLUB SANTÉ	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISCINA AIRE LIBRE 25M: 1 PISTA PÁDEL: 8 CAMPO FÚTBOL: 1 GIMNASIO: 1 SALA CARDIO: 1 SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	GIMNASIO: 1	
I.E.S. PABLO PICASSO	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2 PISTA BALONCESTO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	98/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CENTRO DEPORTIVO ALCOSA	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1 PISTA PETANCA: 4 GIMNASIO: 1 SALA POLIVALENTE: 1 CAMPO FÚTBOL: 1 CAMPO FÚTBOL11: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISCINA CUBIERTA 25M: 1 SALA ESPECIALIZADA: 1 PISTA PÁDEL: 2	NO CONVENCIONAL
CLUB MILENIO JOSÉ ANTONIO 2	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA ARTES MARCIALES: 1 SALA CICLO: 1	
C.E.I.P. LOPE DE RUEDA	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2 PISTA BALONCESTO: 1	
C.D.P. ESCUELAS FRANCESAS	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. LOS AZAHARES	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GIMNASIO: 1	
I.E.S. RAMÓN VALLE INCLÁN	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1 CAMPO FÚTBOL: 1	
CENTRO DEPORTIVO ANDALUCÍA ESTE	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 1 CAMPO FÚTBOL: 1 PISTA PÁDEL: 2	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL LOS COLORES	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA TENIS: 1	
CD CANAL DE TORREBLANCA	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
CENTRO DEPORTIVO SAN ANTONIO DRAGO	ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	COMPL.	CAMPO FÚTBOL: 1 CAMPO FÚTBOL11: 1	



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	99/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
BROOKLYN FITBOXING - SEVILLA ESTE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	SALA BOXEO: 1	NO CONVENCIONAL
BODYCLUB SEVILLA ESTE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
PISTA PLAZA SALVADOR VALVERDE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. MAESTRO JOSÉ FUENTES	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GIMNASIO: 1	
BEWAY SPORT CENTER	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 1 SALA BOXEO: 1 PISTA PÁDEL: 4	
LOWFIT SEVILLA ESTE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	SALA CARDIO: 1 SALA BOXEO: 1 SALA FUERZA: 1 SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 2	
AREAFIT ALESTE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 2	
SANO SEVILLA ESTE	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
PISTA RESIDENCIAL MACARENA TRES HUERTAS	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
PISTA COMUNIDAD GENERAL PINO MONTANO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
GIMNASIO MAS FITNESS GYM	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1	
PISTAS DE PETANCA PROFESOR TIERNO GALVÁN	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA PETANCA: 2	
PISTA PLAZA MANUEL GARRIDO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
PISTAS DE BALONCESTO PROFESOR TIERNO GALVÁN	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	100/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	ESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
PARQUE MIRAFLORES	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 2 PISTA FÚTBOL SALA: 2	CALISTENIA: 1 CIRCUITO BMX: 1 PARQUE BIOSALUDABLE: 1 PISTA PATINAJE: 1 SKATE PARK: 1 CIRCUITO RUNNING: 1
C.E.I.P. FRANCISCA ROMERO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GIMNASIO: 1	
HAMMER FITNESS	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA POLIVALENTE: 1 SALA CICLO: 1	
C.E.I.P. ADRIANO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA VOLEIBOL: 1 GIMNASIO: 1	
C.D.P. ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA- PATRONATO VEREDA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 2 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
ESPACIO DEPORTIVO SAN DIEGO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
ESPACIO DEPORTIVO LAS GOLONDRINAS	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 MESA PING PONG: 2	
PISTA RESIDENCIAL MACARENA 5	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
CENTRO DEPORTIVO LOS MARES FÚTBOL	MACARENA-NORTE	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL1: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1 PISTA PÁDEL: 2	
C.E.I.P. HUERTA DEL CARMEN	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
C.E.I.P. PEDRO GARFÍAS	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	101/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONENTEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.E.I.P. SAN JOSÉ OBRERO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 SALA POLIVALENTE: 1	NO CONVENCIONAL
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DEPORTE PARA TODOS	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA ARTES MARCIALES: 1	
I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL: 1 GIMNASIO: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
CENTRO DEPORTIVO BEGOÑA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA: 1 CAMPO FÚTBOL: 1 PISTA VOLEIBOL: 2	
CENTRO DEPORTIVO LAS ALMENAS	MACARENA-NORTE	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA PÁDEL: 1	
CENTRO DEPORTIVO JOSÉ LÓPEZ SOTO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 3 PISTA TENIS: 2 PISTA FÚTBOL SALA: 1 CAMPO FÚTBOL: 1	
ESPACIO DEPORTIVO AEROPUERTO VIEJO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
CENTRO DEPORTIVO PSIQUIÁTRICO MIRAFLORES	MACARENA-NORTE	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL: 1 CAMPO FÚTBOL: 1	
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL VIRGEN MACARENA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 SALA CUBIERTA: 1	
I.E.S. MACARENA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL: 1 GIMNASIO: 1 PISTA VOLEIBOL: 1	
CENTRO DEPORTIVO PINO MONTANO - MIRAFLORES-	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA PÁDEL: 2 PISTA TENIS: 2	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	102/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CLUB DE PETANCA PINO MONTANO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA PETANCA: 16	NO CONVENCIONAL
C.E.I.P. TEODOSIO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. MANUEL SIUROT	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 SALA POLIVALENTE: 1	
I.E.S. INMACULADA VIEIRA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 GIMNASIO: 1	
I.E.S. ALBERT EINSTEIN	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 SALA POLIVALENTE: 1	
I.E.S. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
CENTRO CÍVICO ENTREPARQUES	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA VOLEIBOL: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
C.E.I.P. MARIANA DE PINEDA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2 PISTA BALONCESTO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
C.E.I.P. ALFONSO GROSSO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 2 CAMPO FÚTBOL: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
C.E.I.P. JUAN DE MAIRENA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. HERMANOS MACHADO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
I.E.S. PINO MONTANO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 GIMNASIO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	103/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONENTE	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.D.P. LA SALLE FELIPE BENITO	MACARENA-NORTE	ESPECIAL	PISTA MINIBASKET: 1	
			PISTA BADMINTON: 4	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 3	
			PISTA VOLEIBOL: 1	
			PISTA BALONCESTO: 2	
C.E.I.P. IGNACIO SÁNCHEZ MEGÍAS	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 2	
C.E.I.P. MARÍA ZAMBRANO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA MINIBASKET: 2	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			PISTA BALONCESTO: 2	
C.E.I.P. PINO FLORES	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1	
C.D.P. LA MILAGROSA	MACARENA-NORTE	ESPECIAL	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			PISTA BALONCESTO: 2	
COMPLEJO DEPORTIVO PINO MONTANO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
			PISCINA AIRE LIBRE 25M: 1	
			PABELLÓN CUBIERTO: 1	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA VOLEIBOL: 2	
C.E.I.P. ARIAS MONTANO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 2	
			PISTA PÁDEL: 4	
C.E.I.P. PIO XII	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			SALA POLIVALENTE: 1	
C.E.I.P. BLAS INFANTE	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA MINIBASKET: 2	
			PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			PISTA BALONCESTO: 2	
			SALA POLIVALENTE: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	104/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONENTEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
I.E.S. AZAHAR	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 PISTA TENIS: 2 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA: 1	
CENTRO CÍVICOS LOS CARTEROS	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
I.E.S. LLANES	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. VALDÉS LEAL	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL SALA CUBIERTA: 1	
ESPACIO DEPORTIVO HIGUERÓN SUR	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA ATLETISMO 2 CALLES: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA HOCKEY: 1 RECTA VELOCIDAD: 1	PARQUE BIOSALUDABLE: 1 CARRIL BICI: 1 ROCÓDROMO: 1 SKATE PARK: 1
CENTRO DEPORTIVO FILI PINO MONTANO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 4 PISCINA CUBIERTA 25M: 1 PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1 SALA WALKING: 1 SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
CENTRO DEPORTIVO HUERTA DEL PEREJIL	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA PÁDEL: 4 CAMPO FÚTBOL7: 1 CAMPO FÚTBOL11: 1 PISTA TENIS: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
CARLOS CABELLO BODYBUILDING	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA PETANCA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 CAMPO FÚTBOL11: 1 PISTA PÁDEL: 1	
CENTRO DEPORTIVO VALDEZORRAS	MACARENA-NORTE	BÁSICA		

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	105/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONENTEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CENTRO DEPORTIVO REMO GUADALQUIVIR	MACARENA-NORTE	COMPL.	GIMNASIO: 1	ÁREA ACTIVIDAD ACUÁTICA: 1
FAMILY GYM	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA EQUIPADA: 1	
IMPULSO TRAINING	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
BODYWORKS SYSTEM TRAINING FITNESS	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1 SALA CICLO: 1	
GIMNASIO CENTURY FITNESS	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 1 SALA BOXEO: 1	
GIRALDA CROSSFIT	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
CLUB BOXEO PITBULL TEAM	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA BOXEO: 1	
IRON PÁDEL INDOOR SEVILLA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 4	
ENTRENA! UNIVERSO RUNNING	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA EQUIPADA: 1	
GALAXY CROSSFIT	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
LA COLMENA CROSSFIT	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA ESPECIALIZADA: 1	
LA JUNGLA WORKOUT	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
CAMPO DE LA PAPACHIN	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
GIMNASIO LAOCOONTE	MACARENA-NORTE	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
CENTRO DEPORTIVO SAN JERÓNIMO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISCINA CUBIERTA 25M: 1 SALA FITNESS: 1 PISTA PÁDEL: 2 PABELLÓN CUBIERTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
ESPACIO DEPORTIVO CORVINA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	106/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CENTRO DEPORTIVO JOAQUÍN CLAVIJO GARCÍA	MACARENA-NORTE	COMPL.	CAMPO FÚTBOL1: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
I.E.S. JULIO VERNE	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GIMNASIO: 1	
I.E.S. SAN JERÓNIMO	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.PR. BUENAVISTA	MACARENA-NORTE	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
CENTRO DEPORTIVO SAN JERÓNIMO RUGBY	MACARENA-NORTE	BÁSICA	CAMPO RUGBY: 1 GIMNASIO: 1	
SUPERA 24 FITNESS NERVIÓN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA CARDIO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
PISTA BALONCESTO CALLE RAFAEL LAFFON	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1	
PISTA ALBERO CALLE ALEJANDRO SAWA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
PARQUE BLANCO WHITE	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA MULTIDEPORTE: 1	PARQUE BIOSALUDABLE: 1
METROPOLITAN SEVILLA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISCINA ENSEÑANZA CUBIERTA: 1 SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA POLIVALENTE: 1 SALA CICLO: 1	
SALA 17 DANCE & FITNESS CENTER	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 3	



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	107/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
GIMNASIO FAMILY FITNESS	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA POLIVALENTE: 1	NO CONVENCIONAL
CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA: 1 PABELLÓN CUBIERTO: 1 SALA MUSCULACIÓN: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA ATLETISMO 400M: 1 SALA POLIVALENTE: 1 ROCÓDROMO: 1 PISTA PÁDEL: 4 PISCINA CUBIERTA 25M: 1 SALA HALTEROFILIA: 1 SALA ARTES MARCIALES: 1 SALA AERÓBIC: 1 PISTA BALONCESTO CUBIERTA: 1 PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1 ESPACIOS PISTA ATLETISMO: 3 PISCINA CUBIERTA 25M: 1	
CENTRO DEPORTIVO PISCINAS SEVILLA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA CICLO: 1 SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA POLIVALENTE: 3 PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1 PISTA PÁDEL: 5 PISCINA AIRE LIBRE RECREATIVA: 1 PISTA PÁDEL: 2	
CENTRO DEPORTIVO PISCINA SANTA JUSTA-GOFIT	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISCINA CUBIERTA 25M: 1 PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1 SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 7	



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	108/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.D.P. SALESIANAS MARÍA AUXILIADORA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
POLIDEPORTIVO DON BOSCO-GIMNASIO ATLAS	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA TENIS: 2 PISTA PÁDEL: 4 PISCINA AIRE LIBRE 20M: 1 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA: 1 SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA CICLO: 1	
ESTADIO RAMÓN SÁNCHEZ PIZJUÁN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	CAMPO FÚTBOL11: 1	
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS LUIS BRAILLE O.N.C.E.	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PABELLÓN CUBIERTO: 1 SALA MUSCULACIÓN: 1	
AA.VV. EL PUEBLO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA VOLEIBOL: 1	
PISTA DEL PARQUE ROJO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 MESA PING PONG: 3	PARQUE BIOSALUDABLE: 1
C.D.P. SALESIANOS SANTÍSIMA TRINIDAD	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	CAMPO FÚTBOL7: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 3 PISTA VOLEIBOL: 1 PISTA MINIBASKET: 2 PISTA BALONCESTO: 2 PISTA PÁDEL: 2	
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 2 SALA POLIVALENTE: 1	
ESPACIO DEPORTIVO TARTESOS	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 MESA PING PONG: 2	
C.E.P. CRUZ DEL CAMPO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	109/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR NO CONVENCIONAL
I.E.S. NERVIÓN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
I.E.S. MURILLO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
COLEGIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA-PORTACELI	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	CAMPO FÚTBOL11: 2 PISTA BALONCESTO: 7 PISTA FÚTBOL SALA: 3 PISTA PÁDEL: 8 PISTA MINIBASKET: 1	
PABELLÓN SADUS RAMÓN Y CAJAL	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1	
PISTA POLIDEPORTIVA CALLE SOLEDAD MIRANDA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.D.P. SAN BERNARDO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
ESCUELA TENSHINKAN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
I.E.S. MARTÍNEZ MONTAÑÉS	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	GIMNASIO: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 PISTA VOLEIBOL: 1	
I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	GIMNASIO: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
C.D.P. SAN AGUSTÍN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 4 PISTA BALONCESTO: 1 PISTA MINIBASKET: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 4 CAMPO FÚTBOL7: 1 SALA POLIVALENTE: 2	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	110/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
ASOCIACIÓN CULTURAL, NE-DO-KWAN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA ARTES MARCIALES: 1	
C.E.I.P. ORTIZ DE ZÚÑIGA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.D.P. JUAN NEPOMUCENO ROJAS	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA: 1 PISTA PÁDEL: 3	
C.D.P. SAN FRANCISCO SOLANO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.D.P. SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	GINNASIO: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 2 PISTA VOLEIBOL: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
C.D.P. SAGRADA FAMILIA DE URGEL	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GINNASIO: 1 PISTA BALONCESTO: 2 PISTA MINIBASKET: 2	
C.D.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. PRÁCTICAS (ANEJO)	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 PISTA VOLEIBOL: 1	
I.E.S. CIUDAD JARDÍN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1	
PISTA POLIDEPORTIVA PARQUE DE KANSAS CITY	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
CENTRO DEPORTIVO SANTA JUSTA FÚTBOL	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	111/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONENTEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CENTRO DEPORTIVO VIDING LA ROSALEDA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA FITNESS: 1 SALA POLIVALENTE: 4 SALA CICLO: 1 PISCINA CUBIERTA 25M: 1 PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1 PISTA PÁDEL: 4	ZONA ENTRENAMIENTO EXTERIOR: 1
C.E.I.P. CARMEN BENÍTEZ	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	GINNASIO: 1	
I.E.S. LUCA DE TENA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GINNASIO: 1	
CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO FÚTBOL	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL7: 1 CAMPO FÚTBOL11: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 2	
C.D.P. FP OSCUS SOPEÑA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GINNASIO: 1	
C.D.P. DE EDUCACIÓN ESPECIAL SAN PELAYO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA TENIS: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
C.E.I.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA VOLEIBOL: 1 GINNASIO: 1	
I.E.S. JOAQUÍN TURINA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA BALONCESTO: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1	
C.D.P. SANTA ÁNGEL DE LA GUARDA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1 GINNASIO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	112/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==</a>		





## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONENTEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. BALTASAR DE ALCÁZAR	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL-SALA: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
C.E.I.P. SAN PABLO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. BORBOLLA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL-SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. SANTA CLARA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.D.P. LOS ROSALES	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA VOLEIBOL: 1	
PISTA POLIDEPORTIVA PARQUE PORTERÍA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
CENTRO DEPORTIVO CALAVERA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1 PISTA MULTIDEPORTIVA: 1	
CLUB SANTA CLARA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 PISTA TENIS: 3 PISTA PÁDEL: 4 CAMPO FÚTBOL7: 1 PISCINA AIRE LIBRE 25M: 1 GIMNASIO: 1	
ESPACIO DEPORTIVO SANTA CLARA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL-SALA: 2 PISTA HOCKEY: 1 MESA PING PONG: 2	
I.E.S. ISBILYA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA FÚTBOL-SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 PABELLÓN CUBIERTO: 1	



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	113/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
C.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL: 1	NO CONVENCIONAL
C.E.I.P. CALVO SOTELO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.E.I.P. AL-ANDALUS	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
I.E.S. ANTONIO MACHADO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL: 1 PISTA VOLEIBOL: 1 GINNASIO: 1	
C.D.P. BUEN PASTOR	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	ESPECIAL	PISTA MINIBASKET: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 PISTA BADMINTON: 2 GINNASIO: 1 SALA ARTES MARCIALES: 1	
PISTA POLIDEPORTIVA PLAZA AMANECER	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
CENTRO DEPORTIVO ANTONIO PUERTA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 SALA ESPECIALIZADA: 1	
BODYCLUB NERVIÓN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 2 SALA CICLO: 1	
CROSSFIT MACARENA BOX	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
CORE'IN PILATES	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
GYM STUDIO 6	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA EQUIPADA: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	114/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONENTEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
HEALTH & FITNESS	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
GIMNASIO SYNERGYM NERVIÓN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
BASIC-FIT SEVILLA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1	
SANO SEVILLA NERVIÓN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 2	
GIMNASIO MCFIT SANTA JUSTA	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA POLIVALENTE: 1 SALA AERÓBIC: 1	
I.E.S. SAN PABLO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 2 GINNASIO: 1	
ACM GYM	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA CARDIO: 1 SALA FUERZA: 1 SALA PESO LIBRE: 1	
ENJOY: SAN BERNARDO	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA CICLO: 1 SALA POLIVALENTE: 3 PISCINA CUBIERTA 25M: 1 PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1 PISCINA CUBIERTA RECREATIVA: 1	
EL REMATE PÁDEL CLUB	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 6	
IOPADEL	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 6	
BROOKLYN FITBOXING - NERVIÓN	NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA	BÁSICA	SALA BOXEO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	115/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR NO CONVENCIONAL
PISTA BALONCESTO EL PLANTINAR	SUR	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1	PARQUE BIOSALUDABLE: 1
PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO ARAÚJO	SUR	BÁSICA		PISTA MINI FÚTBOL: 1
PISTA PLAZA MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SUR	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	PARQUE BIOSALUDABLE: 1
PISTA PATINAJE PARQUE MARIA LUISA	SUR	BÁSICA		PISTA PATINAJE: 1
PISTA FÚTBOL PLAZA MAESTRO ANTONIO GARCÍA DÍAZ	SUR	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
PISTA BALONCESTO AVENIDA DE LA PAZ	SUR	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1	
PARQUE JOSÉ CELESTINO MUTIS	SUR	BÁSICA		PISTA PATINAJE: 1 PARQUE BIOSALUDABLE: 2
CANASTA BARRIADA DE LA JUNCAL	SUR	BÁSICA	CANASTA 3X3: 1	
ESTEBAN GYM	SUR	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1	
PISTA BARRIADA DE LAS LETANIAS	SUR	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1	
C.E.I.P. MAESTRA ISABEL ÁLVAREZ	SUR	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 GIMNASIO: 1	
I.E.S. POLÍGONO SUR	SUR	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
ZONA DEPORTIVA ANDALUCÍA SUR	SUR	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
CENTRO DEPORTIVO SEVILLA 3000	SUR	BÁSICA	CAMPO FÚTBOL11: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1	
C.E.I.P. FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	SUR	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE	SUR	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 GIMNASIO: 1	
C.E.I.P. ANDALUCÍA	SUR	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2	
C.E.I.P. MANUEL ALTOLAQUIRRE	SUR	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2 PISTA BALONCESTO: 1	
CIUDAD DEPORTIVA JOSÉ RAMÓN CISNEROS PALACIOS	SUR	ESPECIAL	CAMPO FÚTBOL11: 10 SALA EQUIPADA: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	116/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN		
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR	NO CONVENCIONAL
PABELLÓN PIROTÉCNIA SADUS	SUR	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1 SALA FITNESS: 1		
CENTRO DEPORTIVO GALISPORT EL PORVERNIR-HAPINESS CLUB	SUR	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 4		
			PISTA SQUASH: 2		
			PISCINA CUBIERTA 25M: 1		
			PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1		
			PISCINA AIRE LIBRE RECREATIVA: 1		
C.E.I.P. ANÍBAL GONZÁLEZ C.E.I.P. JOAQUÍN TURINA	SUR	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1		
			SALA HALTEROFILIA: 1		
			SALA POLIVALENTE: 5		
			SALA CICLO: 1		
			PISTA POLIDEPORTIVA: 2		
I.E.S. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ	SUR	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 3		
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1		
			PISTA FÚTBOL SALA: 1		
			GIMNASIO: 1		
			PISTA FÚTBOL SALA: 1		
C.E.I.P. MANUEL CANELA C.E.I.P. ZURBARÁN C.E.I.P. CRISTÓBAL COLÓN	SUR	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1		
			PISTA FÚTBOL SALA: 1		
			PISTA BALONCESTO: 1		
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1		
			GIMNASIO: 1		
ZONA DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LA OLIVA C.E.I.P. PAZ Y AMISTAD C.E.I.P. MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ	SUR	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1		
			PISTA BALONCESTO: 1		
			CAMPO FÚTBOL: 1		
			PISTA FÚTBOL SALA: 1		
			PARQUE BIOSALUDABLE: 1		
C.E.I.P. MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ	SUR	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1		
			GIMNASIO: 1		
C.E.I.P. MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ	SUR	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1		
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1		

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	117/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
I.E.S. HELIÓPOLIS	SUR	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 CAMPO FÚTBOL: 1 GINNASIO: 1	
I.E.S. RAMÓN CARANDE	SUR	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 GINNASIO: 1	
C.E.I.P. ALMOTAMID	SUR	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
C.D.P. RELIGIOSAS CALASANCAS	SUR	ESPECIAL	PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALÓNMANO: 1 PISTA BALONCESTO: 1 PISTA VOLEIBOL: 1 GINNASIO: 1	
C.E.I.P. FERNÁN CABALLERO	SUR	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	SUR	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 2	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA BALONCESTO: 1	
			SALA POLIVALENTE: 2	
			SALA MUSCULACIÓN: 1	
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	SUR	BÁSICA	PISTA PETANCA: 2 PISCINA CUBIERTA 50M: 1	
CLUB JUVENIL TARFIA	SUR	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 9	
C.D.P. MARÍA MADRE DE LA IGLESIA	SUR	ESPECIAL	TATAMI: 1	
CENTRO DEPORTIVO BAMI	SUR	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA FÚTBOL SALA: 3	
C.D.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SUR	ESPECIAL	CANASTA BALONCESTO: 1 PISTA PÁDEL: 2 GINNASIO: 1	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	118/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR NO CONVENCIONAL
CENTRO DEPORTIVO POLÍGONO SUR	SUR	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1	
			GIMNASIO: 1	
			CAMPO FÚTBOL11: 1	
			CAMPO FÚTBOL7: 1	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 2	
CENTRO DEPORTIVO LA UNIÓN - LA OLIVA "PEPE MULA"	SUR	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1	
			PISTA PÁDEL: 2	
			CAMPO FUTBOL11: 1	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISTA BALONCESTO: 2	
C.D.P. MONTAIGNE	SUR	ESPECIAL	GIMNASIO: 1	
			PISTA TENIS: 6	
			PISTA PÁDEL: 2	
			PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			PISCINA AIRE LIBRE 25M: 1	
CENTRO DEPORTIVO TENIS BETIS	SUR	COMPL.	PISCINA AIRE LIBRE RECREATIVA: 2	
			SALA MUSCULACIÓN: 1	
			SALA CARDIO: 1	
			SALA POLIVALENTE: 1	
			SALA ARTES MARCIALES: 1	
GIMNASIO KAI SING THAI	SUR	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1	
			SALA CICLO: 1	
			SALA POLIVALENTE: 1	
			SALA MUSCULACIÓN: 1	
			SALA PESO LIBRE: 1	
LOWFIT VIAPOL	SUR	BÁSICA	SALA CICLO: 1	
			SALA POLIVALENTE: 1	
			SALA MUSCULACIÓN: 1	
			SALA PESO LIBRE: 1	
			SALA CICLO: 1	
DREAMFIT	SUR	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 4	
			PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			PISTA BALONCESTO: 1	
C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	SUR	BÁSICA		

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	119/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PABESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN		
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR	NO CONVENCIONAL
TRIANASPORT GYM	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA ESPECIALIZADA: 1		
PISTA CALLE HISPANO AVIACIÓN	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA MULTIDEPORTE: 1		
PISTA BARRIADA SANTA ANA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	PARQUE BIOSALUDABLE: 1	
GINNASIO YO10	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 3 SALA CICLO: 1		
C.E.A.R. LA CARTUJA	TRIANA-LOS REMEDIOS	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 SALA EQUIPADA: 4 PISTA PÁDEL: 1		ÁREA ACTIVIDAD ACUÁTICA: 1
VIVAGYM LOS REMEDIOS	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1 SALA POLIVALENTE: 1 SALA CICLO: 1		
PISTA CALLE SAN VICENTE DE PAUL	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 CAMPO FÚTBOL1: 1 PISTA ATLETISMO 400M: 1 RECTA SALTOS: 1 PISTA CALENTAMIENTO: 1 ZONA LANZAMIENTOS: 1 RECTA VELOCIDAD: 1		
ESTADIO LA CARTUJA	TRIANA-LOS REMEDIOS	ESPECIAL	PABELLÓN CUBIERTO: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1 PISCINA CUBIERTA 25M: 1 SALA POLIVALENTE: 2 GINNASIO: 2 SALA CICLO: 1 SALA REMO: 1 PISCINA AIRE LIBRE 50M: 1 PISTA PETANCA: 2 PISTA PÁDEL: 4 PISTA TENIS: 2 PISTA VOLEY PLAYA: 1		EMBARCADERO: 1 PANTALÁN: 1
CLUB NÁUTICO SEVILLA	TRIANA-LOS REMEDIOS	COMPL.			

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	120/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PISBESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONENTEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CAMPO DEL HUEVO	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	NO CONVENCIONAL
C.D.P. SAN JOSÉ S.S.CC.	TRIANA-LOS REMEDIOS	ESPECIAL	PABELLÓN CUBIERTO: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
C.E.I.P. VARA DEL REY	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2 PISTA BALONCESTO: 2 GIMNASIO: 1	
I.E.S. CARLOS HAYA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1	
REAL CÍRCULO DE LABRADORES	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA PÁDEL: 4 PISCINA AIRE LIBRE 25M: 1 SALA POLIVALENTE: 1 GIMNASIO: 1 SALA ESPECIALIZADA: 1	
C.E.I.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	GIMNASIO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA BALONCESTO: 1	
I.E.S. LOS VIVEROS	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1 GIMNASIO: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1	
I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PABELLÓN CUBIERTO: 1	
C.E.I.P. RICO CEJUDO	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
C.D.P. SANTA ANA	TRIANA-LOS REMEDIOS	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA BALONCESTO: 2	



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	121/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PISBESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONENTE	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR
CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL	TRIANA-LOS REMEDIOS	COMPL.	PISTA PÁDEL: 1	ÁREA ACTIVIDAD ACUÁTICA: 1 PANTALÁN: 1 DARSENA: 1
			PISCINA CUBIERTA 25M: 1 SALA POLIVALENTE: 1 SALA MUSCULACIÓN: 1 PISTA PÁDEL: 1 PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA POLIDEPORTIVA: 1 PISTA TENIS: 2 PISCINA AIRE LIBRE 50M: 1 PISCINA AIRE LIBRE RECREATIVA: 2	
CENTRO DEPORTIVO VEGA DE TRIANA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 2	
			PISTA FÚTBOL PLAYA: 1 PISTA FÚTBOL5: 1 CAMPO FÚTBOL11: 4 PISTA PÁDEL: 2 PISTA BALONCESTO: 1 CAMPO FÚTBOL7: 1	
C.D.P. MARISTAS DE SAN FERNANDO	TRIANA-LOS REMEDIOS	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 3	
			PISTA FÚTBOL SALA: 1 PISTA VOLEIBOL: 1 PABELLÓN CUBIERTO: 2	
C.D.P. SALESIANOS DE SAN PEDRO	TRIANA-LOS REMEDIOS	ESPECIAL	PISTA FÚTBOL SALA: 3	
			PISTA BALONCESTO: 2 PISTA VOLEIBOL: 1 PABELLÓN CUBIERTO: 1	
C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
			GIMNASIO: 1	
CENTRO DE ACTIVIDADES NAÚTICAS TRIANA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1	PANTALÁN: 1
			SALA POLIVALENTE: 3	
ESCUELA DE DANZA MATILDE CORAL	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA		
C.D.P. CRISTO REY	TRIANA-LOS REMEDIOS	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	122/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PISBESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONENTEN	
			CONVENCIONAL SINGULAR	NO CONVENCIONAL
I.E.S. TRIANA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 PABELLÓN CUBIERTO: 1	
PISCINA ALFARERÍA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISCINA CUBIERTA 12M: 1	
HON KEN ARTES MARCIALES	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 2	
GINNASIO CLUB CENTRO DEPORTIVO TRIANA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA MUSCULACIÓN: 1	
CENTRO DEPORTIVO EL PARAGUAS	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1	
CENTRO DEPORTIVO PARQUE DE LOS PRÍNCIPES	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1	
			SALA MUSCULACIÓN: 1	
			SALA CICLO: 1	
CENTRO DEPORTIVO HISPANO HAPINESS CLUB	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 3 PISCINA CUBIERTA 25M: 1 PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1 SALA BOXEO: 1	
C.D.P. NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO	TRIANA-LOS REMEDIOS	ESPECIAL	PISTA POLIDEPORTIVA: 3	
C.E.I.P. JOSÉ MARÍA DEL CAMPO	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 1 GINNASIO: 1	
C.E.I.P. SAN JACINTO	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA BALONCESTO: 1	
CENTRO DEPORTIVO ANTONIO ÁLVAREZ GORDON "TEJARES"	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA FÚTBOL SALA: 4 ZONA CROSSFIT: 1	
I.E.S. POLITÉCNICO	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA VOLEIBOL: 1	
INMUV TORRE SEVILLA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA EQUIPADA: 1	
C.E.I.P. ALFARES	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 2 PISTA MINIBASKET: 1	
INAKI PILATES	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1 SALA ESPECIALIZADA: 1	
TOP TRAINING STUDIO	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 3	
DOCEOCHO	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
SUPERA 24H FITNESS GÉNOVA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 2	
CLUB QUIERO PÁDEL	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA PÁDEL: 6	

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	123/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PISBESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL SINGULAR NO CONVENCIONAL
CENTRO DEPORTIVO CROSSFIGHT	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA EQUIPADA: 1 SALA ARTES MARCIALES: 1	
CURVES TRIANA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
CDP PROTECTORADO DE LA INFANCIA	TRIANA-LOS REMEDIOS	ESPECIAL	PISTA BALONCESTO: 1	
CENTRO DEPORTIVO MAR DEL PLATA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PABELLÓN CUBIERTO: 1 SALA MULTUSOS: 1	
CENTRO DEPORTIVO SUPERA GUADALQUIVIR	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	GIMNASIO: 1 PISCINA CUBIERTA 25M: 1 PISCINA CUBIERTA ENSEÑANZA: 1 SALA POLIVALENTE: 3 SALA CICLO: 1 SALA AERÓBIC: 1 PISTA PÁDEL: 4	
ACADEMIA DE BAILE FLAMENCO YESSICA BREA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
CENTRO INTEGRAL DE YOGA TRIANA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
SYNERGYM TRIANA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA FITNESS: 1 SALA POLIVALENTE: 1 SALA CICLO: 1	
FÍSIKO CENTRO DE ENTRENAMIENTO	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
BROOKLYN FITBOXING-TRIANA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
PISTA BARRIADA DEL CARMEN	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA: 1	
BASIC-FIT SEVILLA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA FITNESS: 1	
BIKRAM YOGA SPAIN SEVILLA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
EL CUBO TRAINING CENTER	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
PILATES 10 SEVILLA LOS REMEDIOS	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA PILATES: 1 SALA POLIVALENTE: 1	
GOLDEN FITNESS	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 1	
UNIVERSO PILATES SEVILLA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA PILATES: 1	
ESCUELA DE TAEKWONDO SEOUL	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA ARTES MARCIALES: 1	
GRACIE BARRA SEVILLA	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA ARTES MARCIALES: 1	



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	124/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	DISTRITO	RED	PISAPESPACIOS DEPORTIVOS QUE LO COMPONEN	
			CONVENCIONAL REGLADO	NO CONVENCIONAL
SANO SEVILLA LOS REMEDIOS	TRIANA-LOS REMEDIOS	BÁSICA	SALA POLIVALENTE: 2	



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	125/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

### 5.2.4. INSTALACIONES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

El ámbito territorial de planificación, en el PDIDA 2007-2016, quedaba determinado por el carácter local, situándose la unidad de planificación en torno a los 100.000 habitantes y los tiempos de desplazamiento inferiores a 30 minutos. De acuerdo con el POTA el ámbito de planificación deportiva para SEVILLA era la zona 45, sin embargo, el sistema territorial establecido por el PDIEDA, establece un nuevo sistema territorial con un total de 49 zonas para las 8 provincias andaluzas. En el caso del municipio de SEVILLA, éste se situaría en el código SE-8.

CÓDIGO PDIEDA	ZONAS PDIEDA	PROVINCIA	CLASIFICACIÓN	POBLACIÓN TOTAL 2016
SE-1	Aljarafe	SEVILLA	Ciudades medias de interior	55.771
SE-2	Sierra Norte de Sevilla	SEVILLA	Áreas rurales	34.780
SE-3	Vega de Sevilla	SEVILLA	Ciudades medias de interior	78.430
SE-4	Agglomeración Urbana de Sevilla	SEVILLA	Zonas urbanas densas	614.702
SE-5	Campaña baja	SEVILLA	Ciudades medias de interior	135.409
SE-6	Campaña Alta y Sierra Sur	SEVILLA	Ciudades medias de interior	178.350
SE-7	Bajo Guadalquivir de Sevilla	SEVILLA	Ciudades medias de interior	151.767
SE-8	Sevilla	SEVILLA	Zonas urbanas densas	690.566
TOTAL, SEVILLA				1.939.775

El PDIEDA sitúa al municipio de Sevilla, en cuanto a la estimación de ratios, como «zonas urbanas densas». De esta forma, a continuación, se exponen las tablas comparativas con los umbrales de referencia genéricos establecidos por el PDIEDA para Sevilla.

SEVILLA (681.998 hab)	RATIO	DOTACIÓN	PDIEDA	DÉFICIT/SUPERÁVIT
Pistas polideportivas	1/3.000	396	227	+169
Pistas tenis	1/6.000	100	113	-13
Pistas pádel	1/1.500	197	454	-257
Salas y Pabellones	1/7.500	509	90	+419
Campos	1/4.000	96	170	-74
Pistas de Atletismo	1/13.000	19	52	-33
Piscinas cubiertas	1/22.000	39	30	+9
Piscinas al aire libre	1/5.000	38	136	-98

Como se observa en la anterior tabla, la red de instalaciones en la ciudad de Sevilla presenta diferencias entre déficits y superávits. Por un lado, las siguientes tipologías de instalaciones deportivas: **pistas polideportivas, salas y pabellones y piscinas cubiertas**, muestran un holgado número positivo de instalaciones entre la ratio establecida por PDIEDA y la dotación real de esa tipología de instalaciones.

Al hilo de estas cifras, debemos hablar de los déficits apuntados en determinadas tipologías, que, a pesar de ser unas cifras muy llamativas en cuanto a las cantidades, no representa una anomalía funcional en la demanda y oferta de estas disciplinas deportivas, habida cuenta de las circunstancias que concurren en cada tipología:

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	126/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

En primer lugar, debemos indicar que en este recuento de instalaciones deportivas **no se han considerado aquellas en las que su acceso es restringido** (residenciales, comunidades de vecinos, hoteles, unifamiliares, etc.), ya que solo se han recogido aquellas en las que se puede acceder de forma libre o mediante el pago de una cuota o entrada.

Así, en relación con el punto anterior, no debemos olvidar uno de los principios de la planificación estratégica municipal de instalaciones deportivas, y es el hecho de que la oferta municipal, escolar y privada de acceso libre debe complementarse con la privada residencial u hotelera (...). Estos son los casos de las pistas tenis, pádel y piscinas al aire libre que estamos analizando.

De esta forma, en el momento de planificar la futura red de instalaciones en una determinada zona, debemos analizar cuál es la dotación de infraestructuras, tanto pública, como privada y residencial. Todo esto con el objetivo de **no producir una sobredotación** de un determinado servicio deportivo en la zona de análisis.

Si bien es cierto que en la tabla se refleja un déficit de instalaciones importante, no es menos cierto, que **esta tipología de espacios deportivos se encuentra de forma muy común en residenciales y comunidades de vecinos, clubes deportivo-sociales de acceso restringido y viviendas unifamiliares**, provocando – en algunos casos – que los ciudadanos que cuentan con esas instalaciones de forma gratuita en sus residencias no hagan uso de éstos en instalaciones municipales o privadas mediante el pago de una cuota o entrada. A modo de ejemplo, podemos indicar que durante la labor de elaboración del inventario de instalaciones deportivas hemos detectado alrededor de 450 piscinas al aire libre, 32 pistas de pádel y 24 pistas de tenis, en residenciales y comunidades de vecinos.

En relación con lo anterior, en el caso de hacer un recuento de cuantas pistas de tenis, pádel y piscinas al aire libre se encuentran en esa situación, podríamos indicar que excede de las 100 unidades por cada una de las tipologías. Por lo que, **si se incluyesen en el recuento total de espacios deportivos de la ciudad, existiría superávit en todas ellas.**

Otro de los déficits a analizar es el de los **campos polideportivos**. En este caso, no debemos perder de vista la polivalencia de este tipo de instalaciones en función del marcaje con el que cuenten. Por ejemplo, en el caso de los campos de fútbol11, la gran mayoría de ellos, además del marcaje para fútbol11, cuentan de forma transversal con dos campos de fútbol7. Estos marcajes transversales otorgan a estos campos una polivalencia en cuanto al uso de estos que ayuda a cubrir la demanda y las necesidades de los diferentes ciudadanos en cuanto al uso de esta tipología de instalaciones.

Por último, analizamos el déficit de las **pistas de atletismo**. En el caso de la ciudad de Sevilla, ésta cuenta con 5 pistas de atletismo de 400m, así como de diferentes espacios adicionales (zona de saltos, lanzamientos, recta velocidad, etc.) siendo estas instalaciones para una práctica eminentemente técnica y para pruebas de velocidad, cuyo número de deportistas es reducido en comparación con el global de los usuarios de esta tipología de instalaciones.

Sin embargo, la ciudad cuenta con diferentes **circuitos de running distribuidos por los diferentes parques municipales y margen del río**, que dan cabida a la gran mayoría de corredores –fondistas y corredores amateurs- los cuales hacen uso de estos espacios de forma diaria y continuada. Así, estos espacios de practica singulares para la práctica del atletismo, pese a no ser convencionales, contribuyen a equilibrar el posible déficit de estas instalaciones y a cubrir las necesidades de aquellas personas que las demandan.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	127/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 5.2 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Por todo lo expuesto con anterioridad, debemos indicar que, pese a los déficits indicados en la tabla comparativa, la ciudad de Sevilla cuenta con una red de instalaciones que, de forma objetiva, cubre las necesidades y demandas potenciales de la población. A pesar de esto, cada año se trabaja en mejorar las instalaciones existentes y en cubrir las nuevas necesidades que demanda la población.

Otro de los criterios de debemos tener en cuenta para la futura planificación de instalaciones deportivas es el relativo al **crecimiento demográfico del municipio**.

Al observar los datos estadísticos del INE, se puede afirmar que la población ha disminuido en los últimos cinco años con un **descenso medio anual del 0,24%**.

AÑO	Nº DE HABITANTES	VARIACIÓN
2022	681.998	-2.236
2021	684.234	- 7.161
2020	691.395	+ 2.803
2019	688.592	- 119
2018	688.711	-

Por lo tanto, la dotación reflejada en la tabla sobre déficit/superávit de instalaciones, se podrá mantener para los próximos años debido a que la variación es demasiado baja para tener que modificar la previsión sobre una dotación futura de instalaciones deportivas de la red básica.

Sin embargo, habrá que **atender a corto plazo los déficits de instalaciones** reflejados en la tabla de dotación de instalaciones de la red básica del PDJEDA.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	128/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# 6. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	129/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.1 INTRODUCCIÓN

Históricamente el deporte siempre ha estado íntimamente ligado al medio natural, debido a que su práctica se ha realizado tradicionalmente en entornos naturales. Poco a poco, con el desarrollo de las propias sociedades, algunas prácticas deportivas, a través de la construcción de instalaciones específicas (pabellones, piscinas, estadios, pistas, etc.), se han hecho independientes, en mayor o menor medida, de las condiciones e inclemencias naturales.

Esta es una de las causas que ha permitido el amplio desarrollo del deporte, ya que ha hecho posible que la misma práctica deportiva pueda desarrollarse en distintos lugares del mundo independientemente de sus condiciones naturales y climatológicas. Del mismo modo, esto ha homogeneizado los escenarios de las distintas pruebas, pudiéndose establecer las mismas condiciones de celebración en distintos puntos. Las organizaciones deportivas han contribuido precisamente en gran medida a estandarizar y normalizar, no sólo las reglas, sino también las condiciones estructurales en las que se desarrollan las mismas.

Otras prácticas deportivas, por el contrario, han surgido como consecuencia del avance de la tecnología, tal es el caso de los deportes asociados al motor, mientras que otros siguen estando necesariamente ligado al medio natural, como por ejemplo vela, piragüismo, surf, deportes de montaña en general, orientación, ski, y un largo etcétera con muchas situaciones intermedias. Generalmente, toda instalación deportiva, ya sea de grandes dimensiones como un estadio olímpico, o pequeñas pistas deportivas de carácter municipal, pasando por pabellones deportivos, poseen una gestión que, en mayor o menor medida, conlleva el uso de materiales, el consumo de agua y energía, a veces de manera importante, además de la generación de residuos y vertidos que pueden ser minimizados.

Asimismo el diseño de dichas instalaciones, el estudio del entorno donde se ubican y el proceso de construcción y, si procede, su desmantelamiento son otras etapas que generan impactos que pueden ser abordados.

Este papel preventivo, se muestra fundamental en la búsqueda del ahorro en el gasto sanitario por parte de la administración. Es por ello necesario que la tendencia futura sea la de la promoción de la actividad física por parte de los organismos públicos. Ya desde la OMS y la Unión Europea se están desarrollando iniciativas en este sentido.

Especial mención merecen las prácticas deportivas más ligadas a entornos naturales, de las cuales dependen más directamente de las condiciones ambientales y, generalmente, se sitúan en zonas muy sensibles y de gran valor ecológico.

Desde el presente plan, se quiere ofrecer una tabla sencilla, rápida y eficiente para evaluar, además del cumplimiento actual de las medidas medioambientales propuestas por el PDIEDA, medidas más específicas que contribuyan a evaluar los espacios y a minimizar de manera considerable los potenciales impactos ambientales.

Además, de esta manera se quiere lograr que las instalaciones deportivas sean lugares donde se desarrollen buenas prácticas ambientales, y a su vez transmitir valores a los ciudadanos y ciudadanas en referencia al respeto por el medio ambiente.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	130/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.2 FACTORES DE CAMBIO Y EFECTOS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA DEPORTIVO

Sobre los efectos ambientales asociables a la edificación en todas sus fases de vida (planificación, proyecto y construcción, uso y gestión, y desmantelamiento), se realizan las siguientes observaciones:

- La extracción de materiales para la construcción supone la transformación directa del medio, al alterar las condiciones atmosféricas (emisiones, ruidos...), la topografía, el suelo y el agua, la vegetación y, finalmente, propiciar el deterioro de los paisajes.
- La producción de materiales lleva asociada la generación de polvos y lodos, vertidos y residuos y un consumo de gran cantidad de energía, con las correspondientes emisiones de gases de efecto invernadero.
- La construcción y el mantenimiento de las instalaciones durante su utilización supone el consumo de energía en la climatización, además del efecto de los materiales utilizados en la salud de las personas usuarias de la instalación. Este aspecto es especialmente relevante en las grandes instalaciones deportivas, que requieren un constante mantenimiento por la intensidad del uso, el consumo de energía en la iluminación, calefacción y la refrigeración de amplios espacios cerrados, el mantenimiento de la temperatura del agua de las piscinas o del agua sanitaria.
- El desmantelamiento de las instalaciones vuelve a incidir sobre el medio, con mayor gravedad si entre los depósitos se incluyen sustancias contaminantes.

Efectos de **grandes complejos deportivos** destinados a la utilización masiva de la población y a acoger eventos con gran capacidad de atracción de deportistas o aficionados. Incidencia potencial:

- Alteración de la estructura territorial en los entornos urbanos, puesto que su gran dimensión dificulta la integración en el tejido urbano.

- Consumo de recursos en su construcción (materiales), funcionamiento (energía, agua) y desmantelamiento (residuos).
- Emisiones derivadas de los vehículos, de efecto global y local, ruidos, accidentes, o la climatización (gases fluorados).
- Efectos directos de la concentración de personas (iluminación, ruidos, residuos...) y congestión de las infraestructuras viarias asociada a la afluencia masiva con automóvil: atascos, aparcamiento en el espacio público.
- Alteración del paisaje. Por la dificultad de integrar estas instalaciones y en función de la fragilidad del entorno.

Efectos de **instalaciones de grandes dimensiones** que requieren situarse en **entorno no urbanos**, aunque no conlleven grandes construcciones o instalaciones: campos de golf, circuitos para vehículos a motor..., presentan una incidencia potencial:

- Alteración del entorno: acondicionamiento de suelos, terraplenes, canalización de cauces, eliminación de arbolado, introducción de especies alóctonas.
- Consumo de agua para mantenimiento de jardines. Los campos de golf son un caso especialmente significativo de consumo de agua por la exigencia que tienen de riego frecuente de superficies muy extensas.
- Inserción en la estructura territorial preexistente (cultivos, caminos, setos, linderos) y el paisaje.
- Vertidos y residuos.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	131/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





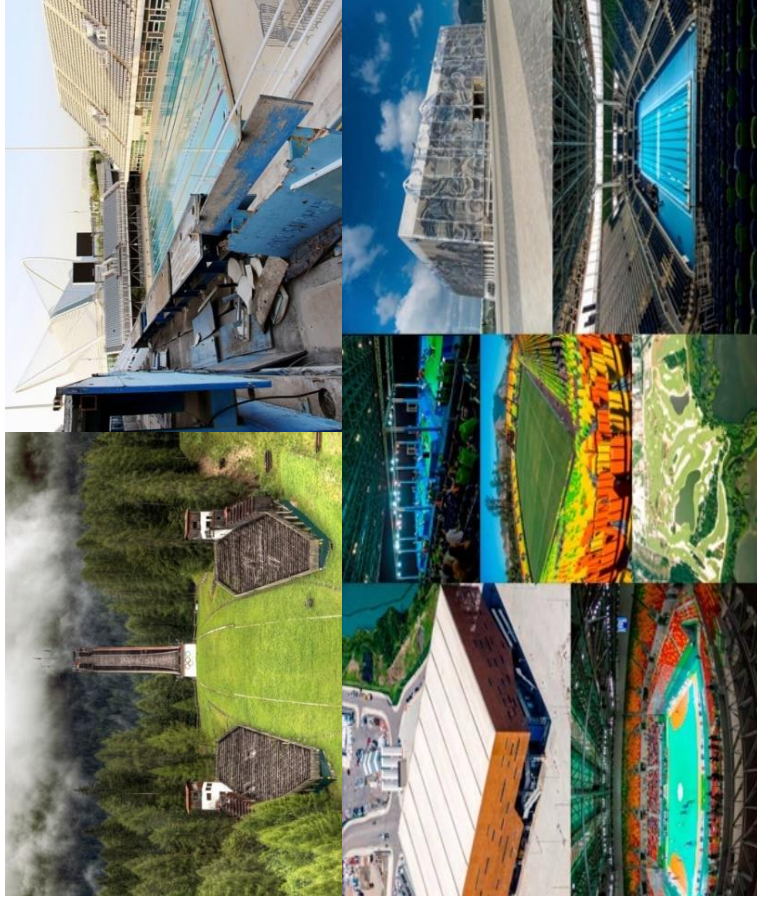
## 6.2 FACTORES DE CAMBIO Y EFECTOS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA DEPORTIVO

Las modalidades deportivas que por sus especiales características deben desarrollarse en entornos naturales: rutas por montaña (senderismo, marcha, bicicleta...), deportes aéreos... que por sí misma no conlleva grandes impactos pero tienen incidencia ambiental por desarrollarse en entornos sensibles. Incidencia potencial:

- Alteración de entorno y ecosistemas.
- Compactación de suelos, erosión.
- Alteración de poblaciones de flora y fauna sensibles (cría, migración....).
- Residuos e incendios.
- Vertidos.

Con el objetivo de conseguir que una instalación deportiva sea eficiente energéticamente, se debe atender a todos los agentes que intervienen en el proceso, entre los que se encuentran:

- Dirección.
- Jefe/a de mantenimiento. Gestor/a energético/a.
- Trabajadoras/es.
- Usuarios/as.
- Ayuntamiento.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	132/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		

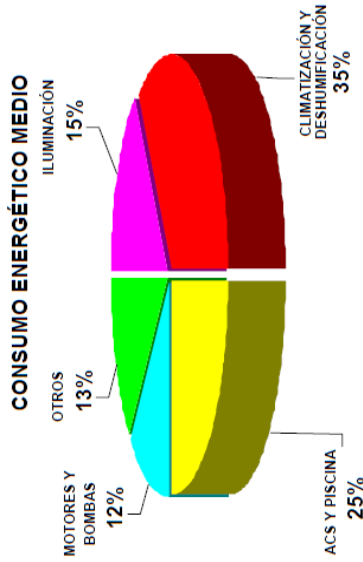


### 6.3 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para una correcta gestión energética de las instalaciones deportivas es necesario conocer los aspectos que determinan cuáles son los elementos más importantes a la hora de lograr la optimización energética, conocimiento que nos permita un mejor aprovechamiento de nuestros recursos y un ahorro tanto en el consumo como en el dimensionamiento de las instalaciones.

De la diversidad de instalaciones deportivas que puede acoger el sector, así como del catálogo de servicios que en ellas se ofrece depende el suministro de ENERGÍA.

Las aplicaciones que más consumo de energía concentran son: agua caliente sanitaria (ACS) y Climatización.



El consumo de energía, como una variable más dentro de la **gestión** de un negocio, adquiere relevancia cuando de esa gestión se puede obtener ventajas que se traducen directamente en **ahorros** reflejados en la cuenta de resultado.

Se han de contemplar dos aspectos fundamentales que permite optimizar el coste de la energía, y por lo tanto, maximizar el beneficio:

**1. Optimización de Tarifa: revisión de los contratos de suministros de energía.**

- Electricidad.
- Gas.

**2. Optimización de Instalaciones: análisis de las instalaciones.**

- Detección de puntos de mejora.
- Establecimiento de planes de mejora.
- Valoración económica de la mejora.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	133/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 6.4 EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES MÁS SIGNIFICATIVOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

En las siguientes tablas se realiza una aproximación global y cualitativa de los efectos ambientales y sociales potenciales, favorables o perjudiciales, según la tipología deportiva. La diversidad en las características de las instalaciones dentro de una misma categoría puede ser enorme, tanto que dos instalaciones del mismo tipo podrían producir, en cada caso particular, efectos notables o insignificantes, que solo podrán examinarse en el nivel de proyecto. Esta tabla hay que entenderla como una aproximación inicial y genérica a las sospechas de efectos más probables según la naturaleza de cada tipología deportiva.

Instalación	Factores de cambio																		
	Medio natural							Medio social											
	RRWN	Consumo de materiales	Consumo de energía	Consumo de agua	Uso del suelo	Alteración biodivers.	Producción residuos	Vertidos líquidos	Emissiones atmosférica	Contaminac. acústica	Contaminac. lumínica	Cambios en el paisaje	Ejercicio físico	Relaciones humanas	Satisfacción	Riesgos	Económico	Cultural	
<b>Espacios convencionales reglados</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pistas polideportivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pistas pádel/tenis/frontón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pistas de atletismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saltos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pabellones cubiertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Piscinas/centro de natación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Espacios convencionales singulares</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campos de golf	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Circuitos de motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Circuitos de carrera a pie	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canales remo y piragüismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zonas deportivas de invierno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Espacios de hipica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estructuras artífic. escalada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

0 Probablemente sin efecto  
 - Probable impacto negativo  
 + Probable efecto positivo

Instalación	Factores de cambio																		
	Medio natural							Medio social											
	RRWN	Consumo de materiales	Consumo de energía	Consumo de agua	Uso del suelo	Alteración biodivers.	Producción residuos	Vertidos líquidos	Emissiones atmosférica	Contaminac. acústica	Contaminac. lumínica	Cambios en el paisaje	Ejercicio físico	Relaciones humanas	Satisfacción	Riesgos	Económico	Cultural	
<b>Espacios convencionales reglados</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pistas monopatín/patín línea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pistas de modelismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campos de tiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zonas juegos popular/tradic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros espacios singulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Áreas de actividad</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Áreas terrestres</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escalada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías ferratas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ruta ecuestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campo recorrido tiro/caza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cavidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías verdes/caminos natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Senderos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Activ. físic-deport. playas/ríos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Itinerarios bici de montaña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Áreas aéreas</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vuelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paracaidismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colombóbromo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	134/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.4 EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES MÁS SIGNIFICATIVOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

**Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas:** memoria de información y anexo I de Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas contiene una serie de datos de enorme valor para la gestión del parque deportivo.

Parte de esta información es relevante para realizar un seguimiento ambiental de la instalación.

En concreto, en los formularios de solicitud que se adjuntan en el anexo I del borrador del PDIEDA figura la siguiente información de interés ambiental:

- Disponibilidad de energía renovable.
- Tratamiento de residuos.
- Existencia de transporte colectivo.
- Existencia de un sistema de calefacción.
- Existencia de un sistema de climatización.

Este inventario de toda Andalucía debe ser alimentado por otros inventarios que incorporen, para su respectivo ámbito, como en este caso con el PLIED.

Instalación	Factores de cambio																
	Medio natural							Medio social									
	RRNN			Entorno				Persona					Cultural				
Áreas acuáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Barrancos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades acuáticas motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividad subacuática	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Surf	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Esquí acuático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remo y piragüismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras áreas acuáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	135/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.5 CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

La tramitación del PLIED será una ventaja porque permitirá insertar sensibilidad, compromiso y criterio ambiental al proceso de decisión (evaluación in itinere), en lugar de aportar a posteriori a la evaluación de los productos de la planificación (evaluación ex post).

En este sentido, la evaluación ambiental se integrará al proceso de planificación en vez de desarrollarse como un proceso paralelo y ajeno al mismo, y mucho menos posterior a él, aportando un claro valor añadido al resultado esperado del PLIED, al desarrollar los mecanismos y criterios adicionales que la metodología de la evaluación ambiental estratégica incorpora para la mejora de sus contenidos.

Se evita así la posibilidad de que los productos de la evaluación ambiental se elaboren de manera independiente al proceso de planificación sustantivo, permitiendo con ello el pleno desarrollo del procedimiento de evaluación ambiental previsto en la normativa.

Un proceso de evaluación centrado en la identificación y estimación de efectos ambientales sobre productos terminados implicaría además una escasa necesidad de integración con el proceso sustantivo de planificación.

Desde este documento de evaluación inicial se propone desarrollar una metodología de evaluación que, sin subestimar en absoluto las ventajas de la identificación y estimación de los efectos ambientales de un plan, asume como el principal objetivo de la Evaluación ambiental estratégica (EAE) el de mejora de la calidad ambiental global del plan durante el proceso de su elaboración.

En este sentido el PDIEDA expone desde su inicio cuando relaciona los criterios de actuación y su contenido que la planificación de las instalaciones deportivas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las necesidades de la población.
- La disponibilidad de recursos.
- El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.
- La coordinación y cooperación de las distintas Administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.

Es decir, contempla la planificación desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta la vertiente económica, la social y la ambiental, apostando asimismo por maximizar los efectos económicos de un bien escaso como es el suelo, preservando el litoral y los recursos naturales, paisajísticos y culturales sobre los que se asienta la viabilidad a largo plazo del desarrollo de las infraestructuras deportiva.

Por ello, hay que señalar que el enunciado de los objetivos sobre los que se prevé desarrollar el plan demuestra la sensibilidad y el compromiso del órgano promotor para trabajar por el aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de los ciudadanos andaluces, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y de su respeto al medio natural.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	136/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.5 CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Por último, en lo que se refiere a los impactos potenciales asociados a la actividad de desarrollo de las infraestructuras deportivas, la evaluación del Plan prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- Emisiones de CO2 a la atmósfera, lo que contribuye al aumento de gases de efecto invernadero. La lucha contra el cambio climático es una prioridad fundamental, tal y como se recoge en los compromisos del Protocolo de Kioto.
- Consumo excesivo de recursos como agua y energía.
- Contaminación de algunos recursos con vertidos de aguas residuales.
- Uso de combustibles muy contaminantes y de recursos energéticos no renovables.

A continuación se establecen una serie de criterios comunes de calidad ambiental de las instalaciones, que proponen desde el PDIEDA, considerados como temas de estudio o de información necesaria en los planes, programas, condiciones de subvenciones o en las fichas técnicas.

La consideración de estos criterios pretende dar respuesta a los problemas ambientales identificados en el estudio ambiental estratégico desarrollado en conjunto con el plan:

### A. PLANIFICACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede
<b>Planteamiento</b>			
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.			
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.			
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.			
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.			
<b>Territorio/emplazamiento</b>			
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.			
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.			
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.			
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.			

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	137/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.5 CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### B. INSTALACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede
<b>Materiales</b>			
Uso de materiales ambientalmente compatibles.			
Opción de materiales reciclados y reciclables.			
<b>Energía</b>			
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.			
Utilización de sistemas de energía renovable.			
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.			
<b>Agua</b>			
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			
<b>Contaminación</b>			
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.			
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.			
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			

**BUENAS PRÁCTICAS  
EN EL DEPORTE**



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	138/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.6 MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

A continuación, citamos una serie de medidas, según las fases evolutivas experimentadas por las instalaciones deportivas, con el objetivo de mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar los procesos y espacios.

### A. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.

En esta fase se detallan las características físicas de la instalación. Cualquier decisión en estas etapas influirá de forma directa en la siguiente fase de gestión. Es importante tener en cuenta la versatilidad y polivalencia que facilitarán cualquier adaptación necesaria con el paso del tiempo y con los cambios de tendencia en la práctica deportiva de los usuarios. El proyecto debe incluir la certificación de eficiencia energética, obligatorio en nuevas construcciones y en modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes, con una superficie útil superior a 1.000 m<sup>2</sup> donde se renueve más del 25 por cien del total de sus cerramientos, siendo esta como mínima de A, según el Real Decreto 47/2007. El proyecto incluirá la redacción de un plan de gestión ambiental para la ejecución de la obra, obligatoria. Este plan formará parte del pliego técnico e incluirá medidas para el control y monitoreo de este. El plan contempla elementos como:

- Gestionar la generación y vertido de residuos.
- Controlar el consumo de agua, energía y combustibles.
- Minimizar las emisiones a la atmósfera.
- Reducir el nivel de ruido.
- Proteger el suelo y vegetación.
- Tener en cuenta las medidas de movilidad para minimizar las molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra.
- Comunicar e informar a los agentes afectados.
- Formar a los operarios para que lleven a cabo los aspectos tratados anteriormente.

Además, se deben de tener en cuenta **algunos criterios específicos de diseño** y actualización que mejoran la **eficiencia energética y cuidado medioambiental**, como:

- Zona ajardinada, se debe presentar un plan de eficiencia en el riego.
- Buena orientación del edificio para potenciar la iluminación y ventilación natural, lo que facilita consumir menos suministros:
  - Sol. La orientación en el eje este-oeste es la mejor para nuestras latitudes.
  - Viento. Procurar ventilaciones naturales aprovechando las corrientes de emplazamiento. Aperturas superiores para crear corrientes de aire naturales.
- Producción de Calor-Frío:
  - Separar circuitos alta y baja Temperatura.
  - Calderas eficientes (condensación, modulantes...).
  - Instalación de recuperadores de humos en calderas convencionales.
- Diseño, elección e integración de energías “renovables”:
  - Solar térmica y fotovoltaica.
  - Cogeneración-Trigeneración.
  - Absorción.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	139/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 6.6 MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Diseño y adaptación de instalaciones de Agua:
  - Definir necesidades (ACS en lavabos? Presiones de trabajo).
  - Rociadores bajo consumo (cambiar sólo difusor).
  - Grifería temporizada.
  - Cisterna de descarga fraccionada.
  - Tratamiento agua de piscinas.
  - Definir necesidades (ACS en lavabos? Presiones de trabajo).
  - Niveles encendido (mantenimiento/entrenamiento/competición)
  - Detección, movimiento y umbral.
  - Compensación de la Energía Reactiva.
  - Optimización de término de potencia contratada.
  - Variadores de velocidad en motores de medio/gran consumo.
  - Instalación de programadores horarios.
- Que las pinturas y barnices de interior tengan un bajo contenido de disolventes, y esmaltes sin metales pesados.
- Reducir el nivel de ruido.
- Proteger el suelo y vegetación.
- Tener en cuenta las medidas de movilidad para minimizar las molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra.
- Comunicar e informar a los agentes afectados.
- Formar a los operarios para que lleven a cabo los aspectos tratados anteriormente.

Además, se deben de tener en cuenta **algunos criterios específicos de diseño y actualización** que mejoran la **eficiencia energética y cuidado medioambiental**, como:

- Zona ajardinada, se debe presentar un plan de eficiencia en el riego.
  - Buena orientación del edificio para potenciar la iluminación y ventilación natural, lo que facilita consumir menos suministros:
    - Sol. La orientación en el eje este-oeste es la mejor para nuestras latitudes.
    - Viento. Procurar ventilaciones naturales aprovechando las corrientes de emplazamiento. Aperturas superiores para crear corrientes de aire naturales.
  - Otras familias de materiales y productos de construcción diferente a los anteriores, será ambientalmente mejor en función de alguno de los siguientes criterios:
    - Está fabricado a partir de materias primas rápidamente renovables.
    - Está fabricado en más de un 65 % a partir de materias primas recicladas.
    - Cumple con los requisitos de composición, productos químicos y emisiones fijados en alguna ecoetiqueta oficial tipo I.
- B. CONSTRUCCIÓN.**
- En esta fase de las Instalaciones Deportivas, nuestro punto de atención, estará enfocado en las características y calidad de los materiales, principalmente para:
- Optar por que el mayor uso de los materiales y elementos de construcción empleados, sean reutilizables o reciclables al final de la vida útil de la obra.
  - Minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización in-situ de los materiales procedentes de excavaciones y demoliciones de la obra.
  - Utilizar madera procedente de fuentes legítimas y no podrá provenir de especies amenazadas recogidas en el CITES.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	140/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 6.6 MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Los materiales exteriores deberán contener materiales procedentes de valoraciones de residuos.
- Optar por revestimientos interiores, con un origen reciclado del 20%, para introducir soluciones de aislamiento y garantizar la menor demanda energética del edificio.
- Seleccionar pavimentos compuestos en su mayor parte de materiales rápidamente renovables.
- Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida.

### C. GESTIÓN.

Será en esta fase, que es una de las fases más importantes y difíciles de la vida útil de una instalación deportiva, en la que tenemos que priorizar la búsqueda del índice más alto de sostenibilidad y cuidado medioambiental, sobre todo en instalaciones ya construidas.

Nuestra adecuada gestión va permitir la adaptación de la instalación a las demandas de sus usuarios, y debe garantizar que la instalación cumple con los requisitos de calidad (seguridad, accesibilidad, etc.) y cuidado medioambiental.

La gestión ambiental de una instalación deportiva, si bien, como ya hemos comentado, estará condicionada por el diseño y su construcción, la inclusión de medidas ambientales en la gestión diaria, será la clave para poder hacer verdaderamente sostenible la actividad deportiva, y en todo caso, constituirá un ejemplo y recordatorio continuo para sus usuarios de la responsabilidad ambiental de todos. Algunas de las acciones serán:

### 1. Mantenimiento Técnico de Instalaciones.

En esta gran diversidad de tareas existen trabajos que suponen un importante foco potencial de impacto medioambiental, ya que su realización implica grandes consumos, de gran cantidad de productos y sustancias con componentes potencialmente peligrosos, por lo que es necesario la aplicación de buenas prácticas como:

#### Fontanería:

- Establecer junto con el personal un plan de mantenimiento y detección de fugas que permita prevenir y corregir, en la mayor brevedad posible, puntos donde se estén generando pérdidas o consumos incontrolados de agua.
- Valorar la introducción de energías renovables para el calentamiento de agua sanitaria y piscinas de invierno.
- A la hora de adquirir nuevos equipos, tener en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra.
- En los trabajos de remodelación de servicios o vestuarios, elegir limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y mecanismos de descarga en cisternas, que minimicen el consumo de agua.
- Incluir criterios medioambientales en el suministro de materiales como tubos u otras piezas de fontanería, teniendo en cuenta el material en el cual están fabricados o las posibilidades de ahorro de agua que suponen estas piezas.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	141/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.6 MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### Mantenimiento del sistema eléctrico:

Debe establecerse un plan de control y optimización del sistema eléctrico e iluminación de las instalaciones donde se tenga en cuenta las siguientes pautas:

- Asegurar un máximo aprovechamiento de la luz natural en el diseño de nuevas instalaciones o ampliaciones de las ya existentes.
- Promover, en lo posible, opciones que propicien el uso de energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.
- Establecer la zonificación y planificación del cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector. El control de encendido/apagado debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios.
- Hacer una elección adecuada de la potencia contratada.
- Elección de luminarias, lámparas y otros elementos con la máxima clasificación energética.

### Mantenimiento del sistema de climatización/agua caliente:

- Son muchas las medidas que pueden evitar un consumo energético excesivo derivado no sólo de un incorrecto uso de los equipos sino de un mal estado de éstos e incorrecto aislamiento del edificio.
- Mejorar el sistema general de aislamiento de las instalaciones: incluir doble acristalamiento en ventanas o instalar puertas de paso entre diferentes zonas. Además de evitar pérdidas energéticas, se consigue mejorar el aislamiento acústico del edificio.

- Si se adquieren o sustituyen calderas de combustión, priorizar las que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).
- Aprobar la instalación de termostatos independientes en las diferentes estancias con el fin de adecuar la temperatura según el tipo de actividad e intensidad de uso de cada espacio. El control de estos termostatos debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios.
- En caso de renovar o ampliar el sistema de climatización, adquirir equipos que no utilicen CFCs ni HCFCs como gases refrigerantes conforme a los plazos y especificaciones de la legislación aplicable.

### Mantenimiento de piscinas:

- Estudiar la viabilidad de aprovechar el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.
- Usar productos con ausencia o bajo contenido de sustancias tóxicas o peligrosas en las tecnologías de desinfección. Los productos deberán contar con certificación ambiental.
- Valorar la opción de utilizar ozono dentro del sistema, considerado el mejor desinfectante posible, además de ser un floculante natural y un potente anti algas lo que implicaría un importante ahorro en el uso de otros productos químicos.
- Los depósitos que contengan diferentes productos han de estar separados dentro de cubetas independientes que eviten su mezcla accidental y vertido al sistema de alcantarillado.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	142/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.6 MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Poner a la vista del personal de mantenimiento carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.
  - Velar para que los mecanismos de dosificación de diferentes productos que se emplean en la depuración del agua sean los más adecuados y eficientes. De esta manera se evitan incorrectas dosificaciones y manipulación directa por parte del personal.
  - Estudiar la posibilidad de cubrir la lámina de agua caliente de los vasos con mantas térmicas durante las horas que el recinto está cerrado al público. Así se evita la evaporación del agua, principal fuente de pérdidas energéticas.
- 2. Mantenimiento de Zonas Verdes.**

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de materiales:

- Evitar, en lo posible, la elección de uso de estos herbicidas y pesticidas tóxicos. Emplear especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques, productos fitosanitarios ecológicos y medios biotécnicos que controlen la proliferación de plantas y organismos indeseados.
  - Comprar evitando el exceso de envoltorios, adquiriendo envases de gran formato que reducen la producción de residuos o envases que puedan ser retornables al proveedor.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en los trabajos de mantenimiento de zonas verdes:
- Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y la contratación de un gestor autorizado para su retirada.

- Solicitar a los servicios municipales un contenedor específico para restos de poda y siega y su retirada periódica.
- Estudiar la posibilidad de crear aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia, o procedente de otros usos, que posibiliten su reutilización en el mantenimiento de las zonas verdes, así como la posibilidad de renovar los dispositivos de riego por aquellos de mayor eficiencia disponibles en el mercado.
- Sopesar la posibilidad de sustituir césped natural por césped artificial en zonas deportivas. Esta opción permitirá economizar agua, ahorrar tiempo en trabajos de siega y tratamiento de fitosanitarios, así como optimizar el uso deportivo de estas zonas. Además ten en cuenta que la Ordenanza del agua limita las superficies vegetales con elevado consumo de agua.

### 3. Trabajos de Limpieza.

- Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de materiales:
- Escoger productos de limpieza ecológicos que aseguran la eficacia del producto con una mayor protección medioambiental y de la salud de los trabajadores.
  - Elegir productos de limpieza alternativos como las llamadas bayetas ecológicas.
  - En el suministro de material destinado a los aseos incluir medidas de mejora ambiental como la colocación de dispensadores por goteo de jabón líquido, que permiten dosificar la cantidad exacta o la adquisición de papel higiénico en forma de rollos industriales.
  - Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar, además de los que éste servicio genera específicamente.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	143/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.6 MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Solicitar los distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.
  - Planificar y disponer de papeleras y bolsas en las diferentes áreas del centro deportivo para facilitar el trabajo del servicio de limpieza. Es importante disponer de papeleras para residuos, envases y papel y cartón con el fin de que los usuarios puedan separar los residuos y bolsas con los colores adecuados para facilitar su recogida selectiva.
  - Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos propios de los trabajos de limpieza como son envases de productos químicos y aerosoles, y contratar un gestor autorizado para su retirada.
  - Debido a sus características, los residuos higiénicos femeninos deben ser retirados periódicamente por un gestor autorizado.
- 4. Oficinas.**
- Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de equipos y material de papelería:
- En caso de adquirir nuevos equipos como ordenadores o impresoras es fundamental que se tenga en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra y las opciones de impresión a doble cara.
  - A la hora de comprar el papel en primer lugar elegir papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC en cuyo origen o fabricación se tienen en cuenta criterios de sostenibilidad.
- A la hora de comprar consumibles de impresoras elegir tóner y cartuchos de impresión reciclados.
  - A la hora de adquirir productos varios de papelería como bolígrafos, carpetas, rotuladores o marcadores, es necesario ajustarse a las necesidades reales y no generar compras innecesarias.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en las oficinas:
- Papeleras para residuos orgánicos y otros residuos.
  - Papeleras para envases, latas de refrescos, vasos de plástico, bolsas, papel de aluminio...
  - Contenedores para la separación de papel y cartón desechable.
  - Contenedores para la separación de cartuchos de impresión gastados.
  - La retirada de tóner y cartuchos de impresión gastados deberá realizarse a través de un gestor autorizado contratado para este fin.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	144/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.6 MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### 5. Cafetería / Máquinas expendedoras.

Estos puntos de consumo generan impactos ambientales asociados al consumo de agua y energía y a la generación de residuos, por lo debemos aplicar unas pautas que permitirán ser más respetuoso con el medio ambiente:

- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en cafetería en cuanto a disponibilidad y ubicación de contenedores y papeleras.
- Controlar la correcta gestión de residuos por parte de la empresa concesionaria del servicio de cafetería.
- Procurar que las máquinas expendedoras tengan la mejor clasificación energética.
- Fomentar la adquisición de productos de "comercio justo".

### 6. Botiquín.

Las pautas que permitirán que el servicio de botiquín sea más respetuoso con el medio ambiente:

- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos biosanitarios que se generan específicamente en el botiquín a través de la contratación de un gestor autorizado que proporcione los contenedores específicos y la retirada de estos residuos.

### 7. Actividades Deportivas.

Las pautas que permitirán que las actividades deportivas desarrolladas en las instalaciones sean más respetuosas con el medio ambiente:

- Atender las demandas generadas por el personal técnico deportivo en cuanto a las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades deportivas.
- Incorporar en la toma de decisiones en materia medioambiental a todo el equipo de trabajo de las instalaciones deportivas donde estén representadas todas y cada una de las áreas de trabajo.
- Considerar como material relacionado con la actividad deportiva no sólo el puramente deportivo, sino también el informativo y promocional, de modo que los criterios medioambientales se extiendan a su producción y difusión (evitar papel clorado, tintas nocivas, tiradas excesivas, embalajes o estuches innecesarios) además de fomentar los productos locales.

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de material deportivo:

- Tan importante es la producción ambientalmente correcta como que, una vez que el producto ha ofrecido servicio, el residuo generado no produzca impactos nocivos al medio ambiente y que la gestión de ese residuo no conlleve el empleo de técnicas o métodos de destrucción contaminantes. Los gestores deportivos encargados de la contratación de suministros pueden discriminar positivamente la elección de materiales cuyos fabricantes hayan aplicado criterios ambientales y de sostenibilidad como es la colaboración con proveedores de comercio justo.

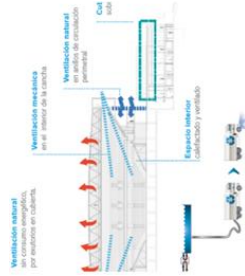
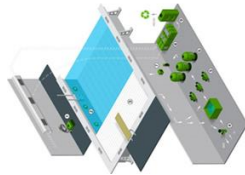


Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	145/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.6 MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Existen iniciativas para la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de equipamiento deportivo como es su cesión a alguna institución que pueda repartirlo entre los más desfavorecidos o asociaciones deportivas.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos generados en torno a las actividades deportivas como es la disposición de papeleras selectivas para residuos de papel, envases u orgánicos con el fin de que los usuarios puedan separar los residuos en su origen.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	146/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 6.7 TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Finalmente, tras aportar las medidas para mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar las instalaciones deportivas, hemos ampliado una tabla donde integramos nuestras medidas concretas, a los criterios comunes de calidad ambiental que se proponen desde el PDIEDA, considerando que estas propuestas evaluarán con más precisión si las instalaciones deportivas cumplen con criterios medioambientales o cuáles son sus áreas de oportunidad:

Para la valoración de cada una de las declaraciones o ítems, se utiliza la escala del 1 al 5, los cuales representan los siguientes valores:

- ✓ 1: No cumple (menos del 20%).
- ✓ 2: Cumple parcialmente (entre un 21% y un 40%).
- ✓ 3: Cumple suficientemente (entre un 41% y un 60%).
- ✓ 4: Cumple bastante bien con el criterio (entre un 61% y un 80%).
- ✓ 5: Cumple totalmente con el criterio (entre un 81% y un 100%).



### A. PLANIFICACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
<b>PLANTEAMIENTO</b>				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.				
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.				
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.				
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.				
<b>Extra:</b>				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.				
Sustituir césped natural por césped artificial.				

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	147/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 6.7 TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### A. PLANIFICACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
<b>TERRITORIO/EMPLAZAMIENTO</b>				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.				
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.				
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.				
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.				
<b>Extra:</b>				
Orientación adecuada de la instalación.				
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.				
Aparcamiento de bicicletas.				

### B. INSTALACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
<b>MATERIALES</b>				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.				
<b>Extra:</b>				
Tienen en cuenta criterios medioambientales en la compra de materiales para mantenimiento: fontanería, electricidad...				
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel: web, RRSS, registro y gestión digital..				
Usan dispensadores por goteo para productos líquidos: jaboneras				
Usan papel reciclado o con el sello FSC/PEFC.				
Usan tóner y cartuchos de tinta reciclados.				
Usa productos de limpieza ecológicos.				
Están a la vista las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos.				
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y un gestor autorizado para su retirada.				



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	148/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.7 TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### B. INSTALACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
<b>ENERGÍA</b>				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.				
Utilización de sistemas de energía renovable.				
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.				
<b>Extra:</b>				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.				
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.				
Aprovecha la luz natural.				
Tiene planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.				
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.				
Elige de forma adecuada la potencia contratada.				
Tiene sensores de iluminación.				

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
<b>ENERGÍA</b>				
<b>Extra:</b>				
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar: maquinaria, vending, climatización... Triple A				
Tiene aislamiento térmico de la instalación.				
Tiene aislamiento acústico de la instalación.				
Incluye doble acristalamiento en ventanas o instalar puertas de paso entre diferentes zonas.				
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.				
Cubren la lámina de agua caliente de los vasos con mantas térmicas.				
Tiene cerrados o aislados los DRE (depósitos regulación de equilibrio) o vasos de compensación.				
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.				



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	149/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.7 TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### B. INSTALACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No Procede	Puntos
<b>AGUA</b>				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.				
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.				
<b>Extra:</b>				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.				
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores, en grifería y duchas.				
Tiene limitadores de descargas en WC.				
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.				
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.				

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
<b>CONTAMINACIÓN</b>				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.				
<b>Extra:</b>				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (p.ej, gas natural).				
Utiliza ozono / UV dentro del sistema de desinfección de la piscina.				
Usa herbicidas y pesticidas ecológicos.				



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	150/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.7 TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### B. INSTALACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.				
<b>Extra:</b>				
Dispone de papeleras clasificadoras para restos: envases y papel y cartón.				
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y de limpieza, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.				
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos: orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, tóner y cartuchos de tinta, y poda y siega a través de un gestor autorizado.				



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	151/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.8 RESULTADOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ANALIZADAS

### CENTRO DEPORTIVO AMATE

PUNTUACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN

4,75 puntos sobre 5

PUNTUACIÓN SOBRE INSTALACIONES

2,57 puntos sobre 5

### RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA

- Continuar con el proceso de digitalizar toda la información posible que esté en formato papel (trípticos, inscripciones, folletos informativos...) y apostar por la gestión digital en los trámites administrativos.
- Seguir apostando por el césped artificial, como hicieron en la pista de béisbol y en las pistas nuevas.
- Mejorar el aislamiento acústico y térmico de la instalación mediante la colocación de doble acristalamiento en ventanas de los vestuarios y salas.
- Para mejorar la eficiencia energética y la reducción del consumo eléctrico se recomienda la instalación de termostatos independientes en las diferentes salas, de forma que se pueda reducir el consumo si la sala no está utilizándose.
- Instalar sensores de iluminación en las zonas del centro deportivo que no tienen una afluencia continua de usuarios/as (vestuarios, pasillos...)
- Continuar con la instalación de lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética, como pueden ser las tipo LED.
- Hacer una apuesta por las energías renovables instalando placas solares.
- Continuar con la renovación de los limitadores de descarga en los WC.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	152/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==</a>		



## 6.8 RESULTADOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ANALIZADAS

### CENTRO DEPORTIVO BELLAVISTA

PUNTUACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN

4,16 puntos sobre 5

PUNTUACIÓN SOBRE INSTALACIONES

3,20 puntos sobre 5

### RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA

- Continuar con el proceso de digitalizar toda la información posible que esté en formato papel (trípticos, inscripciones, folletos informativos...) y apostar por la gestión digital en los trámites administrativos.
- Instalar sensores de iluminación en las zonas del centro deportivo que no tienen una afluencia continua de usuarios/as (vestuarios, pasillos...)
- Continuar con la instalación de lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética, como pueden ser las tipo LED.
- Mejorar el aislamiento acústico y térmico de la instalación mediante la colocación de doble acristalamiento en ventanas de los vestuarios y salas. Los techos de urallita de los pabellones hacen muy difícil el aislamiento térmico.
- Para mejorar la eficiencia energética y la reducción del consumo eléctrico se recomienda la instalación de termostatos independientes en las diferentes salas, de forma que se pueda reducir el consumo si la sala no está utilizándose.
- Aumentar la apuesta por la energía solar.
- Empezar a usar ozono / UV dentro del sistema de desinfección de la piscina.
- Desarrollar planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.
- Cubrir puntualmente la lámina de agua caliente de los vasos con mantas térmicas igual que hace la piscina de San Jerónimo.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	153/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==</a>		



## 6.8 RESULTADOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ANALIZADAS

### CENTRO DEPORTIVO HYTASA

PUNTUACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN

4,83 puntos sobre 5

PUNTUACIÓN SOBRE INSTALACIONES

3,04 puntos sobre 5

### RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA

- Continuar con el proceso de digitalizar toda la información posible que esté en formato papel (trípticos, inscripciones, folletos informativos...) y apostar por la gestión digital en los trámites administrativos.
- Instalar sensores de iluminación en las zonas del centro deportivo que no tienen una afluencia continua de usuarios/as (vestuarios, pasillos...)
- Continuar con la instalación de lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética, como pueden ser las tipo LED.
- Mejorar el aislamiento acústico y térmico de la instalación mediante la colocación de doble acristalamiento en ventanas de los vestuarios y salas. Los techos de urallita de los pabellones hacen muy difícil el aislamiento térmico.
- Para mejorar la eficiencia energética y la reducción del consumo eléctrico se recomienda la instalación de termostatos independientes en las diferentes salas, de forma que se pueda reducir el consumo si la sala no está utilizándose.
- Favorecer los criterios medioambientales en la compra de materiales para mantenimiento, fontanería y electricidad.
- Aumentar la apuesta por la energía solar, sólo tienen placas solares en los vestuarios nuevos del campo de fútbol, ya que cuando se construyeron ya era obligatorio por ley.
- Tienen plan de prevención, corrección de fugas en piscina y autoprotección.
- Continuar con la renovación de los limitadores de descarga en los WC.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	154/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==</a>		





## 6.8 RESULTADOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ANALIZADAS

### CENTRO DEPORTIVO SAN JERÓNIMO

PUNTUACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN

4,69 puntos sobre 5

PUNTUACIÓN SOBRE INSTALACIONES

3,78 puntos sobre 5

### RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA

- Colocar papeleras clasificadoras para restos: envases y papel y cartón.
- Automatizar la temporalización de las bombas de recirculación de la piscina.
- Continuar con el proceso de digitalizar toda la información posible que esté en formato papel (trípticos, inscripciones, folletos informativos...) y apostar por la gestión digital en los trámites administrativos.
- Mejorar el aislamiento acústico y térmico de la instalación mediante la colocación de doble acristalamiento en ventanas de los vestuarios y salas. Los techos de urallita de los pabellones hacen muy difícil el aislamiento térmico.
- Empezar a usar ozono / UV dentro del sistema de desinfección de la piscina.
- Reducir el consumo de agua mediante la instalación de limitadores de descarga en WC.
- Para mejorar la eficiencia energética y la reducción del consumo eléctrico se recomienda la instalación de termostatos independientes en las diferentes salas, de forma que se pueda reducir el consumo si la sala no está utilizándose.
- Favorecer los criterios medioambientales en la compra de materiales para mantenimiento, fontanería y electricidad.
- Aumentar la apuesta por la energía solar.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	155/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.8 RESULTADOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ANALIZADAS

### CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO

PUNTUACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN

4,38 puntos sobre 5

PUNTUACIÓN SOBRE INSTALACIONES

3,80 puntos sobre 5

### RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA

- Continuar con el proceso de digitalizar toda la información posible que esté en formato papel (trípticos, inscripciones, folletos informativos...) y apostar por la gestión digital en los trámites administrativos.
- Mejorar el aislamiento acústico y térmico de la instalación mediante la colocación de doble acristalamiento en ventanas de los vestuarios y salas.
- Continuar con la instalación de lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética, como pueden ser las tipo LED.
- Hacer una apuesta por las energías renovables instalando placas solares.
- Empezar a usar ozono / UV dentro del sistema de desinfección de la piscina.
- Cubrir puntualmente la lámina de agua caliente de los vasos con mantas térmicas igual que hace la piscina de San Jerónimo.
- Usar sistemas de captación de reducción del consumo de agua.
- Recuperar el procedimiento de aprovechamiento del agua de la piscina en las operaciones de vaciado.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	156/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 6.8 RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LAS INSTALACIONES ANALIZADAS

INSTALACIÓN ANALIZADA	PUNTUACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN	PUNTUACIÓN SOBRE INSTALACIONES
CENTRO DEPORTIVO AMATE	4,75	2,57
CENTRO DEPORTIVO BELLAVISTA	4,16	3,20
CENTRO DEPORTIVO HYTASA	4,83	3,04
CENTRO DEPORTIVO SAN JERÓNIMO PUENTE	4,69	3,78
CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	4,38	3,80

### CONSIDERACIONES GENERALES

- Los centros deportivos analizados se han ido ampliando en diferentes fases y siempre atendiendo a las demandas de los vecinos a través de los programas del Distrito.
- En todos los centros deportivos se llevan a cabo charlas a los empleados/as para concienciar sobre el ahorro de suministros.
- Desde hace varios años se está llevando a cabo la sustitución de los diferentes pavimentos por césped artificial (campo de béisbol, fútbol, pistas...)
- La mayoría de los centros deportivos cuentan con líneas de autobús y carril bici en las inmediaciones del acceso principal. Así, muchos de ellos cuenta con aparcamiento para bicicletas y patinetes.
- Todas las compras de suministros (productos de limpieza, papel, tóner, retirada de residuos...) están centralizadas desde el Ayuntamiento, por lo que las políticas de compra con criterios medioambientales vienen establecidas desde el consistorio.
- En todos los centros deportivos están intentando eliminar el papel, para ello envían folletos informativo en PDF y los documentos se firman mediante firma digital.
- El uso de productos de limpieza ecológicos por parte de las empresa prestadoras de este tipo de servicios se valora en los diferentes concursos que se licitan.
- La implantación de placas solares para el ACS se están haciendo de forma progresiva en todas las instalaciones municipales. Al igual que la instalación de iluminación LED.
- Los centros deportivos cuentan con programas informáticos para el control de piscinas (temperatura, agua, cloro...).
- Todas las luces, que no sean de los campos de juego, las tienen programadas, las pistas y campos de juego van manualmente debido a la variabilidad de la demanda.
- Las zonas ajardinadas de riegan mediante sistema por goteo.
- Toda la grifería cuenta con sistemas de pulsadores con temporizador para reducir el consumo de agua.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	157/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# 7. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	158/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 7.1 INTRODUCCIÓN

Las instalaciones deportivas municipales son de titularidad pública, propiedad del Ayuntamiento del municipio y pueden estar gestionadas de manera directa o en régimen de concesión para la gestión y explotación por una empresa o club deportivo.

El funcionamiento de los diferentes espacios deportivos y complementarios se regirá de acuerdo a las directrices de la planificación en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio, que puede ser objeto de modificación o actualización, cuando las necesidades de las instalaciones así lo requieran o lo dicte la Delegación de Deportes del Ayuntamiento.

El objeto es establecer el conjunto de normas y procedimientos que garanticen los derechos y deberes de los usuarios en las instalaciones deportivas municipales. Se trata de un documento fundamental para el buen funcionamiento de las instalaciones y de los distintos espacios y equipamientos deportivos.

Por tanto, con la elaboración de estas normas de utilización se persigue:

- Informar a los usuarios de aquellos aspectos que garanticen una práctica segura y fiable.
- Asegurar una conducta adecuada de los usuarios y una buena convivencia.
- Asegurar el buen estado de conservación de las instalaciones y equipamientos.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	159/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 7.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS

### DERECHOS

Son derechos de los usuarios/as:

1. Disfrutar y hacer uso, de acuerdo a las normas de uso establecidas, de todos los servicios y espacios de las instalaciones deportivas en los días y horarios señalados en el programa establecido.
2. Hacer uso de los servicios y espacios complementarios como vestuarios, aseos, etc., en los términos previstos en el reglamento y normas de uso interno, de cada instalación, en su caso.
3. Encontrar las instalaciones, el mobiliario y el material deportivo en adecuadas condiciones de uso.
4. Ser informado sobre las condiciones de uso de las instalaciones deportivas, así como de los programas y servicios deportivos ofertados en ellas.
5. Las Instalaciones Deportivas Municipales permanecerán abiertas al público, y cualquier ciudadano/a podrá acceder a ellas, y utilizarlas de acuerdo con la normativa vigente y el abono de los precios públicos correspondientes.
6. Recibir la información que se solicite sobre: horarios y posible cambio de estos; precios, cuotas y condiciones de uso; reservas; suspensión de servicios; actividades puntuales; etc.
7. Recibir una atención y trato cordial por parte del personal del servicio deportivo.
8. El aforo ha de ser limitado a un cierto número de personas.

9. Las instalaciones han de facilitar el acceso a todas aquellas personas que padecen algún tipo de discapacidad física.
10. Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes para la mejora de la gestión de la instalación por escrito en las hojas disponibles para ello.
11. A solicitar sus datos personales registrados, a rectificarlos, suprimirlos y oponerse al tratamiento de sus datos.
12. Cualquier otro derecho que esté recogido en la legislación vigente.

### OBLIGACIONES

Son obligaciones de los usuario/as:

1. Guardar el debido respeto, en todas las zonas de las instalaciones deportivas municipales, a los demás usuarios, espectadores y personal de las mismas; así como atender en todo momento las indicaciones que éste le realice en su tarea de supervisión de toda actividad que se lleve a cabo en las mismas.
2. Utilizar las instalaciones deportivas, equipamiento, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles deterioros o daños en las instalaciones o a la salud y derechos de los otros usuarios.
3. Presentar la pulsera, carné, tarjeta o documento identificativo estipulado para acreditar su condición de usuario, no pudiendo ceder o transmitirlo a un tercero, en las instalaciones que requieran la identificación de los usuarios.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	160/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 7.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS

- Cumplir con los horarios establecidos para el desarrollo de la actividad de que se trate.
- Cumplir con la normativa de aplicación en materia de tabaquismo, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.
- Abonar los gastos que se ocasionen por el uso inadecuado, desperfectos, roturas o similares de las instalaciones y del material o mobiliario existente.
- Mostrar la tarjeta, abono o cualquier otro documento de control al personal de las instalaciones, en el caso de que estos sean requeridos.
- Cumplir las adecuadas condiciones de higiene y limpieza personal.
- No se debe introducir en las instalaciones deportivas envases, comidas y bebidas, salvo en los espacios autorizados para ello.
- Queda prohibido introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos.
- Evitar los juegos peligrosos y violentos.
- No se permite el acceso de animales, de cualquier especie, al interior de las instalaciones, salvo los perros guías de invidentes.
- Si se padece alguna enfermedad infectocontagiosa, o se tiene indicios de ello, deberá ponerlo en conocimiento del médico y evitar el uso de las instalaciones, sobre todo de instalaciones acuáticas.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	161/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





### 7.3 PROTECCIÓN DE DATOS

En las instalaciones deportivas municipales donde el usuario tenga que realizar una inscripción en alguna actividad programada, procede, a través de un formulario, a la recogida de los datos personales de las personas que acceden a esa instalación como abonados o usuarios.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Protección de Datos en su Reglamento General de Protección de Datos debemos de aplicar en las instalaciones deportivas un correcto tratamiento y protocolo de los datos de los usuarios.

- Los datos personales deben ser tratados de forma lícita, leal y transparente.
- Los datos personales deben ser recogidos con fines determinados explícitos y legítimos: tratando los datos exclusivamente para las finalidades para las que fueron recogidos e informando y con una base legal que legitime el tratamiento, como el consentimiento explícito o la relación contractual.
- Los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con el tratamiento: se trata de no requerir más información que la estrictamente necesaria para la finalidad.
- Los datos personales deben ser exactos y estar siempre actualizados.
- Los datos personales deben mantenerse de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.
- Los datos personales deben ser tratados de tal manera que se garantice su seguridad.

Se debe informar a los interesados de modo expreso, preciso e inequívoco de que:

- El gestor de la instalación es responsable del tratamiento de datos de carácter personal que figura dado de alta ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- Sus datos facilitados a través del formulario serán registrados y tratados con las siguientes finalidades:
  - Registrar como usuario de la instalación o, en su caso, como representante legal del menor usuario.
  - Permitirle el acceso a las instalaciones
  - Facilitarle el uso de nuestros Servicios
  - Agilizar el seguimiento de la relación contractual.
  - Enviarle información, inclusive comercial, por cualquier medio, de las actividades, servicios, promociones que se desarrollan en la instalación deportiva.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	162/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# 8. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS



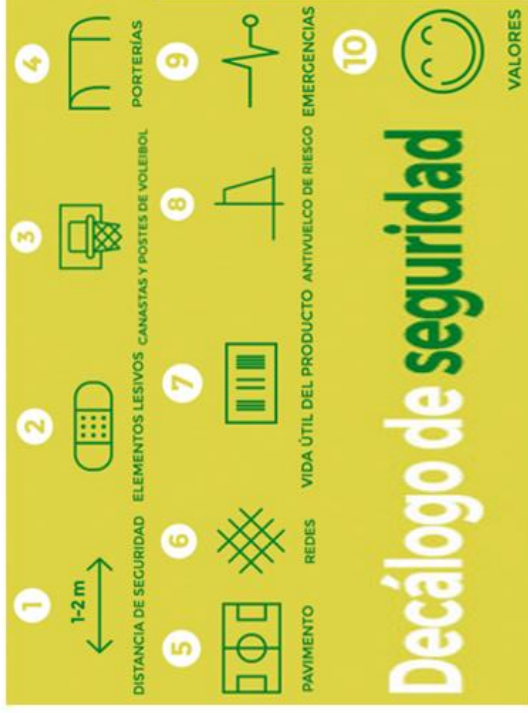
<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	163/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==</a>		



## 8.1 INTRODUCCIÓN

La seguridad en las instalaciones deportivas es un concepto que no solo se extrapola a la propia actividad deportiva que se desarrolla en la instalación, sino que se aborda desde el contexto constructivo, equipamientos, ejecución de la actividad en sí, eventos, emergencias, etc.

Por lo tanto es necesario la planificación de la seguridad desde el propio proyecto de realización de la instalación deportiva, siendo muy importante la participación del gestor deportivo al conocer los riesgos que se desarrollan durante las actividades deportivas y los eventos realizados en las instalaciones, necesario tener un plan de gestión, con las circulaciones de deportistas, usuarios, espectadores, trabajadores, etc.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	164/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 8.2 LA SEGURIDAD EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

### 8.2.1. ASPECTOS LEGALES OBLIGATORIOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA SEGURIDAD

- **Requisitos establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999):**
  - Requisitos básicos de la edificación relativos a la seguridad:
    - Seguridad estructural.
    - Seguridad en caso de incendio.
    - Seguridad de utilización.

### • El Código Técnico de Edificación (CTE):

- Desarrolla el cumplimiento de los Requisitos Básicos de Seguridad y Habitabilidad de la Ley de Ordenación de Edificación (LOE).
- Aborda las diferentes normas básicas que recoge la LOE, desarrollando los siguientes Documentos Básicos (DB):
  - DB SE Seguridad Estructural.
  - DB SI Seguridad en caso de incendio.
  - DB SU Seguridad de utilización.
  - DB HS Salubridad.
  - DB HR Protección frente al ruido.
  - DB HE Ahorro de energía.

### • Normas específicamente deportivas:

- RD 2816/1982 "Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas".
- RD 769/1993 "Reglamento para la prevención de la violencia en Espectáculos Deportivos".
- Normas deportivas de las diferentes Comunidades Autónomas (piscinas, barreras arquitectónicas, etc.).

- Otras normas de obligado cumplimiento, para cumplir con los requisitos básicos de la edificación (funcionalidad, seguridad y habitabilidad):
  - Normas sobre eliminación de barreras arquitectónicas.

- Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Normas sobre las diferentes instalaciones (fontanería, electricidad, carpintería, abastecimiento de agua y vertido, calefacción, ACS, energía, yesos, etc.).

### 8.2.2. CONTENIDOS INCLUIDOS DENTRO DE UN PROGRAMA DE NECESIDADES RELACIONADO CON LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, ADAPTABILIDAD, SEGURIDAD, CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y POLIVALENCIA

- Tipo de instalación.
- Tipos y nº de espacios deportivos.
- Tipos y nº de espacios auxiliares (vestuarios, almacenes, etc.).
- Superficies, volúmenes, profundidades, etc.
- Prioridades en caso necesario.
- Accesibilidad a la instalación.
- Accesibilidad a todos los elementos (luminarias, cortinas, etc.).
- Control de accesos.
- Seguridad en la instalación (materiales y diseños adecuados y sistemas de control).
- Circulaciones internas (diferenciadas, cómodas y sin grandes distancias).
- Sistemas energéticos.
- Aislamientos térmicos y acústicos.
- Ventilaciones (natural-forzada, renovaciones de aire).



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	165/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 8.2 LA SEGURIDAD EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Iluminación (natural-artificial).
- Climatizaciones.
- Temperaturas deseadas.
- Orientaciones edificios.
- Puertas (sistemas de apertura y cierre, dimensiones, materiales, etc.).
- Sistemas de alarmas (fuego y humo, control electroválvulas, inundaciones, etc.).
- Sonido.
- Pavimentos en espacios deportivos (adecuación a práctica y normas UNE y CEN).
- Pavimentos en espacios comunes (facilitar la limpieza y mantenimiento de la misma).
- Pavimentos en vestuarios, zonas de playa, etc. (fáciles de limpiar y antideslizantes).
- Paramentos interiores y exteriores de los edificios (mantenimiento mínimo y limpieza fácil).
- Equipamiento fijo y anclajes (seguridad y calidad).
- Señalética.

Las materias de seguridad en las instalaciones deportivas se clasifican de la siguiente manera:

- Mantenimiento del orden y la tranquilidad.
- Seguridad física de instalaciones y recintos deportivos.
- Situaciones de emergencia y evacuación.
- Prevención y atención de accidentes personales.
- Protección de datos personales y de la información.
- Prevención de riesgos laborales.

En las instalaciones deportivas el mantenimiento del orden y la tranquilidad es una prioridad en el desarrollo del funcionamiento del programa de actividades desarrollado en la instalación. El orden y la tranquilidad debiera ser la normalidad. El orden y la tranquilidad son necesarios para el buen desarrollo de las actividades. Por ese motivo hay que tratar de mantenerlos. Sin embargo, en materia de orden y tranquilidad es donde se produce el mayor número de alteraciones. Disponer de "condiciones seguras" (básicas), mediante el cumplimiento de los requisitos obligatorios existentes. Es necesario actuar y llevar un procedimiento de trabajo:

- Acceder a los datos de riesgos y medidas, que proporciona la normativa de aplicación.
- Recopilarlos en una Guía para facilitar su conocimiento y gestión.
- Tomando como base la Guía, elaborar un "Plan de seguridad para mantenimiento del orden y la tranquilidad en recintos deportivos". (Plan Seguridad MOT).

En lo que respecta a la legislación de aplicación podemos destacar:

- **Actividades y Espectáculos:**
  - LEPAR 13/1999 de Andalucía y legislación de desarrollo.
  - RGPEPAR - R.D. 2816/1982 Actividades y espectáculos.
  - LSP 5/2014.
- **Competiciones deportivas de ámbito estatal:**
  - Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
  - Real Decreto 203/2010. Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
  - LSP 5/2014.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	166/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 8.3 LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

La seguridad en las instalaciones deportivas debe de encontrarse bajo una planificación que enmarque los diferentes riesgos derivados de las actividades propias que se desarrollan en ellas, o bien posibles riesgos extraordinarios que puedan ocasionarse en ellas:

- **Ante riesgos extraordinarios o comunes a la propia actividad de la instalación:**
  - Para los riesgos ordinarios a causa de una organización inadecuada:
    - Plan de actividad: organización y gestión de la seguridad de la actividad, a través de los cuatro componentes básicos (aforo, accesos, permanencia y uso);
    - Para los riesgos ordinarios por causa de conductas inadecuadas:
      - Guía de riesgos ordinarios y de requisitos obligatorios de seguridad: derechos, obligaciones y prohibiciones de los organizadores, titulares y todos los concurrentes de la actividad:
        1. Requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
        2. Información de los requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
        3. Control del cumplimiento de los requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
  - Para los riesgos extraordinarios o ajenos a la propia actividad de la instalación:
    - Plan de Gestión de Riesgos: identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos posibles en la instalación.
    - Plan Integral de Seguridad:
      1. Introducción.
      2. Objeto y responsable del Plan.
      3. Ámbito o alcance.
      4. Organización.
      5. Procedimientos, protocolos, medios y medidas organizativas.
      6. Objeto de protección.
      7. Descripción pormenorizada del objeto de protección.
      8. Programación de la actividad o evento en su caso.
      9. Amenazas consideradas: identificación, análisis, valoración y gestión de riesgos.
      10. Medidas, medios y servicios de seguridad aplicables.
      11. Descripción pormenorizada de medidas y medios de seguridad.
      12. Descripción pormenorizada de servicios de seguridad. Misión, roles y responsabilidades.
      13. Interdependencias.
      14. Procedimientos y protocolos de actuación.
      15. Actuación y medios ante contingencias. Dispositivo específico de evacuación.
      16. Plan de comunicaciones y coordinación.
      17. Servicios médicos y de emergencia, en su caso.
      18. Método de actualización y revisión del plan.
      19. Anexos.

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	167/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 8.3 LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### • Ante riesgos colectivos:

- Plan de Autoprotección: planificación de las acciones de prevención y de reacción ante situaciones de emergencia colectiva. El Plan de Autoprotección es obligatorio en espacios cerrados con aforo igual o superior a 2.000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m.; en instalaciones cerradas desmontables o de temporada con aforo igual o superior a 2.500 personas; instalaciones al aire libre con aforo igual o superior a 20.000 personas. Este documento contiene:

1. La identificación y evaluación de riesgos.
2. Las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos.
3. Las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.
- Plan de Emergencia: planificación de las acciones de reacción ante una situación de emergencia colectiva. Contiene:
  1. Identificación y clasificación de las emergencias.
  2. Procedimientos de actuación ante emergencias.
  3. Identificación y funciones de las personas y equipos.
  4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan.

### 8.3.1. LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Real Decreto 1801:2003 de Seguridad General de los productos recoge la necesidad de que cualquier producto que se encuentre en uso, cumpla la normativa de seguridad que le aplique y de las evaluaciones para garantizar frente a terceros.

Para los elementos y equipamientos deportivos son de aplicación las Normas UNE EN armonizadas y las directrices sobre evaluación de la Comisión Europea de la seguridad de los productos y códigos de buenas prácticas en materia de seguridad en las instalaciones deportivas.

Por ejemplo, las canastas y porterías de baloncesto, fútbol, balonmano y hockey, de acuerdo con las Normas UNE-EN 1270, UNE-EN 748, UNE-EN 749 y UNE-EN 750.

### 8.3.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN OBLIGATORIAS ANTE ACCIDENTES O EMERGENCIAS SANITARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

- **Desfibrilador Semiautomático (DESA).** Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

- Artículo 3. Requisitos de funcionamiento de los desfibriladores semiautomáticos externos.
  1. Los DESA que sean instalados según lo dispuesto en los artículos siguientes, deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, ostentando el marcado CE que garantiza su conformidad con los requisitos esenciales que les resultan de aplicación.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	168/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





### 8.3 LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

2. Los DESA deberán ser utilizados en las condiciones especificadas por su fabricante y ser mantenidos adecuadamente, de forma que conserven la seguridad y prestaciones previstas durante su periodo de utilización.
3. Las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas establecerán los mecanismos de control e inspección oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y concordantes del Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo.

- **Botiquín de primeros auxilios.** El Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de las Piscinas en Andalucía, regula el material mínimo imprescindible que debe contemplar un botiquín en una instalación de piscina. Por lo que podemos hacerlo extensivo a toda instalación deportiva que mediante este material podamos prestar una asistencia mínima segura a los usuarios ante cualquier accidente.

- Gasas.
- Vendas elásticas.
- Povidona yodada al 10%.
- Agua oxigenada.
- Guantes desechables.
- Suero fisiológico y jeringas (para lavados).
- Algodón (para almohadillado, no para curas).
- Esparadrapo hipoalergénico.
- Apósitos estériles de diferentes tamaños.
- Tijera recta y pinzas de disección.
- Manta térmica.
- Férulas de inmovilización para extremidades.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	169/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# 9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	170/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 9.1 CONCRECIÓN DE DÉFICIT Y POTENCIALIDADES ACTUALES

Uno de los objetivos más importantes dentro de este Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos es el de cuantificar la oferta de instalaciones de interés general. El análisis de las instalaciones deportivas existentes nos permite identificar problemas, apreciar oportunidades de mejora, ver posibilidades de ampliación y en definitiva obtener la información suficiente para plantear mejoras de las instalaciones deportivas ya construidas.

Considerando que este Plan Local está realizado bajo iniciativa municipal, las propuestas de actuación, que en este capítulo van a quedar planteadas, sólo se recogen las relativas a las Instalaciones Deportivas titularidad pública. Quedan lógicamente fuera de estas propuestas de intervención las instalaciones deportivas privadas, aunque sean de acceso público.

El primer nivel de propuestas de este plan local está vinculado a la mejora de las instalaciones ya existentes, situándose por delante de un segundo nivel de propuestas vinculadas a la construcción de nuevos espacios e instalaciones.

El razonamiento es lógico: es preferible invertir primero en adecuar los espacios deportivos existentes antes de lanzarse en la construcción de nuevas instalaciones.

Estas propuestas de intervención planteadas en este apartado son de gran importancia ya que su ejecución permitirá dar solución a problemas existentes en unos casos, y de adecuar las instalaciones a las nuevas normativas en otros casos y de cualquier manera mejorar las mismas para posibilitar su mejor aprovechamiento en beneficio de los ciudadanos.

Tras un primer análisis de las instalaciones existentes, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- o A nivel general, la ciudad de Sevilla presenta un parque de instalaciones deportivas que cubre las demandas y necesidades de la población, conjugando una amplia oferta (pública y privada) de servicios y programas de actividad física y/o deporte.
- o La oferta de instalaciones deportivas municipales está repartida por todos los distritos de la ciudad, contando cada uno de ellos una dotación completa de instalaciones para multitud de disciplinas deportivas.
- o Las instalaciones deportivas municipales representan el 26% del total, reflejando un equilibrio entre la oferta pública y privada (24%) de instalaciones deportivas.
- o El parque de instalaciones deportivas del municipio se compone, fundamentalmente, de espacios deportivos convencionales (1.685), seguido de los espacios singulares (47) y no convencionales (10).
- o En lo relativo al acceso a las instalaciones, el 12%, es "libre gratuito", en el 42% de las instalaciones, para acceder, hay que hacer algún tipo de pago (tasa, entrada o cuota de abonado). Por el contrario, el 46% de las instalaciones tienen el acceso restringido al público general, solo facilitando el acceso a "escolares", "residentes" o "trabajadores".

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	171/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 9.2 DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES

### PRIORIDAD ALTA

- Remodelación de las instalaciones deportivas existentes para adaptarlas a los requerimientos de la población y al déficit detectado en el estudio informativo.
- Dar cobertura a las demandas de práctica deportiva hacia modalidades relacionadas con la salud y el ocio. La demanda existente se aleja de las instalaciones convencionales y se acerca a espacios alternativos de práctica valorando positivamente el contacto con la naturaleza.

### PRIORIDAD MEDIA

- Oferta de espacios deportivos para actividades de promoción deportiva estrictamente.
- Análisis de los periodos de apertura de las diferentes instalaciones deportivas.
- Actualización de protocolos de mantenimiento de las instalaciones deportivas.

### PRIORIDAD BAJA

- Nuevas instalaciones deportivas orientadas a la práctica de deportes convencionales.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	172/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 9.3 PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN

PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	MÓDULO BASE	TIPO DE IIIDD	UBICACIÓN	PLAZO
NUEVA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CUBIERTO EN SEVILLA ESTE	PARCELA SIN EDIFICAR	CONVENCIONAL REGLADA	PARCELA ANEXA AL PALACIO DE CONGRESOS DE FIBES	CORTO (1 AÑO)
NUEVA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN PISCINA POLIVALENTE CON CUBIERTA TELESCÓPICA	PARCELA EDIFICADA	CONVENCIONAL REGALADA	INSTALACIONES DEPORTIVAS CHARCO DE LA PAVA	LARGO (4 AÑOS)
NUEVA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN PISCINA POLIVALENTE CON CUBIERTA TELESCÓPICA	PARCELA EDIFICADA	CONVENCIONAL REGLADA	PARQUE DEPORTIVO HIGUERÓN SUR	LARGO (4 AÑOS)
NUEVO ESPACIO DEPORTIVO	REFUGIOS CLIMÁTICOS DEPORTIVOS (MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	POR DETERMINAR	CONVENCIONAL SINGULAR	POR DETERMINAR	LARGO (4 AÑOS)
NUEVO ESPACIO DEPORTIVO	CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL/RUGBY	PARCELA EDIFICADA	CONVENCIONAL REGLADA	CENTRO DEPORTIVO VEGA DE TRIANA	CORTO (1 AÑO)
NUEVO ESPACIO DEPORTIVO	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA DE VERANO (25X12,5MTS)	PARCELA EDIFICADA	CONVENCIONAL REGLADA	CENTRO DEPORTIVO POLÍGONO SUR	CORTO (1 AÑO)



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	173/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 9.4 PROPUESTAS DE REMODELACIÓN

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PLAZO
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VARIAS INSTALACIONES	REPARACIÓN INSTALACIONES TÉRMICAS	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO DEMETRIO PICHEL Y SANTA JUSTA FÚTBOL	CONSTRUCCIÓN MODULO VESTUARIOS PREFABRICADOS	CENTRO DEPORTIVO DEMETRIO PICHEL Y SANTA JUSTA FÚTBOL	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VARIAS INSTALACIONES	REPOSICIÓN TERMOS ACUMULADORES ACS	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VARIAS INSTALACIONES	REPOSICIÓN APARATOS A/C	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	SUSTITUCIÓN MOBILIARIO (BANCOS, TAQUILLAS,...) Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (PORTERÍAS, CANASTAS, REDES, BALONES...)	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	IMPERMEABILIZACIÓN PABELLONES Y VESTUARIOS	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	PISTAS CUBIERTAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS IFNI Y BEGOÑA Y CAN TRIANA	SUSTITUCIÓN PAVIMENTO SINTÉTICO PISTAS CUBIERTAS	CENTRO DEPORTIVO IFNI, CENTRO DEPORTIVO BEGOÑA Y CAN TRIANA	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VARIAS INSTALACIONES	REPARACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VARIAS INSTALACIONES	REPARACIÓN INSTALACIONES TÉRMICAS	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	CENTRO DEPORTIVO LA RANILLA	INSTALACIÓN NUEVO SISTEMA DE ACS	CENTRO DEPORTIVO LA RANILLA	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	REPARACIÓN POZOS DE RIEGO	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL 11-7	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL PISTAS DE PÁDEL (19 UDS)	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL PISTAS POLIDEPORTIVAS (7 UDS)	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	CAN TRIANA	COLOCACIÓN VINILO CRISTALERA FACHADA	CAN TRIANA	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	PALACIO DEPORTES SAN PABLO	INSTALACIÓN SISTEMA ELEVACIÓN RED DE LOS FONDOS	PALACIO DEPORTES SAN PABLO	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VESTUARIOS CENTRO DEPORTIVO LA MÚSICA, LA DOCTORA Y BELLAVISTA	INSTALACIÓN VESTUARIOS PREFABRICADOS	CENTRO DEPORTIVO LA MÚSICA, LA DOCTORA Y BELLAVISTA	CORTO (1 AÑO)

Código Seguro De Verificación

iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==

Estado

Fecha y hora

Firmado

15/07/2024 13:03:35

Página

174/194

Url De Verificación

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==>



## 9.4 PROPUESTAS DE REMODELACIÓN

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PLAZO
EQUIPAMIENTO	PISTA CUBIERTA	CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PISTA CUBIERTA PARA OBTENER UN PABELLÓN CUBIERTO NUEVO	CENTRO DEPORTIVO BEGOÑA	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	PISTA CUBIERTA TIRO DE LÍNEA	INSTALACIÓN PAVIMENTO SINTÉTICO	CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	EXTENDIDO ALBERO CAMPOS FÚTBOL	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	PABELLÓN CUBIERTO SAN JERÓNIMO	CAMBIO PAVIMENTO DE PARQUE	CENTRO DEPORTIVO SAN JERÓNIMO	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	REALIZACIÓN OBRAS MENORES	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	REALIZACIÓN REPARACIONES INTEGRALES	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VARIAS INSTALACIONES	REPOSICIÓN TÉRMINOS ACUMULADORES	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	PISTAS TENIS DEL CENTRO DEPORTIVO JOSÉ LÓPEZ SOTO	SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL	CENTRO DEPORTIVO JOSÉ LÓPEZ SOTO	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	PISCINA CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	SUSTITUCIÓN MURO, PORTALÓN Y CUBIERTA	CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	PALACIO DEPORTES SAN PABLO	REVISIÓN/INSPECCIÓN ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA	CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	PISCINA TORREBLANCA	REVISIÓN CUBIERTA PISCINA	CENTRO DEPORTIVO TORREBLANCA	CORTO (1 AÑO)
ACCESIBILIDAD	ACCESOS DEL CENTRO DEPORTIVO VALDEZORRAS	ASFALTADO DEL ACCESO A LA INSTALACIÓN	CENTRO DEPORTIVO VALDEZORRAS	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO ONTUR	IMPERMEABILIZACIÓN SUPERFICIE	CENTRO DEPORTIVO ONTUR	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	CAN TRIANA Y CAN TELECABINA	REPARACIÓN DE LOS PANTALANES	CAN TRIANA Y CAN TELECABINA	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	MEJORAS Y REPARACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	MEJORAS Y REPARACIÓN INSTALACIONES TÉRMICAS	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	CENTRO DEPORTIVO LOS MARES	INSTALACIÓN NUEVO SISTEMA DE ACS	CENTRO DEPORTIVO LOS MARES	CORTO (1 AÑO)

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	175/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 9.4 PROPUESTAS DE REMODELACIÓN

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PLAZO
EQUIPAMIENTO	ROCÓDROMOS DEL CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	REPARACIÓN ROCÓDROMO	CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	REPARACIÓN INTEGRAL	CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO ALCOSA	REPARACIÓN INTEGRAL	CENTRO DEPORTIVO ALCOSA	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO HYTASA	REPARACIÓN INTEGRAL	CENTRO DEPORTIVO HYTASA	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO AMATE Y ROCHELAMBERT	REPARACIÓN INTEGRAL	CENTRO DEPORTIVO AMATE Y ROCHELAMBERT	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	PISTAS POLIDEPORTIVAS CENTRO DEPORTIVO AMATE	REPARACIÓN ILUMINACIÓN	CENTRO DEPORTIVO AMATE	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	IMPERMEABILIZACIÓN PABELLONES	VARIAS INSTALACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	PISTA CUBIERTA CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	CERRAMIENTO LATERAL PISTA	CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	CORTO (1 AÑO)
SEGURIDAD	VARIAS INSTALACIONES	LÍNEAS DE VIDA CUBIERTAS Y TORRETAS ILUMINACIÓN	VARIAS INSTALACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	POLIGONO HYTASA	REPARACIÓN ESTRUCTURAL BAJO GRADA	POLÍGONO HYTASA	MEDIO (2-3 AÑOS)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VARIOS CENTROS DEPORTIVOS	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED	VARIOS CENTROS DEPORTIVOS	LARGO (4 AÑOS)
EQUIPAMIENTO	PISCINA TIRO DE LÍNEA	IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PISCINA	CD TIRO DE LÍNEA	MEDIO (2-3 AÑOS)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	PISCINA	INSTALACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN PISCINA	CD ALCOSA	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VESTUARIOS	SUSTITUCIÓN CALDERAS	CD HYTASA	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	CAMPO FÚTBOL 11	SUSTITUCIÓN PROYECTORES LED	CD LA DOCTORA	CORTO (1 AÑO)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	CAMPO FÚTBOL 11	SUSTITUCIÓN PROYECTORES LED	CD ANTONIO DRAGO	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIÓN ILUMINACIÓN	CD HYTASA	CORTO (1 AÑO)

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	176/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 9.4 PROPUESTAS DE REMODELACIÓN

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PLAZO
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	REPOSICIÓN TERMOS ACUMULADORES Y BOMBAS	VARIAS UBICACIONES	CORTO (1 AÑO)
EQUIPAMIENTO	PISCINA CLIMATIZADA	SUSTITUCIÓN DESHUMECTADORA Y CONDUCTOS DE IMPULSIÓN	CD SAN PABLO	MEDIO (2-3 AÑOS)
EQUIPAMIENTO	PISCINA CLIMATIZADA	SUSTITUCIÓN DESHUMECTADORA Y CONDUCTOS DE IMPULSIÓN	CD SAN JERÓNIMO	MEDIO (2-3 AÑOS)
EQUIPAMIENTO	PISCINA CLIMATIZADA	SUSTITUCIÓN DESHUMECTADORA Y CONDUCTOS DE IMPULSIÓN	CD BELLAVISTA	MEDIO (2-3 AÑOS)
EQUIPAMIENTO	PISCINA CLIMATIZADA	SUSTITUCIÓN CALDERAS CALENTAMIENTO AGUA, ACS Y CLIMATIZACIÓN PISCINA Y VESTUARIOS	CD SAN PABLO	MEDIO (2-3 AÑOS)
EQUIPAMIENTO	PISCINA CLIMATIZADA	SUSTITUCIÓN Y TRASLADO A SALA TÉCNICA DE SALA DE CALDERAS CALENTAMIENTO AGUA PISCINA, ACS Y CLIMATIZACIÓN PISCINA Y VESTUARIOS	CD TIRO DE LÍNEA	MEDIO (2-3 AÑOS)

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	177/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



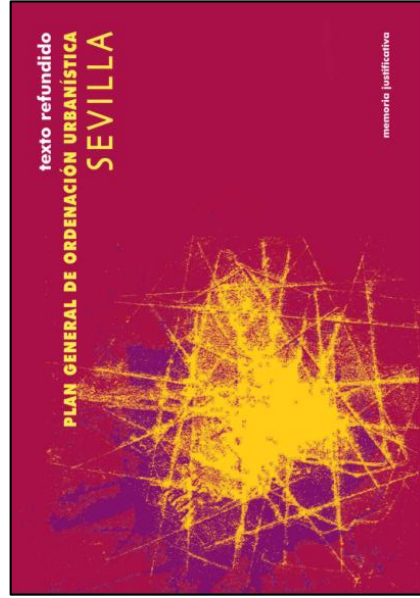
## 9.5 ANÁLISIS DEL SUELO DISPONIBLE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

### SUELO CALIFICADO POR EL PLANEAMIENTO

En la actualidad, la normativa urbanística en vigor, para el municipio de Sevilla, es el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado el 19 de julio de 2006.

Así, en el anexo "Disponibilidad de suelo", se adjuntan planos en donde se han identificado las instalaciones deportivas municipales existentes, así como las parcelas de uso deportivo sin edificar.

A raíz de la información contenida en el citado anexo, se analizará la situación del suelo existente apto para uso deportivo y las previsiones sobre suelo clasificado como equipamiento deportivo, para valorar futuro crecimiento del parque de instalaciones deportivas del municipio.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	178/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# 10. MEMORIA ECONÓMICA



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	179/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 10.1 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

### 10.1.1. OBJETIVOS

La memoria económica tiene por finalidad la cuantificación económica de las actuaciones incluidas en la memoria de ordenación, incluye los siguientes datos:

- Valoración económica de las actuaciones incluidas en el plan.
- Propuesta de fuentes de financiación que cubre económicamente el coste de las diversas actuaciones.
- Estimación temporal de las diversas actuaciones.

### 10.1.2. PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VÍAS DE FINANCIACIÓN

#### CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN:

Para la planificación de las actuaciones contenidas en el presente plan, se han tenido en cuenta las recomendaciones que establece el PDIEDA para la red básica y que son los reflejados a continuación:

#### Red básica:

- Programa de creación de nuevas instalaciones: Encaminado a corregir los "déficits" de equipamientos existentes, que se detecten aplicando los criterios de planificación de los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.
- Programa de modernización y mejoras de la dotación deportiva existente: Promoción de la renovación del parque deportivo actual mejorando y modernizando todos sus componentes: espacios deportivos y espacios complementarios, especialmente las mejoras destinadas a mejorar su accesibilidad.

- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada al deporte-ocio.
- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada a la salud.
- Programas de fomento de creación y/o reforma de instalaciones deportivas en zonas desfavorecidas.

### 10.1.3. FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La financiación de las actuaciones incluidas en el plan local se llevará a cabo con fondos procedentes de la Administración Local en la medida que sea posible en función de los recursos disponibles con cargo a los presupuestos, siendo necesario para acometer dichas inversiones, la colaboración con los programas que a tal efecto sean convocados por las siguientes administraciones:

- Administración autonómica con cargo a las convocatorias en desarrollo del PDIEDA.
- Fondos procedentes de la Comunidad Europea.
- Diputación Provincial a través de los planes provinciales de cooperación.
- Cualquier otra ayuda o convocatoria a la cual el presente plan pueda acogerse.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	180/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==</a>		



## 10.1 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES

Tanto en instalaciones nuevas como en reformas de las existentes, en los cuadros resumen de actuaciones incluidas en el plan se ha reflejado el nivel de prioridad para llevarlas a cabo.

Las inversiones a corto plazo y medio plazo:

- Eliminación del déficit de la red básica que establece el PDJEDA, que se han recogido con prioridad alta y media en el cuadro resumen.
- Actuaciones que eliminen las carencias en materia de accesibilidad.
- Actuaciones que impliquen fomento del uso de energías renovables.

Las inversiones a largo plazo:

- Las reflejadas con prioridad baja en el cuadro resumen de actuaciones a realizar.

### OBRAS QUE SE ACOGEN A LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN

La finalidad de los planes provinciales de inversión municipal consiste en garantizar a los municipios, los equipamientos considerados mínimos y obligatorios, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley 7/1985 de 2 de abril, sobre RBRL, en lo que se refiere a infraestructuras y equipamientos municipales y red viaria.

### 10.1.4. CUADRO RESUMEN DE COSTES

Los costes de las actuaciones incluidas en el plan se han dividido en dos tipos, por un lado, los que tratan de nuevas instalaciones o ampliaciones de las existentes, por otro, las que se refieren a actuaciones de reforma o remodelaciones de las existentes.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	181/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwxQ==</a>		



## 10.1 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

### COSTES ESTIMADOS PARA ACTUACIONES DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	MÓDULO BASE	TIPO DE IIDD	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
NUEVA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CUBIERTO EN SEVILLA ESTE	PARCELA SIN EDIFICAR	CONVENCIONAL REGLADA	PARCELA ANEXA AL PALACIO DE CONGRESOS DE FIBES	3.098.000,00 €
NUEVA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN PISCINA POLIVALENTE CON CUBIERTA TELESCÓPICA	PARCELA EDIFICADA	CONVENCIONAL REGALADA	INSTALACIONES DEPORTIVAS CHARCO DE LA PAVA	2.000.000,00 €
NUEVA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN PISCINA POLIVALENTE CON CUBIERTA TELESCÓPICA	PARCELA EDIFICADA	CONVENCIONAL REGLADA	PARQUE DEPORTIVO HIGUERÓN SUR	2.000.000,00 €
NUEVO ESPACIO DEPORTIVO	REFUGIOS CLIMÁTICOS DEPORTIVOS	POR DETERMINAR	CONVENCIONAL SINGULAR	POR DETERMINAR	600.000,00 €
NUEVO ESPACIO DEPORTIVO	CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL/RUGBY	PARCELA EDIFICADA	CONVENCIONAL REGLADA	CENTRO DEPORTIVO VEGA DE TRIANA	209.000,00 €
NUEVO ESPACIO DEPORTIVO	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA DE VERANO (25X12,5MTS)	PARCELA EDIFICADA	CONVENCIONAL REGLADA	CENTRO DEPORTIVO POLÍGONO SUR	600.000,00 €
					<b>8.507.000,00 €</b>

Código Seguro De Verificación

iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Alicia Jimenez Asuero

Firmado

15/07/2024 13:03:35

Observaciones

Página

182/194

Url De Verificación

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==>





## 10.1 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

### COSTES ESTIMADOS PARA ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	COSTE
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VIARIAS INSTALACIONES	REPARACIÓN INSTALACIONES TÉRMICAS	VIARIAS UBICACIONES	33.770,00 €
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO DEMETRIO PICHEL Y SANTA JUSTA FUTBOL	CONSTRUCCIÓN MODULO VESTUARIOS PREFABRICADOS	CENTRO DEPORTIVO DEMETERIO PICHEL Y SANTA JUSTA FUTBOL	167.765,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VIARIAS INSTALACIONES	REPOSICIÓN TERMOS ACUMULADORES ACS	VIARIAS UBICACIONES	50.000,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VIARIAS INSTALACIONES	REPOSICIÓN APARATOS A/C	VIARIAS UBICACIONES	10.000,00 €
EQUIPAMIENTO	VIARIAS INSTALACIONES	SUSTITUCIÓN MOBILIARIO (BANCOS, TAQUILLAS,...) Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (PORTERIAS, CANASTAS, REDES, BALONES...)	VIARIAS UBICACIONES	31.000,00 €
EQUIPAMIENTO	VIARIAS INSTALACIONES	IMPERMEABILIZACIÓN PABELLONES Y VESTUARIOS	VIARIAS UBICACIONES	100.000,00 €
EQUIPAMIENTO	PISTAS CUBIERTAS CD IFNI Y BEGOÑA Y CAN TRIANA	SUSTITUCIÓN PAVIMENTO SINTÉTICO PISTAS CUBIERTAS	CD IFNI, BEGOÑA Y CAN TRIANA	150.000,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VIARIAS INSTALACIONES	REPARACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	VIARIAS UBICACIONES	250.000,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VIARIAS INSTALACIONES	REPARACIÓN INSTALACIONES TÉRMICAS	VIARIAS UBICACIONES	96.058,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	CENTRO DEPORTIVO LA RANILLA	INSTALACIÓN NUEVO SISTEMA DE ACS	CENTRO DEPORTIVO LA RANILLA	103.914,00 €
EQUIPAMIENTO	VIARIAS INSTALACIONES	REPARACIÓN POZOS DE RIEGO	VIARIAS UBICACIONES	25.000,00 €
EQUIPAMIENTO	VIARIAS INSTALACIONES	SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL 11-7	VIARIAS UBICACIONES	833.510,00 €
EQUIPAMIENTO	VIARIAS INSTALACIONES	SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL PISTAS DE PÁDEL (19 UDS)	VIARIAS INSTALACIONES	127.942,00 €
EQUIPAMIENTO	VIARIAS INSTALACIONES	SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL PISTAS POLIDEPORTIVAS (7 UDS)	VIARIAS INSTALACIONES	6.416,00 €
EQUIPAMIENTO	CAN TRIANA	COLOCACIÓN VINILO CRISTALERA FACHADA	CAN TRIANA	3.091,00 €
EQUIPAMIENTO	PALACIO DEPORTES SAN PABLO	INSTALACIÓN SISTEMA ELEVACIÓN RED DE LOS FONDOS	PALACIO DEPORTES SAN PABLO	7.873,00 €



## 10.1 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

### COSTES ESTIMADOS PARA ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	COSTE
EQUIPAMIENTO	VESTUARIOS CENTRO DEPORTIVO LA MÚSICA, LA DOCTORA Y BELLAVISTA	INSTALACIÓN VESTUARIOS PREFABRICADOS	CENTRO DEPORTIVO LA MÚSICA, LA DOCTORA Y BELLAVISTA	56.794,00 €
EQUIPAMIENTO	PISTA CUBIERTA	CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PISTA CUBIERTA PARA OBTENER UN PABELLON CUBIERTO NUEVO	CENTRO DEPORTIVO BEGOÑA	335.000,00 €
EQUIPAMIENTO	PISTA CUBIERTA TIRO DE LÍNEA	INSTALACIÓN PAVIMENTO SINTÉTICO	CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	65.948,00 €
EQUIPAMIENTO	VIARIAS INSTALACIONES	EXTENDIDO ALBERO CAMPOS FÚTBOL	VIARIAS UBICACIONES	15.000,00 €
EQUIPAMIENTO	PABELLÓN CUBIERTO SAN JERÓNIMO	CAMBIO PAVIMENTO DE PARQUE	CENTRO DEPORTIVO SAN JERÓNIMO	79.348,00 €
EQUIPAMIENTO	VIARIAS INSTALACIONES	REALIZACIÓN OBRAS MENORES	VIARIAS UBICACIONES	529.320,00 €
EQUIPAMIENTO	VIARIAS INSTALACIONES	REALIZACIÓN REPARACIONES INTEGRALES	VIARIAS UBICACIONES	350.000,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VIARIAS INSTALACIONES	REPOSICIÓN TERMOS ACUMULADORES	VIARIAS INSTALACIONES	63.523,00 €
EQUIPAMIENTO	PISTAS TENIS DEL CENTRO DEPORTIVO JOSÉ LÓPEZ SOTO	SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL	CENTRO DEPORTIVO JOSÉ LÓPEZ SOTO	67.294,00 €
EQUIPAMIENTO	PISCINA CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	SUSTITUCIÓN MURO, PORTALÓN Y CUBIERTA	CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	95.040,00 €
EQUIPAMIENTO	PALACIO DEPORTES SAN PABLO	REVISIÓN/INSPECCIÓN ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA	CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	37.150,00 €
EQUIPAMIENTO	PISCINA TORREBLANCA	REVISIÓN CUBIERTA PISCINA	CENTRO DEPORTIVO TORREBLANCA	174.230,00 €
ACCESIBILIDAD	ACCESOS DEL CENTRO DEPORTIVO VALDEZORRAS	ASFALTADO DEL ACCESO A LA INSTALACIÓN	CENTRO DEPORTIVO VALDEZORRAS	71.662,00 €
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO ONTUR	IMPERMEABILIZACIÓN SUPERFICIE	CENTRO DEPORTIVO ONTUR	578.000,00 €
EQUIPAMIENTO	CAN TRIANA Y CAN TELECABINA	REPARACIÓN DE LOS PANTALANES	CAN TRIANA Y CAN TELECABINA	80.000,00 €
EQUIPAMIENTO	VIARIAS INSTALACIONES	MEJORAS Y REPARACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	VIARIAS UBICACIONES	79.766,00 €



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	184/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 10.1 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

### COSTES ESTIMADOS PARA ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	COSTE
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	MEJORAS Y REPARACIÓN INSTALACIONES TÉRMICAS	VARIAS UBICACIONES	56.966,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	CENTRO DEPORTIVO LOS MARES	INSTALACIÓN NUEVO SISTEMA DE ACS	CENTRO DEPORTIVO LOS MARES	77.077,00 €
EQUIPAMIENTO	ROCÓDROMOS DEL CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	REPARACIÓN ROCÓDROMO	CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	49.154,00 €
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	REPARACIÓN INTEGRAL	CENTRO DEPORTIVO SAN PABLO	200.000,00 €
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO ALCOSA	REPARACIÓN INTEGRAL	CENTRO DEPORTIVO ALCOSA	100.000,00 €
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO HYTASA	REPARACIÓN INTEGRAL	CENTRO DEPORTIVO HYTASA	150.000,00 €
EQUIPAMIENTO	CENTRO DEPORTIVO AMATE Y ROCHELAMBERT	REPARACIÓN INTEGRAL	CENTRO DEPORTIVO AMATE Y ROCHELAMBERT	250.000,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	PISTAS POLIDEPORTIVAS CENTRO DEPORTIVO AMATE	REPARACIÓN ILUMINACIÓN	CENTRO DEPORTIVO AMATE	64.708,00 €
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	IMPERMEABILIZACIÓN PABELLONES	VARIAS INSTALACIONES	164.712,00 €
EQUIPAMIENTO	PISTA CUBIERTA CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	CERRAMIENTO LATERAL PISTA	CENTRO DEPORTIVO TIRO DE LÍNEA	294.205,00 €
SEGURIDAD	VARIAS INSTALACIONES	LÍNEAS DE VIDA CUBIERTAS Y TORRETAS ILUMINACIÓN	VARIAS INSTALACIONES	25.000,00 €
EQUIPAMIENTO	POLIGONO HYTASA	REPARACIÓN ESTRUCTURAL BAJO GRADA	POLÍGONO HYTASA	94.000,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VARIOS CENTROS DEPORTIVOS	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED	VARIOS CENTROS DEPORTIVOS	1.000.000,00 €
EQUIPAMIENTO	PISCINA TIRO DE LÍNEA	IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PISCINA	CD TIRO DE LÍNEA	264.000,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	PISCINA	INSTALACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN PISCINA	CD ALCOSA	470.000,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	VESTUARIOS	SUSTITUCIÓN CALDERAS	CD HYTASA	250.000,00 €

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero
Observaciones	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>

Estado	Fecha y hora
Firmado	15/07/2024 13:03:35
Página	185/194



## 10.1 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

### COSTES ESTIMADOS PARA ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	COSTE
EFICIENCIA ENERGÉTICA	CAMPO FÚTBOL 11	SUSTITUCIÓN PROYECTORES LED	CD LA DOCTORA	90.000,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	CAMPO FÚTBOL 11	SUSTITUCIÓN PROYECTORES LED	CD ANTONIO DRAGO	90.000,00 €
EQUIPAMIENTO	CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIÓN ILUMINACIÓN	CD HYTASA	280.000,00 €
EQUIPAMIENTO	VARIAS INSTALACIONES	REPOSICIÓN TERMOS ACUMULADORES Y BOMBAS	VARIAS UBICACIONES	150.000,00 €
EQUIPAMIENTO	PISCINA CLIMATIZADA	SUSTITUCIÓN DESHUMECTADORA Y CONDUCTOS DE IMPULSIÓN	CD SAN PABLO	453.840,00 €
EQUIPAMIENTO	PISCINA CLIMATIZADA	SUSTITUCIÓN DESHUMECTADORA Y CONDUCTOS DE IMPULSIÓN	CD SAN JERÓNIMO	398.675,00 €
EQUIPAMIENTO	PISCINA CLIMATIZADA	SUSTITUCIÓN DESHUMECTADORA Y CONDUCTOS DE IMPULSIÓN	CD BELLAVISTA	401.250,00 €
EQUIPAMIENTO	PISCINA CLIMATIZADA	SUSTITUCIÓN CALDERAS CALENTAMIENTO AGUA, ACS Y CLIMATIZACIÓN PISCINA Y VESTUARIOS	CD SAN PABLO	697.956,00 €
EQUIPAMIENTO	PISCINA CLIMATIZADA	SUSTITUCIÓN Y TRASLADO A SALA TÉCNICA DE SALA DE CALDERAS CALENTAMIENTO AGUA PISCINA, ACS Y CLIMATIZACIÓN PISCINA Y VESTUARIOS	CD TIRO DE LÍNEA	701.956,00 €
				<b>11.447.913,00 €</b>

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	186/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 10.1 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

### REFERENCIA DE COSTES

Las actuaciones propuestas en este plan se han cuantificado en los apartados anteriores, estableciendo unos costes orientativos, bajo los siguientes criterios:

- Para las actuaciones en instalaciones deportivas existentes, se realiza una estimación de costes según precios que constan en las bases de datos de precios de la construcción.
- En los valores obtenidos se consideran incluidos los gastos generales, beneficio industrial, honorarios de proyecto y dirección de obras, coordinación en materia de seguridad y salud, gestión de residuos e IVA.

### 10.1.5. CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

La inversión prevista en el plan local de instalaciones deportivas, en base a la relación detallada recogida en las páginas anteriores es la siguiente:

TIPO DE ACTUACIÓN	IMPORTE
ACTUACIONES EN NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	8.507.000,00 €
ACTUACIONES EN INSTALACIONES EXISTENTES	11.447.913,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>19.954.913,00 €</b>

La inversión y financiación de las actuaciones anteriores se llevará a efecto con fondos procedentes de la Administración Local en colaboración con los programas que sean convocados por las diferentes administraciones públicas, en cumplimiento de las determinaciones del PDIEDA.

### 10.1.6. MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Ante el creciente impacto del cambio climático, diversos organismos deportivos han optado por construir o renovar infraestructuras deportivas y/o sociales para hacer frente a la subida de las temperaturas y las futuras olas de calor.

En el caso de Sevilla, se ha decidido por la construcción de “refugios climáticos deportivos” por diversos puntos de la ciudad.

La característica principal de estos refugios se centra en el mantenimiento de una temperatura ambiente adecuada y un entorno confortable, estos lugares serán una referencia a la que podrán acudir todas las personas que lo necesiten para protegerse del calor.

Además, este uso como refugio climático, no impide el uso de la instalación, ya que al mismo tiempo mantiene su polivalencia y funciones habituales.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	187/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



# 11. EVALUACIÓN Y CONTROL



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	188/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 11.1 INTRODUCCIÓN

Una vez elaborado el PLIED, se procederá a su implantación, por lo que es imprescindible iniciar protocolos de evaluación y control.

Estos protocolos están diseñados para utilizarse de forma sistemática, permitiendo conocer todos los aspectos clave en el desarrollo del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Sevilla:

- Si su variabilidad se mantiene dentro de unos márgenes aceptables.
- Si la efectividad del proceso es la deseada, es decir, si los resultados del proceso son satisfactorios.
- Si se mantienen los niveles de eficiencia previstos.

En el diseño de este PLIED se describen las etapas necesarias para obtener el mejor resultado. Por eso, se considera que un proceso tiene un correcto estado de control cuando se dan las siguientes circunstancias:

- Se conoce su propósito (Misión).
- Están descritos todos sus pasos.
- Están identificadas sus entradas y salidas.
- Están identificados sus clientes y proveedores.
- Existe un Responsable.
- Se mide y mejora su efectividad y eficiencia.

Para lograr un adecuado seguimiento y control, es necesario dotar a los responsables del proceso de las técnicas básicas para evaluar la efectividad y eficiencia de los procesos y buscar permanentemente su mejora.

En el control del Plan local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Sevilla las herramientas usadas, serán las que se indican a continuación:

- **Check-list de actuaciones**, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiendo por actuación toda aquella acción llevada a cabo en una instalación deportiva o en un programa.
- **Check-list de inversiones**, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiendo por inversión todo gasto llevado a cabo en una instalación deportiva o en un programa.
- **Ficha de control de seguimiento de las intervenciones**, que permite hacer un control pormenorizado de cada una de las intervenciones de manera individual.

De esta forma, a continuación, se exponen los modelos que se utilizarán, los cuales están sujetos a posibles modificaciones o sugerencias por parte del personal del Ayuntamiento de Sevilla.



Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	189/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		





## 11.2 CHECK LIST DE ACTUACIONES

Actuaciones	Fecha	% previsto en la fecha indicada	% realizado en la fecha indicada	% restante en la fecha indicada
Construcción pabellón cubierto en Sevilla Este				
Construcción de un campo fútbol/rugby en el Centro Deportivo Vega de Triana				
Construcción de una piscina de verano en el Centro Deportivo Poligono Sur				
Construcción de piscina polivalente con cubierta telescópica en Vega de Triana				
Construcción de piscina polivalente con cubierta telescópica en Higuero Sur				
Construcción de refugios climáticos deportivos				
...				



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	190/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



### 11.3 CHECK LIST DE INVERSIONES

Inversiones	Fecha	% previsto en la fecha indicada	% realizado en la fecha indicada	% restante en la fecha indicada
Construcción pabellón cubierto en Sevilla Este				
Construcción de un campo fútbol/rugby en el Centro Deportivo Vega de Triana				
Construcción de una piscina de verano en el Centro Deportivo Poligono Sur				
Construcción de piscina polivalente con cubierta telescópica en Vega de Triana				
Construcción de piscina polivalente con cubierta telescópica en Higuero Sur				
Construcción de refugios climáticos deportivos				
...				



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	191/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



## 11.4 FICHA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES

FICHA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES			
Nombre de la intervención			
Definición de la intervención			
Responsable de la intervención			
Presupuesto total			
Plazo de ejecución	Fecha inicio:	Fecha fin:	
ACTIVIDADES			
Orden	Responsable	Plazo	% Ejecución
1			
2			
3			
			0%

Código Seguro De Verificación	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
Observaciones		Página	192/194
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Plaza Nueva, 1 - 41001, Sevilla.

**Coordinación General**

Instituto Municipal de Deportes de Sevilla.

**Coordinación de Contenidos**

Lidera Sport Consulting.

**Equipo Redactor y Técnico**

Instituto Municipal de Deportes de Sevilla.

José María Rodríguez Salmerón. Lidera Sport Consulting.

Antonio Navarro Moreno. Lidera Sport Consulting.

**Diseño y Maquetación**

Lidera Sport Consulting.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	193/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	15/07/2024 13:03:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	194/194
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==</a>		

